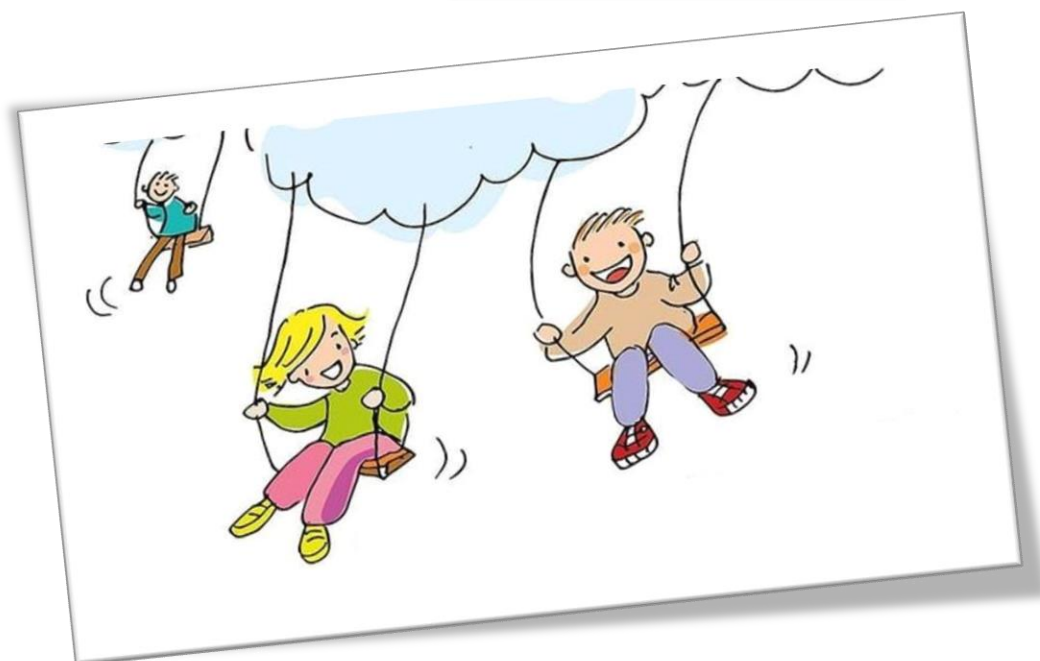


# ESTRATEGIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA '2030



ADOLESCENCIA '2030



II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE  
ALCALÁ DE HENARES (2022-2025)

**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**

**Concejalía de Infancia**

Edita:

**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**

**Marzo de 2022**

Área de Cultura, Servicios Sociales y Servicios Públicos

Concejalía de Infancia

Calle San Felipe Neri, 1

28801 Alcalá de Henares (Madrid)

<https://www.ayto-alcaladehenares.es/>

Con la colaboración de

Entrenadores de Pensamiento, S.L.

<https://entrenadoresdepensamiento.com>

**Los baobabs comienzan por ser muy pequeñitos**

El principito (A. de Saint Exupéry)

**Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos**

Art. 39.4 de la Constitución Española

## Acrónimos y abreviaturas

<b>AMPA</b>	Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado
<b>AT</b>	Áreas Temáticas
<b>CAI</b>	Ciudad Amiga de la Infancia
<b>CDN</b>	Convención sobre los Derechos del Niño
<b>Cód.</b>	Código
<b>DD.HH.</b>	Derechos Humanos
<b>IBA</b>	Indicadores Básicos Anuales
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>LE</b>	Líneas Estratégicas
<b>NN.AA.</b>	Naciones Unidas
<b>NNyA</b>	Niños, niñas y adolescentes
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OE</b>	Objetivos Específicos
<b>OG</b>	Objetivos Generales
<b>PLIA</b>	Plan Local de Infancia y Adolescencia
<b>RIA</b>	Red de Infancia y Adolescencia

## PRESENTACIÓN DEL ALCALDE



En Alcalá de Henares tenemos muchas razones para sentir orgullo por nuestra ciudad. Una de ellas es la infancia de nuestro municipio, especialmente, las niñas, los niños y adolescentes que forman parte de las **Comisiones de Participación y del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia** ya que sus aportaciones contribuyen a que Alcalá sea una ciudad más humana y mejor en todos los sentidos.

Tengo el gusto de presentar la **Estrategia de Infancia y Adolescencia 2030**, la cual incluye el II Plan Local de Infancia y Adolescencia (2022-2025), cuyo diseño se ha llevado a cabo con la colaboración de niñas, niños y adolescentes y personas adultas del municipio comprometidas con la infancia. La Estrategia y el Plan recogen los principales marcos de referencia, objetivos, líneas de actuación y compromisos del Ayuntamiento para lograr que los derechos de la infancia y la adolescencia sean plenamente respetados en nuestro municipio y por la sociedad en su conjunto.

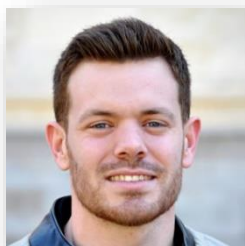
Nuestras ciudadanas y nuestros ciudadanos más jóvenes son el presente y el futuro de Alcalá de Henares y, como acertadamente recoge la **Convención sobre los Derechos del Niño**, los Gobiernos y las Administraciones Públicas tenemos la responsabilidad de garantizar sus derechos y velar por su protección y cuidado.

Una de las mejores maneras de trabajar a favor de la infancia y la adolescencia es contar con su protagonismo y su participación. Una vez más quiero manifestar mi compromiso y el del conjunto del Equipo de Gobierno del **Ayuntamiento de Alcalá de Henares** con los derechos de la infancia, hoy más que nunca, teniendo en cuenta la importante huella que la pandemia ha dejado en nuestra sociedad.

***Javier Rodríguez Palacios***

**Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares**

## PRESENTACIÓN DEL CONCEJAL



La **Estrategia de Infancia y Adolescencia 2030** de Alcalá de Henares es una **visión** de *ciudad amiga de la infancia* hacia la que avanzar estratégicamente, planteada a diez años.

En ella el Ayuntamiento ha adoptado como principales marcos de referencia la Convención sobre los Derechos del Niño, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, las recomendaciones de UNICEF para el desarrollo de la Garantía Infantil Europea y los requisitos exigidos por el programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF Comité Español.

El primer Plan Local de Infancia y Adolescencia de Alcalá de Henares se desarrolló entre los años 2015 y 2019. En este documento se incluye también el II Plan Local de Infancia y Adolescencia (2022-2025); y prevemos que, a su finalización, se diseñe y se ponga en práctica un tercer plan, todos ellos encuadrados en la Estrategia de Infancia y Adolescencia 2030. De este modo, queremos asegurar la coherencia, continuidad y mejora continua de la política de infancia y adolescencia.

El II PLIA de Alcalá de Henares (2022-2025) recoge en total **157 medidas de actuación**, asociadas a objetivos generales y específicos, áreas temáticas y líneas estratégicas. Además, se han incorporado **10 Indicadores Básicos Anuales** de naturaleza transversal. De este modo, nos proponemos realizar un seguimiento y una evaluación continua, participativa, eficaz y transparente, que pueda apoyarse en datos de calidad.

También nos proponemos innovar en las medidas previstas desde la perspectiva de la educación en valores democráticos, el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios, la *ética de los cuidados* y la pedagogía del “aprender haciendo”, todo ello en colaboración con las familias, los centros educativos, el tejido asociativo y otros actores sociales pero, sobre todo, poniendo en el centro a la infancia y adolescencia del municipio, cuya participación queremos extender y profundizar de todas las maneras posibles.

**José Alberto González Reyes**

**Concejale de Infancia**

## **AGRADECIMIENTOS**

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares agradece su colaboración en el diseño de la Estrategia de Infancia y Adolescencia 2030 y del II Plan Local de Infancia y Adolescencia (2022-2025) en primer lugar a los niños, niñas y adolescentes de las **Comisiones de Participación Infantil y Adolescente** y a todas las personas que participan en el **Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia**. Sus opiniones y propuestas han contribuido a dar forma a este documento y, más importante aún, vienen contribuyendo día a día a la mejora de Alcalá.

Han sido de especial interés las opiniones y sugerencias que han aportado madres y padres, representantes de entidades asociativas del municipio y personal docente de colegios e institutos. Educar es una tarea que nos compete a todas y a todos y debemos hacer todo lo que esté en nuestras manos para articular una **política educativa de ciudad** en la que la Educación Formal, No Formal e Informal vayan de la mano y se complementen y apoyen mutuamente.

Asimismo, el Ayuntamiento quiere destacar y agradecer públicamente el compromiso con la infancia y la adolescencia que desde hace muchos años viene demostrando el personal técnico municipal de todas las concejalías. En especial, queremos destacar el importante papel dinamizador y coordinador que en este ámbito desempeña la **Concejalía de Infancia**.

Nuestro sincero agradecimiento también a **UNICEF Madrid**, organización que nos viene brindando consejo, reconocimiento y apoyo como **Ciudad Amiga de la Infancia**. Queremos dirigir nuestra gratitud además a los ayuntamientos que, como Alcalá, forman parte de la **Red de Infancia y Adolescencia (RIA)**, porque es un marco que a lo largo ya de dos décadas viene demostrando su utilidad para contrastar experiencias, compartir proyectos y elaborar de forma conjunta criterios de planificación y actuación. Finalmente, pero no por ello menos importante, damos las gracias al equipo consultor que ha colaborado en la elaboración de la Estrategia y el Plan por su acompañamiento y apoyo.

**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**

## **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

**- Denominación:**

ESTRATEGIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA '2030: II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ALCALÁ DE HENARES (2022-2025)

**- Denominación abreviada:** EIA 2030/PLIA 22-25 AH

**- Alcance territorial:** Municipio de Alcalá de Henares (Comunidad de Madrid).

**- Alcance temporal:**

Desde su aprobación en 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025.

**- Dirigido a:**

- Población infantil y adolescente entre 0 y 18 años.
- Familias con NNyA a cargo.
- Ciudadanía en general.

***Plan aprobado en Pleno municipal el ... de ... de 2022***



# ÍNDICE

<b>1. EL MUNICIPIO</b>	<b>11</b>
1.1. Presentación	11
1.2. Recursos destacados	12
<b>2. ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>19</b>
2.1. Referentes políticos y técnicos del plan	19
2.2. Tenencias de Alcaldía, Áreas y Concejalías	19
2.3. Corporación municipal	22
<b>3. PRINCIPIOS RECTORES</b>	<b>23</b>
3.1. Perspectivas transversales	24
3.1. Alcalá, Ciudad Amiga de la Infancia	25
3.2. Red Local de Infancia y Adolescencia (RIA)	28
<b>4. MARCO NORMATIVO</b>	<b>29</b>
<b>5. ANÁLISIS DE LA REALIDAD</b>	<b>33</b>
5.1. Visión general de la infancia en España	33
5.2. Alcalá: Datos de población y tendencias sociológicas	39
5.3. Aportaciones cualitativas	55
<b>6. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>63</b>
6.1. Una ciudad moderna	65
6.2. Una ciudad cívica y participativa	66
6.3. Una ciudad educadora	67
6.4. Una ciudad de personas felices	68
6.5. Una ciudad ecológica y sostenible	69
6.6. Una ciudad diversa, inclusiva e igualitaria	70

<b>7. II PLIA (2022-2025)</b>	<b>71</b>
<b>7.1. Objetivos Generales</b>	<b>73</b>
<b>7.2. Ámbitos, Áreas Temáticas y Líneas Estratégicas</b>	<b>74</b>
<b>7.3. Medidas por concejalías</b>	<b>79</b>
<b>7.4. Indicadores Básicos Anuales</b>	<b>90</b>
<b>7.5. Detalle de las medidas</b>	<b>96</b>
<b>8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>143</b>
<b>8.1. Organigrama y ecosistema del plan (mapa social)</b>	<b>145</b>
<b>9. ESTIMACIÓN PRESUPUETARIA</b>	<b>147</b>
<b>10. ANEXOS</b>	<b>149</b>
<b>I. Convención sobre los Derechos del Niño (resumen)</b>	<b>141</b>
<b>II. Objetivos de Desarrollo Sostenible (resumen)</b>	<b>154</b>

# 1. EL MUNICIPIO

## 1.1. Presentación

Alcalá de Henares es un municipio de la Comunidad de Madrid, situado al noroeste de la capital de España en el eje de la autovía A-2 y en la cuenca del río Henares, a 31 km de Madrid y 22 de Guadalajara. Tiene una población de 197.562 habitantes, según datos del INE de 2020, y una superficie de 87,99 km<sup>2</sup>.



Alcalá es, a su vez, cabecera de la comarca complutense o de Alcalá, en cuyo seno desempeña funciones de ciudad metropolitana respecto a gran parte de las localidades que la componen. La población del conjunto de la comarca se aproxima al millón de habitantes.

El municipio cuenta con un gran patrimonio histórico, arquitectónico y natural. Cuna de Miguel de Cervantes, fue declarada Ciudad Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1998. Su fundación se remonta a la época celtíbera, convirtiéndose en una importante ciudad con la llegada de los romanos, que la denominaron *Complutum*. Más tarde los musulmanes construyeron un enclave de defensa conocido como Al-Qalat-Nahar (El castillo del Henares), de donde la ciudad toma su nombre actual. Es, además, sede de la Universidad de Alcalá, fundada a finales del s. XV por el Cardenal Cisneros y que fue motivo de que se la bautizara como *Ciudad del Saber*. Desde muchos puntos de vista es una ciudad con un gran atractivo cultural.



Alcalá fue una ciudad agrícola, militar y sede de instituciones religiosas hasta mediados del s. XX, momento a partir del cual se fue produciendo un importante desarrollo industrial en el municipio y en sus alrededores, a lo largo del *Corredor del Henares*, entre Madrid capital y Alcalá. En las últimas décadas la economía local ha ido evolucionando hacia una economía principalmente basada en el sector Servicios y el Turismo.

## **1.2. Recursos destacados**

### **- Centros educativos:**

La red de centros educativos de la ciudad consta de 43 colegios, 13 institutos, 9 escuelas infantiles, 2 casas de niños, un colegio de educación especial y otros centros.

### **- Bibliotecas:**

- Biblioteca Pública Municipal Cardenal Cisneros (Distrito I)
- Biblioteca Pública Municipal María Moliner (Distrito II)
- Biblioteca Pública Municipal María Zambrano (Distrito II)
- Biblioteca Pública Municipal Rafael Alberti (Distrito II)
- Biblioteca Pública Municipal Pío Baroja (Distrito III)
- Biblioteca Pública Municipal La Galatea (Distrito IV)
- Biblioteca Pública Municipal José Chacón (Distrito V)
- Biblioteca Pública Municipal Rosa Chacel (Distrito V)

### **- Centros de salud:**

- Hospital Universitario Príncipe de Asturias
- Centro integral de diagnóstico y tratamiento Francisco Díaz
- Centro Municipal de Salud
- Diez centros de salud repartidos por el municipio

### **- Servicios Sociales:**

- Servicio de Atención a la Familia (Pza. de los Carros, s/n)
- Centro de Servicios Sociales Plaza de Navarra

### **- Áreas temáticas de juegos infantiles:**

En el municipio existen tres espacios infantiles que destacan por su originalidad:

- Juegos infantiles de El Quijote (Parque Huerta de Sementales)
- Juegos infantiles de Complutum (barrio del Ensanche)
- Castillo Árabe de la Isla del Colegio (Parque de la Isla del Colegio)

**- Áreas infantiles y deportivas en la ciudad:**

<p><b>Distrito I</b></p>	<p>Huerto de Los Leones  Parque Huerta de Sementales  Parque Salvador de Madariaga  Parque O´Donnell  Parque San Isidro</p>
<p><b>Distrito II</b></p>	<p>Calle Zurbarán o Pza. Beltraneja  Demetrio Ducas  Parque Lineal Avenida de Madrid  Calle Alegría con Reyes Católicos  Parque Magallanes  Parque río Jarama  Fuente del Sol  Río Bidasoa  Parque Duquesa  Parque Rodrigo de Triana  Parque Tierno Galván  Plaza del Barro  Pedro de la Cotera  Auditorio Paco de Lucía  Aparcamiento Tabla Pintora  Parque Iplacea Henares  Parque río Tajuña  Dehesa del Batán / Arboreto  GAL (Avda. de Madrid)  Calle Pedro de Lerma  Ciudad Deportiva «El Juncal»</p>
<p><b>Distrito III</b></p>	<p>Paseo de Los Pinos  Parque Zadorra  Parque Chorrillo  Daganzo con Calle Chorrillo</p>

	<p>Fray Juan Gil</p> <p>Antonio Cabezón</p> <p>Santorcaz</p> <p>Parque Camarmilla</p> <p>Cruz del Siglo Cuesta Universidad</p> <p>Garena (trasera Isaac Peral)</p> <p>Garena (Arturo Soria centro)</p> <p>Garena (Arturo Soria apeadero)</p> <p>Garena (tira interior Jorge Juan)</p> <p>Garena (tira interior Agustín Bethencourt)</p> <p>Garena (tira interior José Comas Sola)</p> <p>Jorge Guillén</p> <p>Urbanización El Olivar</p> <p>Parque de la Chana</p> <p>Ciudad Deportiva «La Garena»</p> <p>Jardín Avda. Reyes Magos</p>
<b>Distrito IV</b>	<p>Jardín Avda. Reyes Magos</p> <p>Manuel Machado</p> <p>Parque Juan Ramón Jiménez</p> <p>Reyes Magos Miguel de Unamuno</p> <p>Morata de Tajuña</p> <p>Complutum</p> <p>José Ruiz Azorín</p> <p>Zonas Verdes Camarmilla Espartales Sur</p> <p>Parque Pantalla Vegetal Ensanche</p> <p>Marcelino Menéndez Pelayo</p> <p>Ciudad Deportiva «El Ensanche»</p> <p>Parque Juan Pablo II</p> <p>Pantalla Vegetal del Ensanche</p>
<b>Distrito V</b>	<p>Aparcamiento Avda. Castilla – Plaza Sepúlveda</p> <p>Calle Cuenca</p>

<p>Parque de la Juventud</p> <p>Parque Islas Filipinas</p> <p>Parque Villa de Talance</p> <p>Príncipe Carlos</p> <p>Plaza Juan XXIII</p> <p>Travesía Segovia</p> <p>Parque Juan de la Cueva</p> <p>Parque Esgaravita/Calle Lugo</p> <p>Plaza Carlos I</p> <p>Alonso Carrillo</p> <p>Ciudad del Aire (junto a colegio)</p> <p>Ciudad del Aire (junto a iglesia)</p> <p>Senda Perdida con Aviación Española</p> <p>Parque de Los Nogales</p> <p>Trasera Calle Vigo</p> <p>Ciudad Deportiva «El Val»</p> <p>Parque Islas Filipinas</p> <p>Aviación Española</p> <p>Ermita del Val</p>
--

**- Centros e instalaciones dirigidas a jóvenes:**

- Auditorio Municipal Paco de Lucía (C/ Ntra. Sra. del Pilar, s/n)
- Casa de la Juventud (Pza. de la Juventud, s/n)
- Casa Tapón (C/ S. Felipe Neri, 1)
- Sala Juventud MZ (C/ Pedro de Lerma, s/n)

**- Espacios culturales:**

Antiguo Hospital de Santa María la Rica	Centro de mayores Los Pinos
B.P.M. María Moliner	Ciudad Romana de Complutum
B.P.M. Pío Baroja	Colegio Público Cardenal Cisneros
B.P.M. Rosa Chacel	Colegio de Málaga

Calle Libreros	Convento de Carmelitas Descalzas del Corpus Christi
Casa de la Entrevista	Corral de Comedias
Museo Casa Natal de Cervantes	Escuela de Hostelería y Turismo de la Comunidad de Madrid en Alcalá de Henares
Teatro Salón Cervantes	Hospital de Antezana
Almacén Imaginario. Edificio Escuela Oficial de Idiomas	Hostería del Estudiante
Antigua Fábrica Gal	Iglesia de Santa María la Mayor
Antigua Hospedería de Estudiantes	Iglesia del Convento de Franciscanas de San Juan de la Penitencia
Auditorio Municipal Paco de Lucía	Iglesia del Convento de Ntra. Sra. de la Esperanza
Auditorio del Aula de Música. Universidad de Alcalá	Iglesia del Convento de San Bernardo (Bernardas)
Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Salón de Plenos	Iglesia del Convento de las Agustinas
B.P.M. Cardenal Cisneros	Iglesia del Oratorio de San Felipe Neri
B.P.M. José Chacón (Antes Eulalio Ferrer)	Instituto Cervantes
B.P.M. María Zambrano	Jardín de las Palabras
B.P.M. Rafael Alberti	Junta Municipal Distrito II
C.P. La Garena	Junta Municipal Distrito IV
CEIP Antonio Mingote	Juventudes Musicales de Alcalá de Henares
CEIP Espartales	La Fábrica del Humor
CEIP García Lorca	La Garena, parque junto a DGT
CEIP Juan de Austria	La Oveja Negra Bar & Sound Club
CEIP Mozart	La librería de Javier
CEIP Santos Niños	Librería Diógenes
Calle Cervantes	Museo Arqueológico Regional
Calle Imagen	Oficina de Eventos. Concejalía de Cultura
Calle Mayor	Palacio Consistorial de Alcalá de Henares
Campo de Fútbol Juan de Austria	Parque de Sementales
Capilla de San Ildefonso	Parque de los Pinos
Capilla del Oidor	
Casa de la Juventud	
Catedral Magistral	



Centro Comercial Alcalá Magna	Parque de los Sentidos - Jardines Juan Pablo II
Centro Cívico Rafael Alberti	Parroquia de San Bartolomé
Centro Sociocultural Gilitos	Plaza de los Irlandeses
Centro Sociocultural Zulema	Plaza de los Santos Niños
Centro de Artesanía de Alcalá de Henares	Plaza del Mercado
Parroquia de San Francisco de Asís	Plaza del Viento
Parroquia de San Juan de Ávila	Recinto Amurallado del Palacio Arzobispal
Parroquia de Santo Tomás de Villanueva	Recinto Ferial - Isla del Colegio
Patio Cervantes 10	Residencia Universitaria Lope de Vega
Patio de Santo Tomás de Villanueva	Residencia de Mayores Francisco de Vitoria
Plaza de Cervantes	Sala Margarita Xirgu CCOO
Plaza de Palacio	San José de Caracciolos
Plaza de San Diego	Sede Alcalá de Henares de la Biblioteca Nacional de España
Plaza de San Lucas	Universidad de Alcalá
Plaza de la Paloma	
Plaza de la Victoria	
Plaza de las Bernardas	
Parque Enrique Tierno Galván	
Parque Islas Filipinas	
Parque O´Donell	

**- Parques y jardines** (áreas verdes destacadas):

- Zona verde antigua fábrica de CERMAG
- Parque Histórico O´Donnell
- El Jardín de las Palabras
- La isla del Colegio
- Pasillo Verde del Camarmilla
- Jardines Juan Pablo II
- Arboreto Mediterráneo Dehesa del Batán
- Parque de Espartales
- Parque Huerta de Sementales.

### **- Huertos Urbanos:**

Los Huertos Urbanos de la Isla del Colegio se inauguraron el 24 de abril de 2016, tras varios años de trabajo en los que el Ayuntamiento pone a disposición de las asociaciones alcalaínas un espacio en el que poder cultivar para autoconsumo sus propios alimentos.

### **- Espacios naturales:**

- Río Henares y Estepas cerealistas<sup>1</sup>
- Espacio Protegido del Soto del Henares
- Monte de Utilidad Pública “Los Cerros”
- Vías pecuarias

---

<sup>1</sup> Espacios protegidos incluidos en la Red Natura 2000.

## 2. ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

### 2.1. Referentes políticos y técnicos del plan

<b>Alcalde</b>	<b>Nombre y apellidos:</b>	Javier Rodríguez Palacios.
	<b>Grupo político:</b>	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
<b>Concejal</b>	<b>Nombre y apellidos:</b>	José Alberto González Reyes
	<b>Grupo político:</b>	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
	<b>Área/ Concejalía / Sección:</b>	Concejalía de Infancia
<b>Técnico</b>	<b>Nombre y apellidos:</b>	Nuria Pastor Moriche
	<b>Cargo:</b>	Técnico de Infancia

#### 2.1.1. Órgano de coordinación de las políticas de infancia y adolescencia

<b>Nombre:</b>	Concejalía de Infancia
<b>Dirección:</b>	Pza. de Cervantes, 12; 28801 Alcalá de Henares
<b>Teléfono:</b>	91 888 33 00 – Ex 3333.
<b>Email:</b>	infancia@ayto-alcaladehenares.es

### 2.2. Tenencias de Alcaldía, Áreas y Concejalías

#### - Tenencias de Alcaldía:

- **Primera Tenencia de Alcaldía:** D. Miguel Ángel Lezcano López Alberto (Cs)
- **Segunda Tenencia de Alcaldía:** D. Alberto Blázquez Sánchez (PSOE)
- **Tercera Tenencia de Alcaldía:** D<sup>a</sup> María Aranguren Vergara (PSOE)
- **Cuarta Tenencia de Alcaldía:** D<sup>a</sup> Diana Díaz del Pozo (PSOE)
- **Quinta Tenencia de Alcaldía:** D<sup>a</sup> María Teresa Obiol Canalda (Cs)

❖ **ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD**

- Coordinación de Proyectos Estratégicos y Europeos. Oficina Horizonte Alcalá 2030
- Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Proyectos
- Movilidad y Transporte
- Limpieza Viaria y Gestión de Residuos
- Medio Ambiente
- Obras, Mantenimiento Urbano y Edificios Municipales
- Seguridad Ciudadana
- Participación, Ciudadanía y Distritos
- Deportes

❖ **ÁREA DE CULTURA, SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIOS PÚBLICOS**

- Cultura, Turismo y Universidad
- Casco Histórico
- Servicios Sociales
- Salud y Consumo
- Juventud e Infancia
- Diversidad y Solidaridad
- Educación
- Igualdad
- Mayores
- Festejos
- Comunicación Institucional

❖ **ÁREA DE HACIENDA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**

- Hacienda, Contratación y Patrimonio Municipal
- Patrimonio Histórico
- Transparencia, Innovación Tecnológica y Gobierno Abierto
- Comercio
- Recursos Humanos
- Desarrollo Económico y Empleo
- Industria y Transición Energética
- Régimen Interior y Atención Ciudadana

## Concejalía de Infancia

La **Concejalía de Infancia**, a través del **Servicio de Dinamización Integral y Promoción de Ocio y Tiempo Libre**, desarrolla proyectos y actividades y actuaciones enfocadas a la población infantil.


Estos servicios tienen como objetivos:

- Defender, difundir y promover la **Convención de los Derechos de la Infancia y Adolescencia**.
- Favorecer la **participación de los niños y las niñas** en la vida social del municipio para recoger las opiniones, inquietudes y propuestas de la población infantil para mejorar su entorno, a través de la creación y dinamización de las **Comisiones de Participación Infantil y Adolescente** y el **Consejo Municipal de Infancia** para trasladar a los técnicos y representantes políticos las **propuestas**.
- Aprender a valorar el ocio como factor de equilibrio en el desarrollo armónico de la personalidad y proponer entre los niños, niñas, adolescentes y sus familias alternativas de **ocio y tiempo libre** con carácter lúdico, participativo, igualitario y educativo.

Fuente: Ayuntamiento de Alcalá de Henares



### 2.3. Corporación municipal

<b>Corporación Municipal</b> <b>(resultado de las elecciones municipales de mayo de 2019)</b>	
<b>Alcalde</b>	Javier Rodríguez Palacios (PSOE)
<b>Grupos municipales</b>	<b>Concejales y concejales</b>
 Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	12
 Ciudadanos (Cs)	6
 Partido Popular (PP)	5
 Unidos Podemos-IU	2
 Vox	2

### 3. PRINCIPIOS RECTORES

De acuerdo con UNICEF<sup>2</sup>, los principios rectores de la política local de infancia y adolescencia inspirados en la **Convención sobre los Derechos del Niño** son los siguientes:

1. **Principio de “no discriminación”** (Artículo 2). La Convención es aplicable a todos los niños, niñas y adolescentes (hasta los 18 años), cualquiera que sea su raza, color, sexo, cultura, religión, opiniones u otras características, sin importar su condición social o familiar.
2. **Principio de observar siempre el “interés superior” del niño o la niña** (Artículo 20). Siempre que se tome una decisión o se diseñe una medida que pueda afectar a los niños y/o a las niñas, lo primero que se debe tener en cuenta es si la misma redundará en su beneficio.

El objetivo de este principio es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos en la Convención y el desarrollo integral del niño o la niña.

3. **Principio del derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo** (Artículo 6). Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en las mejores condiciones posibles y a un desarrollo adecuado. El Estado debe garantizar su supervivencia y desarrollo.
4. **Principio del derecho a la participación** (Artículos 12, 13, 14 y 15). Los niños y las niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afectan su vida social, económica, religiosa cultural y política. Incluye el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.

El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niños y a las niñas a promover la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar una función activa en la sociedad.

---

<sup>2</sup> Programa Ciudades Amigas de la Infancia, <https://ciudadesamigas.org/municipio-amigo-infancia/>

### **3.1. Perspectivas transversales**

Para el diseño y desarrollo de la política local de infancia y adolescencia, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares tiene en cuenta las siguientes perspectivas transversales:

#### **1. Enfoque de derechos**

NNyA son ciudadanos y ciudadanas sujetos de derechos, los cuales deben ser respetados y garantizados por los poderes públicos y el conjunto de la sociedad.

#### **2. Perspectiva de género**

Se promoverá y protegerá desde la infancia la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la igualdad y el respeto a la diversidad de las identidades de género.

#### **3. Equidad y Justicia Social**

Se crearán condiciones de vida que permitan en la práctica el ejercicio de los derechos. Los poderes públicos garantizarán las condiciones materiales, jurídicas e institucionales necesarias, con la colaboración del conjunto de la sociedad.

#### **4. Protección y apoyo a las familias**

La familia, reconocida y respetada en su diversidad, será objeto de protección y apoyo por los poderes públicos, para que en su seno los NNyA encuentren un marco de afecto y seguridad que contribuya adecuadamente a su desarrollo; y para que las madres y los padres puedan ejercer sus funciones de manera responsable y eficaz.

#### **5. Sostenibilidad**

Las políticas públicas estarán alineadas con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de NN.UU., contribuyendo, con urgencia y determinación, a generar respuestas eficaces frente al calentamiento global y la pérdida de biodiversidad.

#### **6. Cultura de paz y democracia**

La convivencia democrática y pacífica dentro de un país y entre distintas naciones, en un marco de respeto a los DD.HH. y a las leyes nacionales e internacionales es un bien superior que las AA.PP. y la sociedad civil en su conjunto debemos preservar y transmitir a las nuevas generaciones.



### 3.2. Alcalá, Ciudad Amiga de la Infancia

En 2014 UNICEF otorgó a Alcalá de Henares el título de **Ciudad Amiga de la Infancia**, reconocimiento que renovó en 2018. Actualmente, Alcalá comparte este sello con más de doscientas ochenta ciudades españolas.

Una ciudad amiga de la infancia es cualquier ciudad, pueblo, comunidad o sistema de Gobierno Local (GL) comprometido con el cumplimiento de los Derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño.



Una **Ciudad Amiga de la Infancia** tiene como pilares fundamentales el diseño de políticas públicas eficaces (enfoque Agenda 2030) que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y equidad), la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque de alianzas).

El objetivo del Programa Ciudades Amigas de la Infancia es: que se diseñen e implementen políticas públicas eficaces para mejorar el bienestar de los niños y las niñas, defendiendo sus derechos, fomentando su participación y haciendo de las ciudades entornos más habitables, especialmente para los más jóvenes.

“Todos los niños y las niñas disfrutan de su infancia y alcanzan todo su potencial a través de la igualdad en la realización de sus derechos dentro de sus ciudades y comunidades locales”

UNICEF, 2018

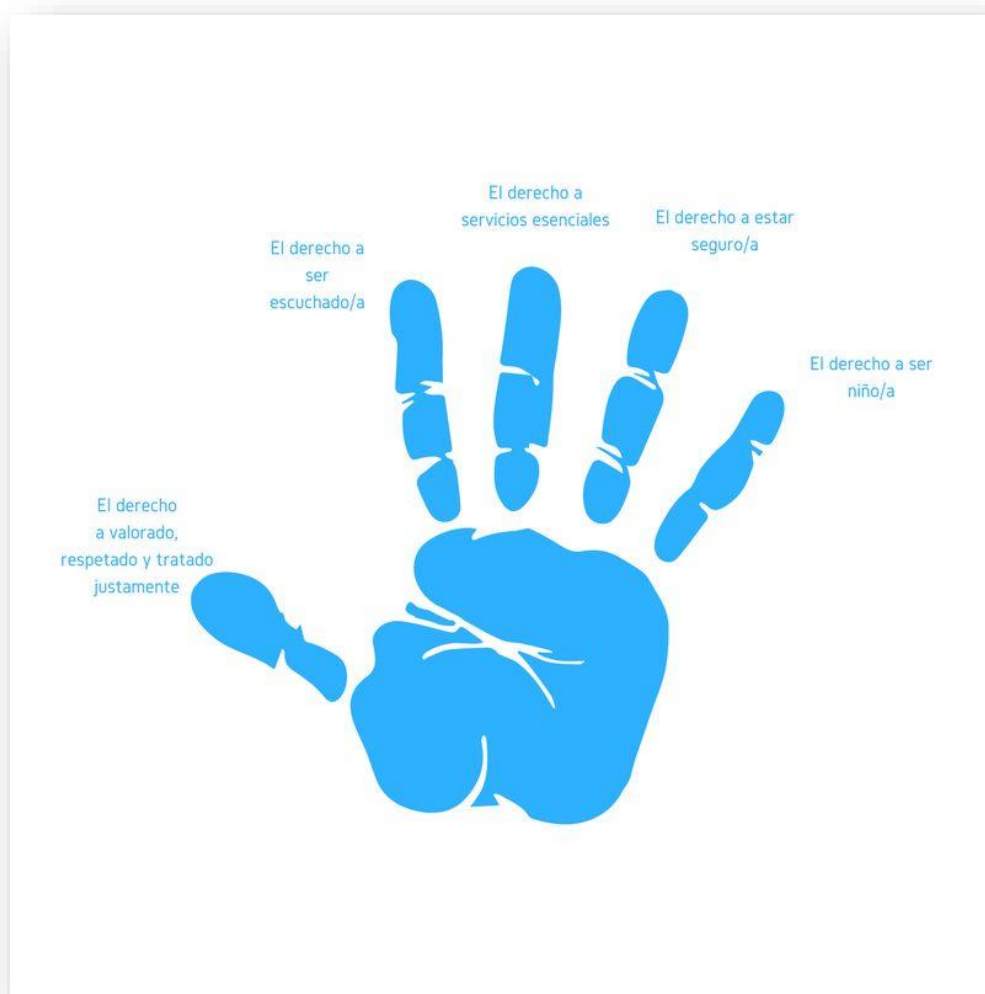
Una **Ciudad Amiga de la Infancia** es una ciudad o comunidad donde las voces, las necesidades, las prioridades y los derechos de los niños y niñas constituyen una parte integral de las políticas, los programas y las decisiones públicas. Como resultado, es un lugar apto para todos donde los niños y las niñas:

1. Están a salvo y **protegidos** de la explotación, la violencia y el abuso;
2. Tienen **un buen comienzo en la vida** y crecen sanos y cuidados;
3. Tienen acceso a **servicios esenciales**;
4. Reciben una **educación de calidad, inclusiva y participativa** y tienen la oportunidad de desarrollar sus habilidades;
5. Cuentan con **espacios** donde expresar sus **opiniones e influir** en las decisiones que les afectan;
6. **Participan** en la vida familiar, cultural y social;
7. **Viven en un ambiente limpio**, no contaminado y seguro con acceso a espacios verdes;
8. Pueden reunirse con sus amigos y cuentan **con espacios para jugar y divertirse**;
9. Tienen **acceso a las mismas oportunidades**, con independencia de su origen étnico, religión, ingresos, sexo, identidad de género o capacidad.

En consecuencia, UNICEF pide a los Gobiernos Locales (GL) que actúen bajo el paraguas de cinco objetivos marco:

1. Cada niño y niña es **valorado, respetado y tratado justamente** dentro de sus comunidades.
2. Las **voces, necesidades y prioridades** de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
3. Todos los niños y niñas tienen **acceso a servicios esenciales de calidad**.
4. Todos los niños y niñas **viven en entornos seguros y limpios**.
5. Todos los niños y niñas tienen **la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio**.

## Objetivos marco de las Ciudades Amigas de la Infancia:



Fuente: UNICEF

### 3.3. Red Local de Infancia y Adolescencia (RIA)

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares forma parte de la Red Local de Infancia y Adolescencia, red compuesta actualmente por 22 ayuntamientos de distintas comunidades autónomas que comparten y coordinan sus experiencias y buenas prácticas y llevan a cabo acciones conjuntas.



#### Misión

1. Promover la promoción y defensa de los derechos de la Infancia y Adolescencia.
2. Desarrollar políticas integrales con Planes específicos que aborden las necesidades de los niñ@s y adolescentes a través de una atención generalizada y priorizando las acciones preventivas.
3. Acciones específicas dirigidas a la Infancia en dificultad para alcanzar sus derechos plenamente.
4. Favorecer la participación social y apoyar a las organizaciones no gubernamentales, fundaciones y empresas que tengan como objeto la promoción de los derechos y deberes de l@s niñ@s como sujetos de pleno derecho.
5. Garantizar la protección a la intimidad a la Infancia y Adolescencia en medios de comunicación, invitándoles a promover valores éticos y de solidaridad, evitando los mensajes de violencia y discriminación.
6. Promover acciones y proyectos que permitan la participación de niñ@s y adolescentes en los ámbitos donde viven (familia, escuela, ciudad...) y tener en cuenta sus opiniones en la toma de decisiones municipales sobre aquellos asuntos que les afectan.

Fuente: Red de Infancia y Adolescencia (RIA)

## 4. MARCO NORMATIVO

### - Normativa internacional

**Declaración Universal de los Derechos Humanos**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París.

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

**Convenio europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales**, aprobado por el Consejo de Europa (Roma, 1950). Entró en vigor en 1953 y ratificado por España el 24 de noviembre de 1977.

<https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-24010>

**Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, adoptado por Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966 y en vigor el 3 de enero de 1976.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1977-10734>

**Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, adoptado por Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966; ratificado el 13 de abril de 1977, entró en vigor el 23 de marzo de 1976.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1977-10733>

**Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por España el 16 de diciembre de 1983. Entró en vigor el 4 de febrero de 1984.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1984-6749>

**Convención sobre los Derechos del Niño**, de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, ratificado por España el 30 de noviembre de 1990.

<https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-31312>

**Carta Europea de los Derechos del Niño**. Resolución A.-0172/92 Aprobada por el Parlamento Europeo el 8 de julio de 1992.

<https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=13&cod=204>

**Convenio relativo a la protección del niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional**, aprobado el 29 de mayo de 1993 y ratificado por España el 30 de junio de 1995, donde se contempla la adopción como una de las formas de protección de la infancia y se garantiza que las adopciones se realicen teniendo en cuenta el interés del niño o la niña.

<https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-18485>

**Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños**, promulgado en Estrasburgo el 25 de enero de 1996, ratificado por España el 11 de noviembre de 2014.

<https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-1752>

**Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia**, celebrada 8 de mayo 2002.

[https://www.un.org/es/events/pastevents/ga\\_children\\_2002/](https://www.un.org/es/events/pastevents/ga_children_2002/)

**Observación General N.º 6 (2005) del Comité de los Derechos del Niño**, sobre los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen. 39º periodo de sesiones (17 de mayo al 3 de junio de 2005).

<https://bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=1&cod=3103>

**Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad**, de Naciones Unidas, de 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007.  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-6963>

**Convenio del Consejo de Europa relativo a la protección de los niños y niñas contra la explotación y el abuso sexual**, promulgado en Lanzarote el 25 de octubre de 2007, ratificado el 22 de julio de 2010  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-17392>

**Convenio del Consejo de Europa relativo a la adopción de menores**, promulgado en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008 y ratificado por España el 16 julio de 2010  
[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-12066](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-12066)

**Protocolos facultativos, sobre la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía**, aprobados por Naciones Unidas en 2010 refuerzan la protección de la infancia contra la explotación sexual. Ratificados por España el 5 de diciembre de 2001.  
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPSCCRC.aspx>

**Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las mujeres y la violencia doméstica**, conocido como Convenio de Estambul, que se promulgó el 11 de mayo de 2011, y fue ratificado por España el 18 de marzo de 2014.  
[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-5947](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-5947)

## - Normativa estatal

**Constitución Española (1978)**.  
<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

**Real Decreto de 24 de Julio de 1889** por el que se publica el Código Civil.  
<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>

**Ley Orgánica 1/1996**, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.  
<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069>

**Ley 1/2000**, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.  
<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-323>

**Ley Orgánica 4/2000**, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.  
<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>

**Ley 5/2000**, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.  
<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-641>  
y su Reglamento desarrollado por Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.  
<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-15601>

**Ley Orgánica 7/2000**, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero,

reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en relación con los delitos de terrorismo.

<https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2000-23659>

**Ley 27/2003**, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-15411>

**Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

**Ley 39/2006** de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-21990>

**Ley 3/2007**, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

**Ley 54/2007**, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-22438>

**Ley 5/2012**, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-9112>

**Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12632>

**Ley 27/2013** de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-13756>

**Ley Orgánica 8/2015**, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8222>

**Ley 26/2015**, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8470>

**Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3>

**Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9347>

**Orden DSA/1009/2021**, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/27/pdfs/BOE-A-2021-15582.pdf>

## - Normativa autonómica

**Ley 6/1995**, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-18545>

**Ley 18/1999**, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-17591>

**Ley 11/2003**, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-13185>

**Decreto 180/2003**, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

[http://www.madrid.org/wleg\\_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?nmnorma=3069&cdestado=P#no-back-button](http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?nmnorma=3069&cdestado=P#no-back-button)

**Ley 3/2004**, de 10 de diciembre de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2005-2730>

**Ley 5/2005**, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-3667>

**Ley 1/2007**, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-12563>

**Ley 3/2016**, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2016-11096>

**Ley 10/2019**, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2019/BOE-A-2019-10102-consolidado.pdf>

## - Normativa local

**Reglamento** del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.

[https://www.ayto-alcaladehenares.es/wp-content/uploads/2020/10/0\\_5111\\_1.pdf](https://www.ayto-alcaladehenares.es/wp-content/uploads/2020/10/0_5111_1.pdf)



## **5. ANALISIS DE LA REALIDAD**

### **5.1. Visión general de la situación de la infancia en España**

#### **5.1.1. Tendencia demográfica**

Como otros países desarrollados, España es un país mayormente envejecido, con una prevalencia de población en edad adulta muy superior a la población infantil, que año tras año va en descenso.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2021 los menores de 5 años eran el 3,98% de la población. Los niños y las niñas de entre 5 y 9 años suponían el 4,80% de la población española y aquellos que estaban entre 10 y 14 años eran el 5,33%

#### **5.1.2. Pobreza Infantil**

Según datos de Unicef<sup>3</sup>, desde la crisis de 2008 las desigualdades y la pobreza infantil han ido en aumento año tras año, siendo España uno de los países que más han visto como el bienestar de los niños ha ido en descenso a causa de las crecientes tasas de desempleo y del deficiente nivel de protección social que sufre una parte destacada de la sociedad española.

Esta situación se estaba revirtiendo paulatinamente en los últimos años, hasta la llegada de la crisis provocada por la enfermedad del virus COVID 19 en 2020, momento en el cual empeoran las condiciones socioeconómicas de muchos hogares vulnerables.

Según datos del año 2019 del Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza infantil, el 27,4% de los niños y de las niñas en España viven en riesgo moderado de pobreza, el 13,1% en riesgo alto y el 6% en riesgo severo.

El riesgo de pobreza infantil o exclusión social parece tener una correlación negativa con el nivel educativo de los padres del niño o de la niña ya que, en total, el 58,1% de los pequeños y pequeñas cuyos padres tienen un nivel educativo inferior a la secundaria, están en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, dato que se reduce al 39,4% de los niños y niñas cuyos padres han tenido una educación secundaria de grado superior y que alcanza el 13% en el caso de aquellos niños y niñas cuyos progenitores han alcanzado una educación superior universitaria.

---

<sup>3</sup> Cf. Diagnóstico de la situación de la infancia en España antes de la implantación de la Garantía Infantil Europea. UNICEF Comité Español, 2021.

### 5.1.3. Educación

Actualmente, hasta el 40% de los niños y de las niñas menores de 2 años no acceden a los servicios educativos, si bien es cierto que en el segundo ciclo de la Educación Preescolar no obligatoria (entre los 3 y 6 años) hay altas tasas de matriculación. En España solo alrededor del 6% de las plazas de Educación Infantil están totalmente subvencionadas y el 94% restante es financiado, al menos en parte, por las familias, lo que hace que las familias socialmente vulnerables no puedan hacer un uso efectivo de los servicios educativos en esta etapa.<sup>4</sup>

El gasto público por niño o niña entre los 0 y 5 años en España se considera relativamente bajo para un país miembro de la OCDE: 2.900\$ en 2015, en contraste con la media de la OCDE que asciende a 4.600\$ por niño/a. En España, gran parte del coste de las tasas educativas son asumidos por las familias, si bien la educación es universal y gratuita, alrededor del 41% del coste total de la Educación Infantil (0 a 3 años) es pagado por los hogares de media, siendo del 23% en la etapa de 3 a 6 años.

En la práctica, esta proporción recae más en las familias cuyos hijos e hijas estudian en centros privados y también hay muchas diferencias entre Comunidades Autónomas. Mientras que en Extremadura el 90% de los niños y de las niñas matriculados en edad preescolar asisten a centros públicos, estos son solo el 40% en Andalucía.

De la misma manera, pese a ser una etapa parcialmente subvencionada, también hay grandes variaciones en el coste que se cubre públicamente. Estas políticas públicas compensatorias a menudo solo alcanzan a las familias situadas en el quintil con ingresos más bajos<sup>5</sup>. De igual manera, no siempre hay suficientes plazas públicas para todas las familias que lo necesitan, creando desigualdades con aquellas familias que no pueden permitirse llevar a sus hijos a centros privados.

Tabla 1. Matriculación en centros públicos por edad en porcentaje de matriculados (2019-2020)

	< 1 año	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años
<b>Porcentaje de niños y niñas matriculados en centros públicos</b>	48,8%	51,6%	52,9%	67,6%	67,5%	67,5%	70,3%

Fuente: Ministerio de Educación y FP (EDUCAbase)

<sup>4</sup> Cf. Informe FUNCAS (*Focus on Spanish Society*), 2018.

<sup>5</sup> Cf. *El primer ciclo de la Educación Infantil en las CCAA a través de la Revisión normativa*. Centro Nacional de innovación e Investigación Educativa. Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2020.

También cabe destacar que las familias se enfrentan a diferentes costes adicionales, como son los comedores escolares, las actividades extraescolares o las opciones de cuidado antes y después del colegio, cruciales para la conciliación familiar y laboral. Estos costes también son muy variados entre Comunidades Autónomas y también es muy diversa su subvención, o no, según la Comunidad y el nivel de renta. Independientemente del nivel escolar, el gasto medio en Educación Infantil y atención a la primera infancia, por niño o niña, para las familias, asciende a unos 485€ en centros públicos, a 1.352€ en centros concertados y a 2.692€ en centros privados, según datos del INE del año 2020.

En España existe un acceso preferente y subvenciones a las familias con ingresos más bajos, que se enfrentan a barreras de acceso relacionadas con la falta de asequibilidad. Sin embargo, son las familias de quintiles superiores que, sin encontrarse en situación de extrema vulnerabilidad, no pueden optar a un ingreso preferente o subvenciones, como consecuencia de unos requisitos o umbrales de ingresos muy restrictivos.

En el caso de España, casi el 85% del gasto público en educación es gestionado por las Comunidades Autónomas, lo que explica que los recursos por alumnos varíen de unas regiones a otras.

Tabla 2. Gasto público en Educación

	UE	España	CCAA
<b>Gasto público en educación en % del PIB</b>	Media (2019) 4,7% (Irlanda 3,1%- Suecia 6,9%)	4,23%	País Vasco: 5,2% Cataluña: 3,67%
<b>Gasto público en educación por estudiante</b>	SD	Media 6,06% Educación Infantil: 4,87% Educación Primaria: 5,11% Educación Secundaria: 6,37% Educación Superior: 8,39%	País Vasco: 9,30% Navarra: 7,46% Madrid: 4,73% Andalucía: 5,08%

Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2020 (Ministerio de Educación y FP), Eustat (País Vasco), Idescat (Cataluña), Eurostat (2019)

En lo que se refiere al absentismo y abandono escolar, según la propia UE existe consenso acerca de que los estudiantes que fracasan en la escuela no son un grupo homogéneo, por lo tanto, no existe un único factor para predecir quienes abandonarán la escuela de forma prematura. El abandono escolar es fruto de factores interpersonales, sociales, económicos, educativos y familiares, es un proceso, no un hecho puntual y,

precisamente, las transiciones entre escuelas y niveles educativos son especialmente difíciles para aquellos alumnos y alumnas en riesgo de abandono escolar.

En cuanto a la segregación en las escuelas españolas (separación de los alumnos por su origen, características socioeconómicas, condición de minoría u otras características), esta se traduce en diferentes oportunidades educativas para los niños y para las niñas de las escuelas menos favorecidas, las cuales suelen recibir comparativamente menos recursos y aportaciones académicas<sup>6</sup>. De hecho, la segregación escolar es mayor en la Educación Primaria que en la Secundaria, teniendo en España, además una de las tasas de segregación socioeconómica en la Educación Primaria solo superada por Turquía y Lituania, dentro de los países de la OCDE. En la etapa de Educación Secundaria, la diferencia es menos pronunciada, en gran medida por el mayor abandono escolar de los alumnos y de las alumnas de origen migrante, según el mismo estudio. Actualmente, la segregación socioeconómica en la Educación Primaria, junto con el abandono escolar de alumnado de origen inmigrante son dos preocupaciones clave dentro del sistema educativo en España.

En España existen, además, tres indicadores que pueden ayudar a entender el conjunto de las desventajas educativas a las que se enfrentan algunas familias con niños y con niñas: las dificultades para cubrir el coste de la educación, la privación de artículos esenciales relacionados con la educación y las desigualdades en el acceso a las tecnologías de la información.

En cuando a las dificultades para cubrir el coste de la educación, incluso cuando los servicios son gratuitos, los obstáculos pueden impedir que los niños y las niñas accedan a estos servicios de forma efectiva y real, ya que la asistencia a la escuela y el aprovechamiento de las oportunidades educativas implica para los hogares ciertos gastos (transporte, actividades, libros, materiales...) que no todas las familias asumen con facilidad. Según datos de 2016 del SILC (European Union Statistics on Income and Living Conditions), uno de cada tres niños y niñas en España vive en hogares a los que les resulta muy o moderadamente difícil cubrir los costes de la educación formal.

Si hablamos de la privación de elementos esenciales relacionados con la educación, los formas más comunes entre los niños y niñas españoles están relacionadas con la falta de participación en actividades sociales y de ocio y en las oportunidades educativas ampliadas, ya que esto dependen de los ingresos por hogar, pero también de la disponibilidad de servicios públicos, lo cual apunta a una brecha en la prestación de

---

<sup>6</sup> Cf. *School Segregation in Public and Semiprivate Primary Schools in Andalusia*. British Journal of Educational Studies

servicios, especialmente en aquellos hogares más desfavorecidos, así como para los niños y niñas con necesidades educativas especiales o los que viven en zonas rurales.

Por otro lado, en cuando a la privación digital educativa, la mayoría de niños, niñas y adolescentes españoles (10-15 años) tienen acceso a Internet de alta velocidad (más del 90%). Sin embargo, existe una marcada brecha digital en niños y niñas vulnerables, propensos a carecer de acceso a la tecnología. La ONG Secretariado Gitano en el año 2020 realizó una encuesta que reveló que solo uno de cada tres niños y niñas de etnia gitana tenía acceso a un ordenador y solo un 40% tenía acceso a Internet, lo que se tradujo durante la pandemia del COVID 19 en enormes dificultades para dar continuidad a las actividades escolares. También cabe remarcar que España tiene una alta proyección de alumnos con bajo rendimiento y bajo desempeño a lo largo de las diferentes etapas educativas, en comparación con la media de los países de la OCDE, especialmente en lo que se refiere a las asignaturas de Matemáticas y Ciencias.

#### **5.1.4. Salud y Nutrición**

En España la Sanidad es gratuita para todos los niños y las niñas menores de 15 años, por lo que el porcentaje de niños y niñas que no pueden acceder a los servicios sanitarios generales es bajo, si bien es cierto que, debido a su falta, servicios sanitarios como la atención bucodental y oftalmológica y la salud mental suelen ser costeados por las familias, lo que aumenta la brecha de la desigualdad entre aquellas que no pueden costearlos. En algunas Comunidades Autónomas existen programas específicos para reducir esta brecha, aunque, de nuevo, existen diferencias entre Comunidades.

Evaluamos la nutrición infantil mediante cuatro indicadores: bajo peso al nacer, exceso de peso corporal, consumo de frutas y verduras y consumo de bebidas azucaradas. En España, la prevalencia del bajo peso al nacer ha aumentado desde 1980, situándose por encima de la media de la UE. En cuanto al exceso de peso corporal, España se encuentra entre los países con las tasas más altas de la UE y aumentando. La Encuesta Nacional de Salud de España (ENSE) del año 2017 mostró que el 27% de los niños y niñas (de 2 a 14 años) y el 19% de los adolescentes (de 15 a 17 años), presentaban un exceso de peso corporal. Este tema está considerado un reto de salud pública, ya que es un problema que se traslada a la edad adulta aumentando el riesgo de enfermedades cardiovasculares, diabetes tipo 2, ciertos cánceres y muerte prematura.

Si nos referimos al consumo de frutas y verduras en los más pequeños, solo uno de cada tres jóvenes en España declaró consumir frutas y verduras a diario, según el estudio "*Family structure and affluence in adolescent ECPIng behaviour*" del año 2020.

Los niños y las niñas de familias más acomodadas (21,9%) son más propensos a consumir frutas y verduras, en comparación con las familias de bajos ingresos (13,5%). Además, el 15,8% de los niños y de las niñas de 11 a 15 años consumen bebidas azucaradas en España de forma diaria. Según la ENSE de 2017, solo el 3,8% de los niños y de las niñas de familias de alto nivel socioeconómico informaron de un consumo diario de bebidas azucaradas, en comparación con el 13,6% de los niños de familias de bajo nivel socioeconómico.

Los niveles de actividad e inactividad física también son indicadores interesantes para analizar la salud de los niños y de las niñas de España. Según la encuesta HBSC de la OMS (*Health Behaviour in School-aged*) del año 2018, solo el 19,9% de los adolescentes de 11 a 18 años cumplían las recomendaciones actuales de actividad física (al menos 60 minutos diarios de actividad física de moderada a vigorosa). También existen desigualdades en cuanto a este punto y es que, en España, el 23% de los adolescentes de familias con altos ingresos cumplen con estas recomendaciones, mientras que, en el caso de los niños y de las niñas de familias con ingresos bajos, el porcentaje apenas llega al 16%.

#### **5.1.5. La Garantía Infantil Europea**

La Garantía Infantil Europea se dirige a todos los niños, niñas y adolescentes que sufren algún tipo de barrera en el acceso a cinco áreas de actuación:

1. Educación y atención a la infancia
2. Sanidad
3. Nutrición
4. Vivienda adecuada
5. Gobernanza y participación

En este sentido, la Garantía Infantil Europea define cuatro grupos prioritarios en situación de especial vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, que deben ser objeto de atención en el diseño e implementación de políticas dirigidas a la infancia con el propósito de eliminar la pobreza infantil:

- Niños, niñas y adolescentes en situaciones familiares precarias.
- Niños, niñas y adolescentes de origen migratorio.
- Niños, niñas y adolescentes con discapacidad y/o necesidades especiales.
- Niños, niñas y adolescentes que residen en instituciones.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Cf. Recomendaciones para la Implementación de la Garantía Infantil Europea en España desde el Ámbito Local. Resumen ejecutivo, Unicef Comité Español, 2021.

## 5.2. Alcalá: Datos de población y tendencias sociológicas

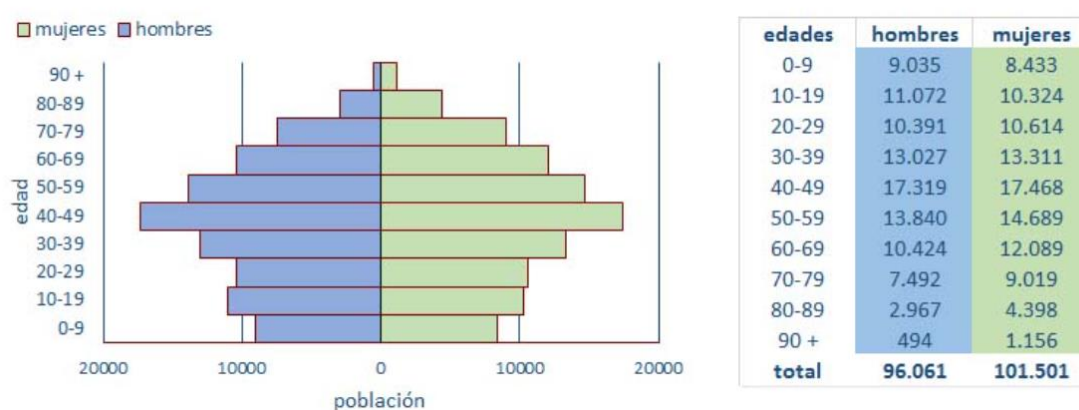
Con cerca de 200.000 habitantes<sup>8</sup>, Alcalá de Henares es uno de los municipios más poblados de la Comunidad de Madrid. A partir de los años 60 del siglo pasado, al calor de su desarrollo industrial, Alcalá fue recibiendo masivamente inmigración procedente de otras provincias de España.

Desde entonces la población ha continuado en rápido ascenso, si bien a partir de 2010 se puede constatar un ligero y progresivo decrecimiento, especialmente a partir de 2008 con motivo de la crisis económica y del proceso de desmantelamiento industrial de la comarca. Según la Comunidad de Madrid, a principios de 2020 la población de nacionalidad española ascendía a 165.420 habitantes (83,7%) y la población extranjera a 32.142 (16,7%).

Según datos de la misma fuente, la población infantil y adolescente, entre 0 y 17 años ascendía a 34.845 personas, el 17,6% de la población total, porcentaje menor que el de la Comunidad de Madrid (18,0%). El 51,8% de los menores de Alcalá (18.047) eran varones y el 48,2% (16.798) mujeres.

El 90,3 % de la población menor de 19 años (43.095 h.) estaba escolarizada. En el otro extremo de la pirámide demográfica la población de 60 años en adelante ascendía a 48.039 habitantes, el 24,3% del total. Desde un punto de vista demográfico la ciudad está experimentando un progresivo proceso de envejecimiento.

*Figura 1. Representación gráfica y tabla de datos de la distribución por edad y sexo de la población en Alcalá de Henares*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística del Padrón Continuo a 1-1-2020

<sup>8</sup> 197.562 habitantes a 1/1/2020 (Almudena, Banco de Datos Municipal y Zonal. Comunidad de Madrid).

La población infantil se reparte de forma muy desigual por la ciudad. El distrito con más menores es el DTO. IV, los menores de este distrito representan una cuarta parte de su población (25,4%), mientras que en el DTO. I tan solo representan el 13,3%. El distrito IV es el de construcción más reciente y el más joven en términos demográficos, mientras que el distrito I es el más antiguo y el más envejecido.

Visto de otro modo, el 27,9% de los menores de Alcalá residen en el DTO. IV, mientras que la población total del distrito solo representa el 19,4% de la de la ciudad; en el polo contrario se encuentra el DTO. V, la población total de este distrito representa el 22,6% de la de Alcalá, mientras que su población infantil solo representa el 17,7% de los menores.

De 2.017 a 2.020 la población de 0 a 17 años de Alcalá ha perdido 432 personas (1,2%) mientras que en la Comunidad de Madrid creció: 16.767 personas (1,4%). La población infantil ha disminuido en todos los distritos salvo en el DTO. IV, donde ha continuado creciendo. En 2020 tiene 290 menores más de los que tenía en 2017 (3,1%), no obstante, hay que señalar que su ritmo de crecimiento se está frenando, y que las cohortes de menor edad (0 - 2 años) son menos numerosas que las siguientes, las de 3-5 años.

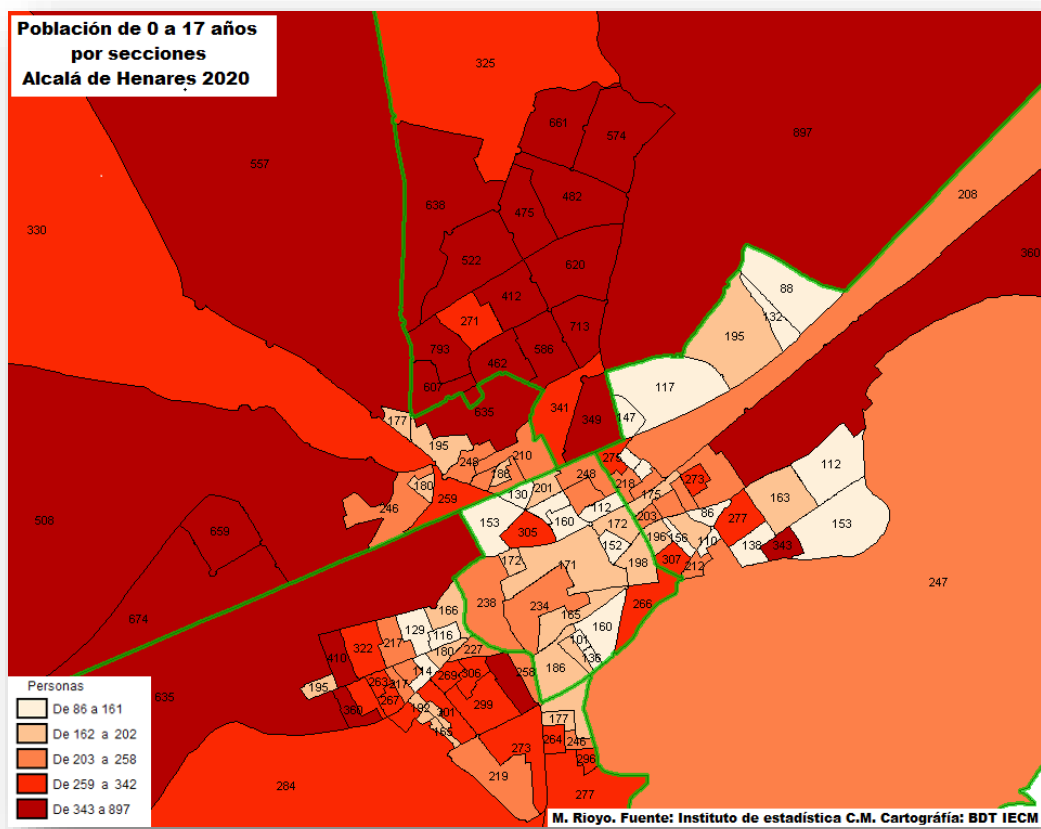
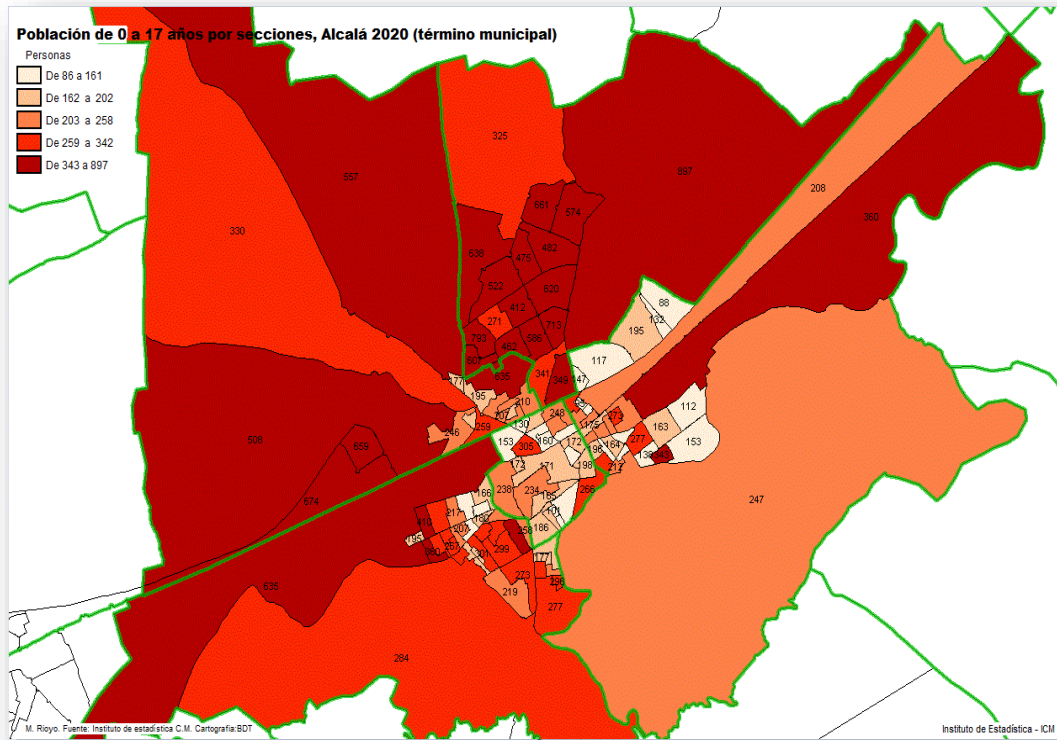
En términos absolutos, el distrito que más población infantil ha perdido desde 2017 ha sido el DTO. II (328), mientras que en términos relativos el que más ha perdido ha sido el DTO. III (3,9%).

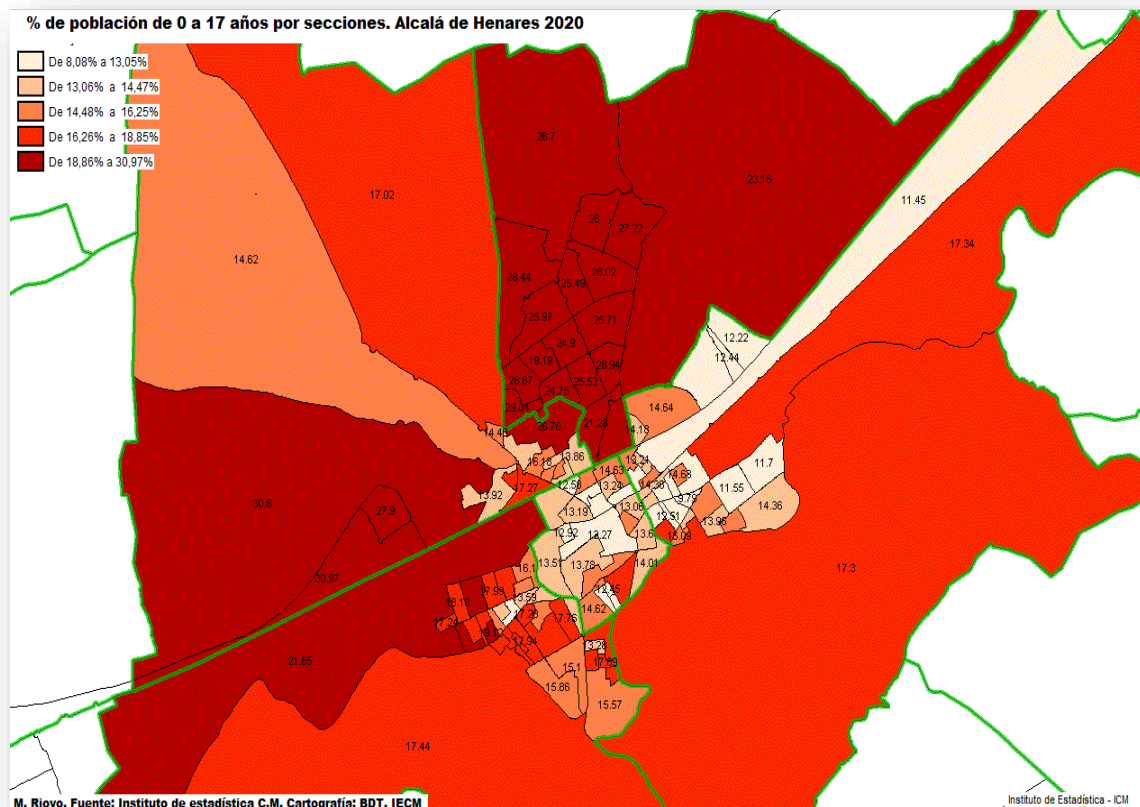
En las tablas se incluye la distribución por grupos de edades de la población de 0 a 17 años por distritos y por secciones censales. Para contribuir a la planificación de los servicios educativos, los grupos de edades se han hecho teniendo en consideración las edades que más se corresponden con los distintos niveles de estudios.

En los mapas se aprecia la desigual de la población menor. Las secciones con más población infantil se encuentran en los barrios más modernos de la ciudad, así como en otros que han experimentado un importante proceso de renovación social ligado a la llegada de población inmigrante procedente de otros países.

Conviene tener en cuenta que los primeros se encuentran entre las secciones con mayor renta media per cápita de la ciudad, mientras que los segundos se encuentran entre las secciones con las rentas más bajas.







### 5.2.1. Tendencias sociológicas relevantes

De manera sintética, se desglosan a continuación las tendencias sociológicas más relevantes que afectan al municipio de Alcalá de Henares:

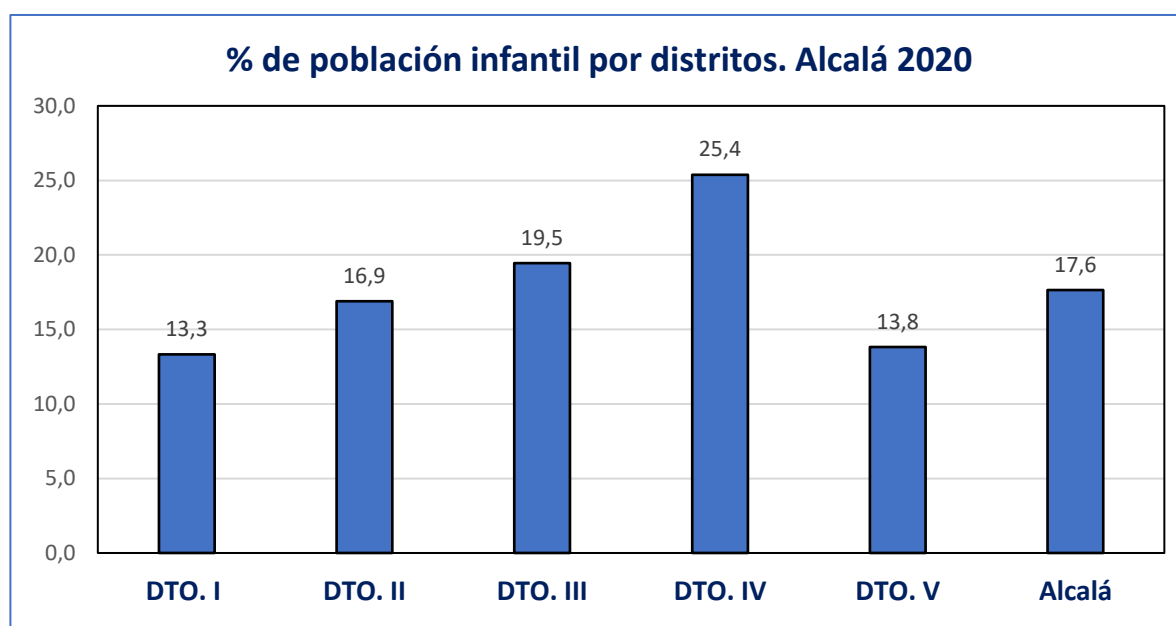
1. La ciudad lleva varios años consecutivos perdiendo población, especialmente población extranjera en edad laboral y reproductiva.
2. Tendencia al envejecimiento, pero a un envejecimiento activo.
3. La inmigración es una característica histórica de la ciudad.
4. La población alcalaína es multicultural y plurinacional con personas de alrededor de 119 países, en la que predominan personas de nacionalidad rumana y otras procedentes de la Unión Europea.
5. Alcalá es una ciudad socialmente diversa: obrera, profesionales, clases medias, comerciantes, universitarios...
6. Es una ciudad con diferencias demográficas, socioeconómicas y con cierta dualidad social: Patrimonio de la Humanidad y barrios de escaso valor urbanístico, diferentes

- niveles de rentas, de estudios, de participación política, de problemática social, diferente distribución espacial de españoles y extranjeros, barrios jóvenes y viejos...
7. La población de 0 a 18 años es un grupo heterogéneo que conviene subdividir en grupos más pequeños porque sus necesidades y sus demandas son muy diferentes.
  8. Distribución espacial desigual.
  9. La población de 0 a 18 años ha disminuido en Alcalá, pero ha crecido en los distritos III y IV.
  10. En todos los distritos hay menos población de reemplazo en Primaria.
  11. En todos los distritos aumentará la demanda de plazas de ESO.
  12. En la ciudad y en el DTO. IV aumentará la demanda de plazas de Bachillerato /F.P., en el DTO. V bajará.
  13. En los últimos años el comportamiento ha sido diferente en función de la nacionalidad, ha crecido la población de españoles, pero ha disminuido la de extranjeros.
  14. El 63,7% de los niños y jóvenes extranjeros ha nacido en España, el 55% en Alcalá. Niños que nacen, crecen, se educan y tienen su vida aquí.
  15. La percepción de la realidad es, en estos momentos, que la pandemia está reforzando la tendencia a la dualización social.

## 5.2.2. Tablas y gráficos

<b>Población total y población infantil por distritos. Alcalá 2020</b>			
	<b>Pob. Total</b>	<b>Pob. Infantil (0-17)</b>	
		<b>Nº</b>	<b>%</b>
<b>DTO. I</b>	31.672	4.219	13,3
<b>DTO. II</b>	54.670	9.231	16,9
<b>DTO. III</b>	28.289	5.505	19,5
<b>DTO. IV</b>	38.325	9.728	25,4
<b>DTO. V</b>	44.606	6.162	13,8
<b>Alcalá</b>	197.562	34.845	17,6

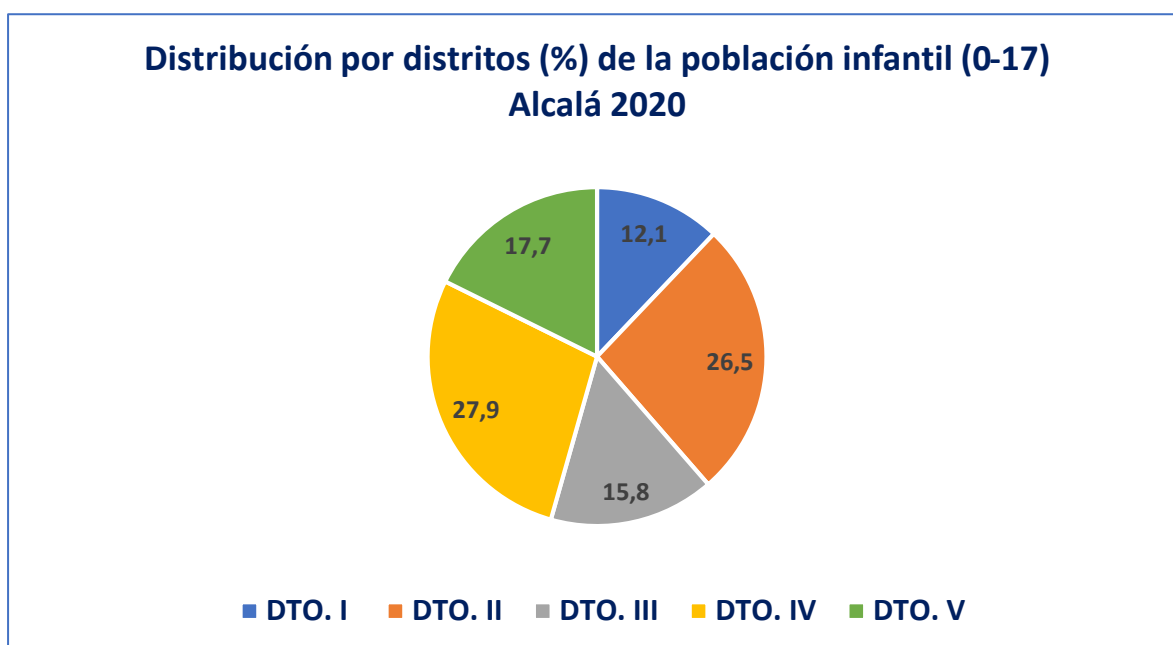
M. Riyo. Fuente: Instituto de estadística C.M.



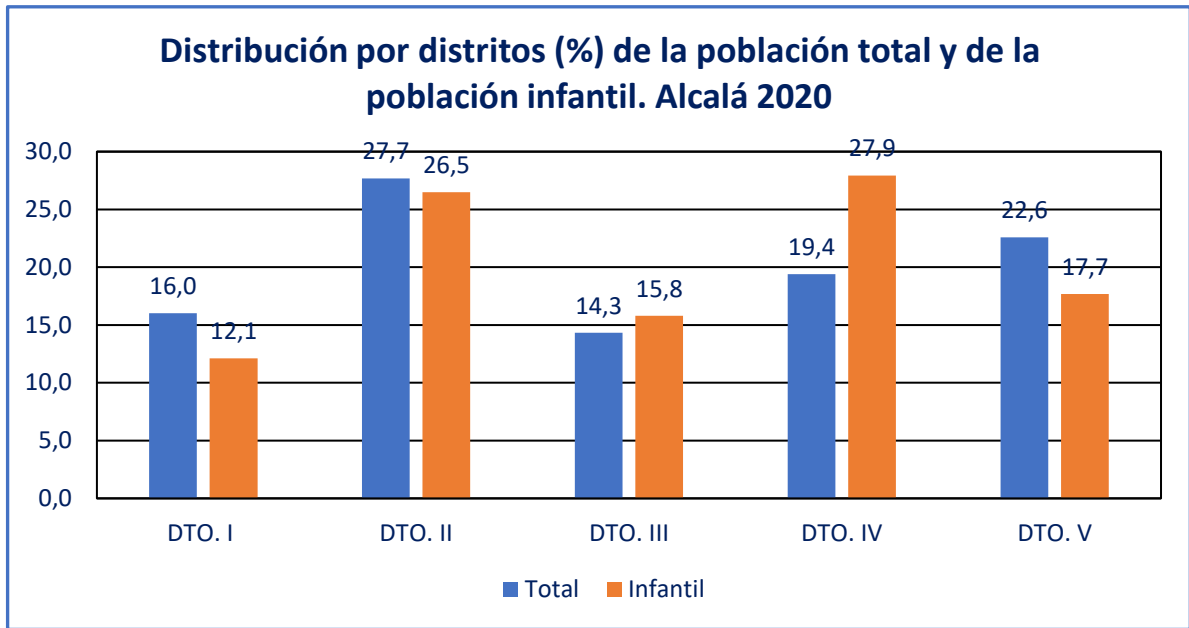
M. Riyo. Fuente: Instituto de estadística C.M.

<b>Distribución por distritos de la población total y de la población infantil. Alcalá 2020</b>				
	Población total		Población infantil (0-17 años)	
	N	%	N	%
DTO. I	31.672	16,0	4.219	12,1
DTO. II	54.670	27,7	9.231	26,5
DTO. III	28.289	14,3	5.505	15,8
DTO. IV	38.325	19,4	9.728	27,9
DTO. V	44.606	22,6	6.162	17,7
Alcalá	197.562	100,0	34.845	100,0

M. Rioyo. Fuente: Instituto de estadística C.M.



M. Rioyo. Fuente: Instituto de estadística C.M.

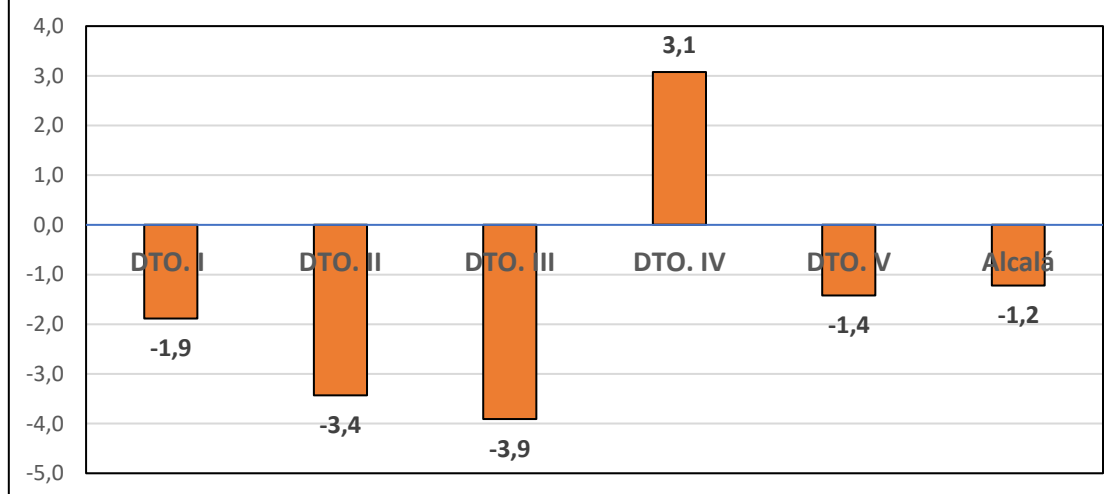


M. Riyo. Fuente: Instituto de estadística C.M.

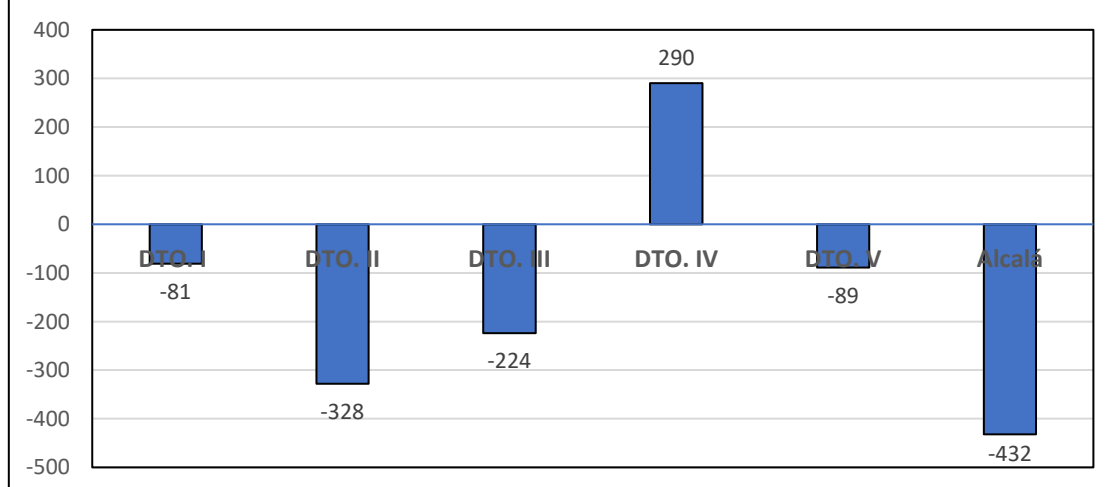
## Evolución de la población infantil por distritos 2.017 - 2.020

	2.017		2.020		Variación 2.017 - 2.020	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>DTO. I</b>	4.300	12,2	4.219	12,1	-81	-1,9
<b>DTO. II</b>	9.559	27,1	9.231	26,5	-328	-3,4
<b>DTO. III</b>	5.729	16,2	5.505	15,8	-224	-3,9
<b>DTO. IV</b>	9.438	26,8	9.728	27,9	290	3,1
<b>DTO. V</b>	6.251	17,7	6.162	17,7	-89	-1,4
<b>Alcalá</b>	35.277	100,0	34.845	100,0	-432	-1,2

### % de variación de la población infantil (0-17 años) por distritos. Alcalá de Henares 2.017 -2.020



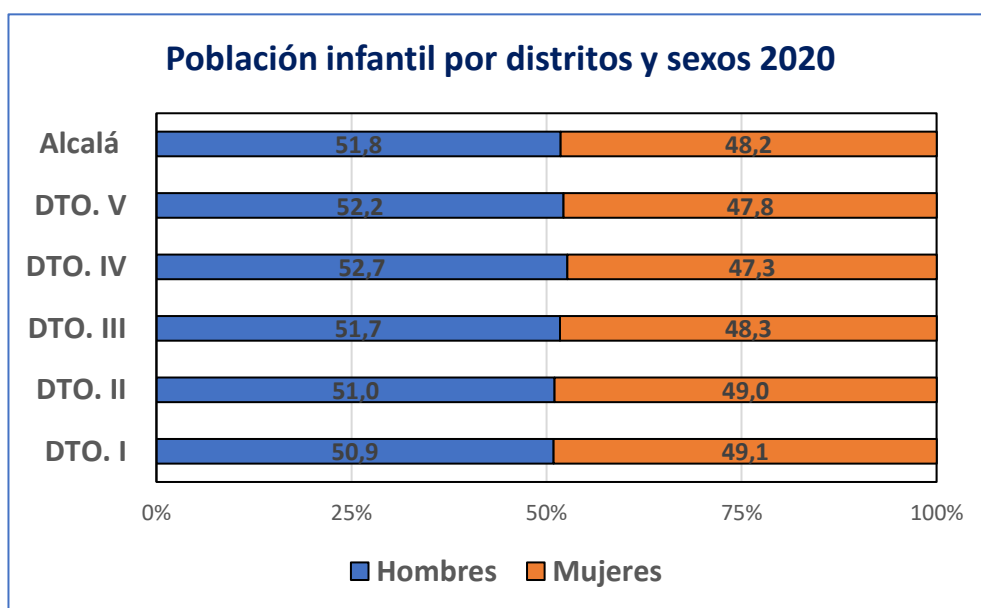
### Variación de la población infantil (0-17 años) por distritos. Alcalá de Henares 2.017 -2.020



M. Rioyo. Fuente: Instituto de estadística C.M.

<b>Población de 0 a 17 años por distritos y sexos. Alcalá 2020</b>					
Distrito	Total	Hombres		Mujeres	
		N	%	N	%
DTO. I	4.219	2.148	50,9	2.071	49,1
DTO. II	9.231	4.711	51,0	4.520	49,0
DTO. III	5.505	2.848	51,7	2.657	48,3
DTO. IV	9.728	5.124	52,7	4.604	47,3
DTO. V	6.162	3.216	52,2	2.946	47,8
<b>Alcalá</b>	<b>34.845</b>	<b>18.047</b>	<b>51,8</b>	<b>16.798</b>	<b>48,2</b>

M. Rioyo. Fuente: Instituto de estadística C.M.



M. Rioyo. Fuente: instituto de estadística C.M.

<b>Población total por distritos y sexos. Alcalá 2020</b>					
Distrito	Total	Hombres		Mujeres	
		N	%	N	%
DTO. I	31.672	14.913	47,1	16.759	52,9
DTO. II	54.670	26.797	49,0	27.873	51,0
DTO. III	28.289	13.898	49,1	14.391	50,9
DTO. IV	38.325	18.957	49,5	19.368	50,5
DTO. V	44.606	21.496	48,2	23.110	51,8
<b>Alcalá</b>	<b>197.562</b>	<b>96.061</b>	<b>48,6</b>	<b>101.501</b>	<b>51,4</b>

M. Rioyo. Fuente: Instituto de estadística C.M.



<b>Población de 0 a 17 años por distritos y tramos de edades</b>							
Distrito	Total	0 - 2 años	3- 5 años	6 -11 años	12 -13 años	14 -15 años	16 - 17 años
<b>DTO. I</b>	4.219	662	671	1.426	503	492	465
<b>DTO. II</b>	9.231	1.258	1.469	3.128	1.140	1.084	1.152
<b>DTO. III</b>	5.505	706	835	1.989	754	668	553
<b>DTO. IV</b>	9.728	1.181	1.436	3.088	1.360	1.380	1.283
<b>DTO. V</b>	6.162	874	877	2.164	776	733	738
<b>Alcalá</b>	<b>34.845</b>	<b>4.681</b>	<b>5.288</b>	<b>11.795</b>	<b>4.533</b>	<b>4.357</b>	<b>4.191</b>

M. Riyo. Fuente: Instituto de estadística C. M.

<b>Población de 0 a 17 años por distritos y tramos de edades</b>							
Distrito	Total	0 - 2 años	3- 5 años	6 -11 años	12 -13 años	14 -15 años	16 - 17 años
<b>DTO. I</b>	4.219	15,7	15,9	33,8	11,9	11,7	11,0
<b>DTO. II</b>	9.231	13,6	15,9	33,9	12,3	11,7	12,5
<b>DTO. III</b>	5.505	12,8	15,2	36,1	13,7	12,1	10,0
<b>DTO. IV</b>	9.728	12,1	14,8	31,7	14,0	14,2	13,2
<b>DTO. V</b>	6.162	14,2	14,2	35,1	12,6	11,9	12,0
<b>Alcalá</b>	<b>34.845</b>	<b>13,4</b>	<b>15,2</b>	<b>33,8</b>	<b>13,0</b>	<b>12,5</b>	<b>12,0</b>

M. Riyo. Fuente: Instituto de estadística C. M.

<b>Distrito I, Población de 0 a 17 años por secciones y tramos de edades</b>							
<b>Sección</b>	<b>Total</b>	<b>0 - 2 años</b>	<b>3- 5 años</b>	<b>6 -11 años</b>	<b>12 -13 años</b>	<b>14 -15 años</b>	<b>16 - 17 años</b>
1	234	34	38	80	29	26	27
2	165	30	30	51	22	20	12
3	238	35	37	78	30	30	28
4	172	30	27	53	22	26	14
5	171	26	25	66	17	20	17
6	186	29	29	59	17	26	26
7	162	25	26	60	13	19	19
8	101	12	19	31	18	11	10
9	136	20	24	51	20	12	9
10	160	17	26	52	20	25	20
11	198	25	23	76	24	27	23
12	266	39	38	99	30	32	28
13	152	33	24	42	17	21	15
14	172	33	26	56	27	13	17
15	305	49	44	103	40	36	33
16	153	26	26	52	15	17	17
17	130	11	24	42	18	18	17
18	201	29	31	67	33	20	21
20	248	48	45	92	20	19	24
21	112	14	16	43	12	12	15
22	249	48	39	81	24	29	28
23	160	27	30	42	23	13	25
24	148	22	24	50	12	20	20
<b>DTO. I</b>	<b>4.219</b>	<b>662</b>	<b>671</b>	<b>1.426</b>	<b>503</b>	<b>492</b>	<b>465</b>

M. Riyo. Fuente: Instituto de estadística C. M.

<b>Distrito II, Población de 0 a 17 años por secciones y tramos de edades</b>							
<b>Sección</b>	<b>Total</b>	<b>0 - 2 años</b>	<b>3- 5 años</b>	<b>6 -11 años</b>	<b>12 -13 años</b>	<b>14 -15 años</b>	<b>16 - 17 años</b>
1	180	19	29	64	21	29	18
2	114	19	15	39	16	12	13
3	207	22	36	74	28	22	25
4	267	36	37	98	45	21	30
5	263	35	32	94	37	28	37
6	322	47	49	106	44	42	34
7	360	49	59	119	61	32	40
8	635	121	113	196	65	71	69
10	410	66	63	139	53	39	50
11	322	46	54	103	46	32	41
12	217	38	35	68	28	23	25
13	129	18	26	38	15	12	20
14	166	28	21	55	21	24	17
15	116	22	20	41	16	7	10
16	217	35	29	70	29	22	32
17	195	16	29	66	26	23	35
18	258	29	52	90	25	29	33
19	383	57	62	147	38	37	42
20	306	41	47	108	37	36	37
21	301	39	48	105	33	48	28
22	198	24	44	64	24	19	23
23	192	28	31	56	34	23	20
24	297	47	51	104	35	33	27
25	269	28	45	105	32	30	29
26	227	30	38	83	27	28	21
27	284	44	53	94	29	36	28
28	299	28	43	94	29	44	61
29	219	19	16	57	24	48	55
30	165	23	31	60	20	23	8
31	273	29	34	78	41	40	51
32	177	26	20	62	20	21	28
33	246	29	34	87	34	29	33
34	264	27	47	98	29	30	33
35	296	44	58	106	38	21	29
36	277	33	44	99	24	38	39
37	180	16	24	61	16	32	31
<b>DTO. II</b>	<b>9.231</b>	<b>1.258</b>	<b>1.469</b>	<b>3.128</b>	<b>1.140</b>	<b>1.084</b>	<b>1.152</b>

M. Rioyo. Fuente: Instituto de estadística C. M.

<b>Distrito III, Población de 0 a 17 años por secciones y tramos de edades</b>							
<b>Sección</b>	<b>Total</b>	<b>0 - 2 años</b>	<b>3- 5 años</b>	<b>6 -11 años</b>	<b>12 -13 años</b>	<b>14 -15 años</b>	<b>16 - 17 años</b>
1	234	36	43	76	27	28	24
2	186	31	36	60	15	27	17
3	207	25	35	80	20	25	22
4	259	37	31	86	28	41	36
5	180	25	32	57	24	22	20
6	246	34	40	92	27	35	18
7	330	46	45	105	46	43	45
8	177	27	25	57	27	20	21
9	248	46	37	89	27	28	21
11	210	33	31	67	25	29	25
12	195	19	29	74	34	20	19
13	508	62	77	202	65	55	47
14	557	109	103	190	53	53	49
15	635	49	72	239	126	87	62
16	659	45	94	268	103	76	73
17	674	82	105	247	107	79	54
<b>DTO. III</b>	<b>5.505</b>	<b>706</b>	<b>835</b>	<b>1.989</b>	<b>754</b>	<b>668</b>	<b>553</b>

M. Riyo. Fuente: Instituto de estadística C. M.

<b>Distrito IV, Población de 0 a 17 años por secciones y tramos de edades</b>							
<b>Sección</b>	<b>Total</b>	<b>0 - 2 años</b>	<b>3- 5 años</b>	<b>6 -11 años</b>	<b>12 -13 años</b>	<b>14 -15 años</b>	<b>16 - 17 años</b>
1	897	98	148	322	126	114	89
2	341	27	49	106	47	50	62
3	349	35	41	96	43	56	78
4	271	10	25	77	50	48	61
5	482	29	48	134	81	86	104
6	522	28	46	133	84	109	122
7	793	84	113	283	109	119	85
8	586	49	72	211	84	96	74
9	638	44	65	200	115	129	85
10	620	55	84	221	99	86	75
11	713	61	85	279	129	86	73
12	475	53	53	148	77	74	70
13	607	52	69	228	97	93	68
14	462	33	47	161	70	78	73
15	325	37	39	106	34	55	54
16	412	24	30	134	64	73	87
17	574	206	198	128	21	13	8
18	661	256	224	121	30	15	15
<b>DTO. IV</b>	<b>9.728</b>	<b>1.181</b>	<b>1.436</b>	<b>3.088</b>	<b>1.360</b>	<b>1.380</b>	<b>1.283</b>

M. Rioyo. Fuente: Instituto de estadística C. M.

<b>Distrito V, Población de 0 a 17 años por secciones y tramos de edades</b>							
<b>Sección</b>	<b>Total</b>	<b>0 - 2 años</b>	<b>3- 5 años</b>	<b>6 -11 años</b>	<b>12 -13 años</b>	<b>14 -15 años</b>	<b>16 - 17 años</b>
1	175	16	21	76	24	17	21
2	218	28	37	66	27	29	31
3	196	33	29	75	18	24	17
4	156	21	28	65	15	11	16
5	164	31	25	54	21	13	20
6	86	10	13	37	8	6	12
7	277	31	44	97	38	35	32
8	138	19	21	44	15	18	21
9	247	45	34	86	27	22	33
10	110	19	12	46	12	13	8
11	212	32	25	71	20	33	31
12	307	50	42	104	48	35	28
13	153	15	10	57	24	22	25
14	343	53	56	107	39	44	44
15	163	22	21	55	25	20	20
16	112	25	11	36	20	11	9
17	275	44	34	94	38	33	32
18	147	20	22	54	21	17	13
19	95	9	9	37	11	15	14
20	208	38	33	74	22	18	23
21	273	36	46	93	37	36	25
22	360	33	43	138	50	49	47
23	230	36	39	82	23	24	26
24	204	35	32	66	31	25	15
25	203	33	35	76	27	19	13
26	244	41	38	94	19	30	22
27	108	17	11	37	18	14	11
28	132	20	28	47	11	16	10
29	226	33	41	70	30	18	34
30	88	14	10	32	13	10	9
31	117	4	9	33	20	22	29
32	195	11	18	61	24	34	47
<b>DTO. V</b>	<b>6.162</b>	<b>874</b>	<b>877</b>	<b>2.164</b>	<b>776</b>	<b>733</b>	<b>738</b>

M. Riyo. Fuente: Instituto de estadística C. M.

### 5.3. Aportaciones cualitativas

El plan se ha elaborado de manera participativa, contando con aportaciones tanto de niños, niñas y adolescentes (NNyA), como de otros actores internos (áreas y concejalías del Ayuntamiento) y externos (representantes de asociaciones, etc.).

Durante la primera etapa de trabajo se priorizó la realización de consultas a NNyA y a personas adultas cuyas conclusiones quedan reflejadas en la segunda parte de este documento, reservada al análisis de la realidad.

Después, se trabajó principalmente en la revisión del trabajo que lleva a cabo el Ayuntamiento en favor de la infancia desde todas sus concejalías, así como en la elaboración del plan de actuación para el periodo 2022-2025.

La participación de NNyA en el proceso de elaboración del plan se organizó a través de dos procedimientos: el primero, basado en grupos de debate en el seno de las Comisiones de Participación Infantil y Adolescente; y el segundo a través del proceso de renovación de dichas Comisiones.

A lo largo de dos semanas, del 5 al 18 de abril de 2021, se realizaron seis sesiones de trabajo con un total de 52 chicos y chicas miembros de las Comisiones de Participación, de entre 12 y 16 años, con el fin de recoger opiniones y propuestas para la mejora de la ciudad y su reflejo en el II PLIA.

*Cuadro 2.  
NNyA participantes en los grupos de debate para la elaboración del PLIA*

<b>GRUPO</b>	<b>12-13 AÑOS</b>	<b>15-16 AÑOS</b>	<b>CHICA</b>	<b>CHICO</b>	<b>TOTALES</b>
<b>DISTRITO I</b>	11	0	5	6	11
<b>DISTRITO II</b>	11	0	7	4	11
<b>DISTRITO III</b>	6	0	5	1	6
<b>DISTRITO IV</b>	8	0	6	2	8
<b>DISTRITO V</b>	8	0	5	3	8
<b>CPA</b>	0	8	4	4	8
	44	8	32	20	52

Fuente: Ayuntamiento de Alcalá de Henares

A las aportaciones de estos grupos hay que añadir el proceso, bastante más extenso, de participación de NNyA en la renovación de las Comisiones de Participación, en el que participaron un total de 2.385 niños y niñas de entre 8 y 10 años repartidos en 25 colegios a lo largo de los meses de marzo y abril de 2021. La renovación de estos

órganos implicó que las NNyA participantes expresaran también numerosas propuestas de mejora del municipio.

Dadas las limitaciones que impuso la pandemia, la participación de personas adultas, representantes de entidades asociativas y de distintas concejalías, se canalizó a través de una encuesta, entrevistas personales y, cuando fue posible, grupos de reflexión. En total, participaron aproximadamente 32 personas adultas, 15 a nivel interno, técnicos de distintas concejalías, y 17 miembros de entidades educativas y del Tercer Sector.

Las cuestiones que se plantearon a los participantes, convenientemente adaptadas a cada público, se basaban en tres ejes de reflexión: 1) visión de la ciudad que deseamos ser en la perspectiva de los próximos años; 2) condiciones que hay que crear u obstáculos que hay que remover con relación a distintos aspectos de la ciudad (espacios, limpieza, movilidad, actividades, seguridad, etc.); y 3) cuidados que necesitamos como personas y que debemos proporcionar a los demás y a nuestro entorno.

Tras el verano, se procedió a completar el proceso de elaboración del PLIA recabando y revisando las actuaciones municipales y estructurando el plan de actuación, que se recoge en la tercera parte de este documento.

Entre noviembre y diciembre de 2021 el borrador del PLIA fue objeto de revisiones por parte de actores internos y externos, hasta quedar apto para su tramitación a principios de 2022, a efectos de su aprobación por el Pleno Municipal.

### 5.3.1. Síntesis de las aportaciones

A continuación, se expone una síntesis de las aportaciones realizadas por los NNyA y por las personas adultas participantes en el proceso de elaboración del documento.

#### 5.3.1.1. Síntesis de las aportaciones de los grupos de NNyA

<b>Medio ambiente:</b>	Contaminación del aire, menos coches, zonas verdes, árboles, biodiversidad, energía limpia, menos contaminación lumínica, reciclaje, usar menos papel, río más limpio, más sitios rurales...
<b>Animales:</b>	Mejor cuidado y educación de las mascotas, lograr que no haya maltrato animal, control sobre animales abandonados, refugios para animales, control de la fauna invasiva...
<b>Limpieza y mantenimiento urbano:</b>	Más limpieza en las calles y barrios, parques más cuidados, papeleras, que no haya cacas en el suelo, parques que tengan más cosas a parte de columpios y toboganes, que haya baños públicos en las calles...



<b>Educación:</b>	Transformar la educación, nuevas formas de aprendizaje, menos horas de colegio, menos deberes, que más personas terminen la Universidad, más papeleras en el patio del instituto, colegios reformados, tablets y no libros, todos tienen acceso a tablets, taquillas en los institutos, más disciplina, menos robos, más comportamiento cívico, clases para adquirir conocimientos básicos (cocina, curar heridas, defensa personal...)
<b>Tecnologías:</b>	Wifi gratis en las calles, más control parental, no al ciberbullying, más información sobre peligros en las redes sociales, más seguridad, los niños están en los parques y no en casa jugando a la consola...
<b>Cultura:</b>	Festivales, más exposiciones, nuevos museos, arte en las calles, ciudad más artística en el aspecto estético...
<b>Salud:</b>	Cura del cáncer, del COVID, no hay que llevar mascarilla, no hay enfermedades graves, fumar menos, beber menos alcohol, mejor alimentación, clases de primeros auxilios...
<b>Deportes:</b>	Más instalaciones deportivas, mejorar el mantenimiento de los campos de fútbol, nuevos espacios de entrenamiento, más caminos y rutas en la naturaleza, más actividades en la naturaleza, espacios de multiaventura...
<b>Espacios para NNYA:</b>	Más espacios para jóvenes, que las calles fueran toboganes, áreas de juegos (Skate...), parques donde haya más cosas que columpios y toboganes...
<b>Consumo:</b>	Centro comercial muy grande, tiendas con tallas para todo el mundo, vigilancia en los vestuarios...
<b>Derechos, convivencia, inclusión:</b>	Sensibilización, visibilidad, adaptaciones a la discapacidad, civismo, no hay discriminación, respeto hacia las personas, derechos de los niños a opinar, no discriminación por la orientación sexual, igualdad entre hombres y mujeres, no hay racismo ni xenofobia, más generosidad entre las personas, no hay maltrato, más programas de participación para NNYA...
<b>Relaciones interpersonales:</b>	Afecto, amistad, buen trato, más psicólogos en colegios y centros de salud, fomentar las relaciones sociales en los barrios, reuniones entre organizaciones para que la gente se conozca, apoyo a la familia para resolver problemas, pasar más tiempo juntos en familia...
<b>Seguridad:</b>	Calles más seguras, menos miedo, no hay bullying ni ciberbullying, no hay drogas, no hay vandalismo, menos delitos, que no exista el acoso, más vigilancia en parques, más policías...
<b>Economía, empleo, rentas:</b>	La gente tiene dinero, no hay pobreza, no hay gente pasando hambre, más oportunidades para los jóvenes, más empleos, crear empleo para cuidar la ciudad, igualdad salarial, ayudas económicas, mejores salarios...
<b>Participación, gobernanza:</b>	políticos más honestos y respetuosos, igualdad en puestos políticos, concienciación de la ciudadanía...

<b>Movilidad, transporte:</b>	Más aparcamientos, mejores carreteras, más carriles bici, patines, patinetes, coches eléctricos, coches voladores, atajos aéreos, transporte no contaminante y menos ruidoso, Metro, transporte público gratuito, más autobuses y menos llenos, viajar con más comodidad, educación vial, menos accidentes...  telesilla, señales eléctricas (hologramas), teletransportación, telepatía
<b>Urbanismo, vivienda:</b>	Reformas de edificios, más colorido en la ciudad, edificios decorados, que no le falte a nadie vivienda, edificios con terraza, casas más grandes, alquileres más baratos, alternativas de vivienda...

### 5.3.1.2. Síntesis de las aportaciones de las personas adultas participantes

<b>EDUCACIÓN</b>	
<p><b>Síntesis</b></p> <p>La Educación se entiende en un sentido amplio e integral.</p> <p>A nivel del conjunto de la ciudad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Variedad en la oferta educativa.</li> <li>• Educación para la sostenibilidad.</li> <li>• Educación para el consumo.</li> <li>• Educación cívica.</li> <li>• Educación vial.</li> <li>• Educación para la igualdad (hombres y mujeres).</li> <li>• Educación para el respeto a la diversidad.</li> <li>• Educación para la salud.</li> <li>• Educación para el uso de las tecnologías.</li> <li>• Promover la lectura de cuentos y libros impresos.</li> <li>• Redes de crianza.</li> </ul> <p>A nivel específico de centros educativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo lo anterior.</li> <li>• Renovación pedagógica.</li> <li>• Ayudas económicas (becas).</li> </ul>	<p><b>Reflexión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalá, ciudad educadora: ¿Hacia un plan educativo de ciudad?</li> <li>• ¿Impulso a la cooperación entre centros educativos y ayuntamiento para innovar pedagógicamente?</li> <li>• ¿Promover el voluntariado educativo intergeneracional tanto a nivel escolar como de ciudad? ¿Vinculación de jóvenes al trabajo educativo con la infancia?</li> </ul>

<b>OCIO, CULTURA, DEPORTE, ESPACIOS PARA LA INFANCIA</b>	
<p><b>Síntesis:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de más cantidad y variedad de espacios: parques infantiles, “parque temático”, “parque multiaventura”, cines, teatro...</li> <li>• Fortalecer a los barrios con recursos y actividades en cada uno de ellos.</li> <li>• Necesidad de una oferta más variada de actividades socioculturales, deportivas y de ocio educativo.</li> <li>• Impulsar las actividades al aire libre.</li> <li>• Recuperar edificios emblemáticos para el trabajo socioeducativo con la infancia y la adolescencia.</li> <li>• Crear una Casa de la Infancia.</li> <li>• Cuidar y aprovechar los patios escolares como lugares de juego en horario escolar y extraescolar.</li> </ul>	<p><b>Reflexión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Recuperar partes de la ciudad (calles, plazas, parques, patios escolares...) para el juego libre y actividades socioculturales y deportivas al aire libre?</li> <li>• ¿Aprovechar edificios que ya existen para nuevos usos? ¿Promover en los barrios espacios comunitarios e intergeneracionales? ¿Facilitar y acompañar la iniciativa ciudadana?</li> <li>• ¿Promover la movilidad y la interacción social evitando los “barrios burbuja”?</li> <li>• ¿Facilitar las interacciones territoriales (en los barrios, entre barrios, a nivel de ciudad, entre ciudades)?</li> </ul>
<b>INCLUSIÓN, SALUD, ATENCIÓN PSICOSOCIAL, CONCILIACIÓN, IGUALDAD</b>	

<p><b>Síntesis:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar oportunidades.</li> <li>• Reducir desigualdades y desequilibrios sociales.</li> <li>• Refuerzo de servicios públicos con profesionales del ámbito “psicosocial”: psicólogos, terapeutas, educadores sociales, trabajadores sociales.</li> <li>• Más ayudas sociales en general.</li> <li>• Apoyo al cuidado de menores y personas dependientes.</li> <li>• Favorecer la natalidad y la crianza promoviendo la conciliación familiar y laboral.</li> <li>• Promover una ciudad que genere más oportunidades (formativas, laborales, de conciliación...).</li> <li>• Precios de las viviendas demasiado altos.</li> <li>• Rehabilitar viviendas antiguas.</li> <li>• Corresponsabilidad doméstica y tareas de cuidado compartidas entre hombre y mujeres.</li> <li>• Poner la salud y los cuidados en el centro de nuestras prioridades (“salud emocional”)</li> <li>• Importancia de la sanidad pública y de los centros de salud.</li> </ul>	<p><b>Reflexión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Necesidad de más profesionales de apoyo y, al mismo tiempo, evitar reducir a problemas clínicos y pedagógicos del individuo problemas que son sociales?</li> <li>• ¿Fortalecer vínculos sociales (familiares, de amistad, de vecindad, asociativos, laborales y profesionales, etc.)? ¿Evitar el aislamiento, la soledad, la pérdida de relaciones significativas?</li> <li>• ¿Promover y apoyar iniciativas comunitarias, autogestionadas y de apoyo mutuo a nivel educativo, de salud, de ocio y tiempo libre, etc.?</li> <li>• ¿Fomentar la prevención y la resiliencia a nivel bio-psico-social?</li> </ul>
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
<p><b>Síntesis:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Más información y coordinación entre entidades.</li> <li>• Relación políticos-ciudadanos, respuestas, mayor apoyo.</li> <li>• Mejor comunicación.</li> <li>• Asociacionismo acción comunitaria.</li> </ul>	<p><b>Reflexión:</b></p> <p>¿Alejamiento entre Administraciones Públicas y ciudadanía? ¿Zonas “sombra”?</p> <p>Gobernanza: ¿Diálogo, cooperación y corresponsabilidad?</p>
<b>SEGURIDAD: CONVIVENCIA</b>	
<p><b>Síntesis:</b></p>	<p><b>Reflexión:</b></p>

<p>Necesidad de sentirse más seguros en la ciudad, en todos sus barrios. La inseguridad se relaciona con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de oportunidades y alternativas.</li> <li>• Los coches y la seguridad vial.</li> <li>• El caso escolar y el ciberbullying.</li> <li>• La falta de respeto a la diversidad.</li> <li>• La falta de más recursos de vigilancia (policía, cámaras).</li> <li>• La falta de normas y sanciones que se cumplan.</li> </ul>	<p>¿Abordar la seguridad desde una perspectiva integral?</p> <p>¿Si los vínculos se pierden o se debilitan se genera más inseguridad?</p>
<p><b>MOVILIDAD: TRANSPORTE PÚBLICO, COCHES, APARCAMIENTOS, BICICLETA</b></p>	
<p><b>Síntesis:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir los coches.</li> <li>• Promover los vehículos eléctricos.</li> <li>• Facilitar el aparcamiento.</li> <li>• Fomentar el transporte público y las conexiones con Madrid: carril bus, trenes...</li> <li>• Ampliar el carril bici.</li> <li>• Más seguridad para los ciclistas.</li> <li>• Peatonalización de zonas.</li> </ul>	<p><b>Reflexión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo hacer para resolver muchas de las necesidades en un entorno de proximidad?</li> <li>• ¿Cómo hacer para evitar los “barrios burbuja”?</li> <li>• ¿Cómo hacer para que los desplazamientos sean más sostenibles?</li> </ul>
<p><b>URBANISMO</b></p>	
<p><b>Síntesis:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminar barreras arquitectónicas.</li> <li>• Aceras más anchas.</li> <li>• Recuperación de edificios, usos alternativos.</li> <li>• Ciudad digital, Administración electrónica.</li> <li>• Mejor limpieza y mantenimiento en general (barrios).</li> <li>• Infraestructuras de gestión de residuos</li> <li>• Menos coches y mejor aparcamiento.</li> <li>• Baños públicos, fuentes con agua potable.</li> </ul>	<p><b>Reflexión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Hacer de “lo viejo” una oportunidad?</li> <li>• ¿Corresponsabilidad ciudadana: cooperar en tareas de limpieza y mantenimiento?</li> <li>• ¿Cómo aportar entre todos a que la ciudad, más allá de su centro histórico, esté limpia y sea bonita y agradable?</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora del campus universitario.</li> <li>• Comercio de proximidad.</li> </ul>	
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	
<p><b>Síntesis:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la contaminación (menos coches, zonas libres de humos).</li> <li>• Más zonas verdes y arboledas con áreas infantiles.</li> <li>• Mejor limpieza y mantenimiento de parques y zonas verdes.</li> <li>• Huertos urbanos.</li> <li>• El río integrado con la ciudad como zona verde, de encuentro, descanso, actividades al aire libre...</li> </ul>	<p><b>Reflexión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo recuperar el río sin deteriorarlo?</li> <li>• ¿Visión territorial más amplia para fomentar el contacto con la naturaleza en áreas de proximidad? ¿Colaboración entre municipios?</li> </ul>



## 6. VISIÓN ESTRATÉGICA 2030

A lo largo de la presente década la sociedad experimentará cambios muy profundos como consecuencia de distintos factores, como la revolución tecnológica y la

transformación digital de la economía, el cambio climático, la transición demográfica, las migraciones, etc.

A todo ello, hay que añadir los desafíos específicos de la sociedad española en materia de infancia, adolescencia y juventud, entre los que podemos destacar:

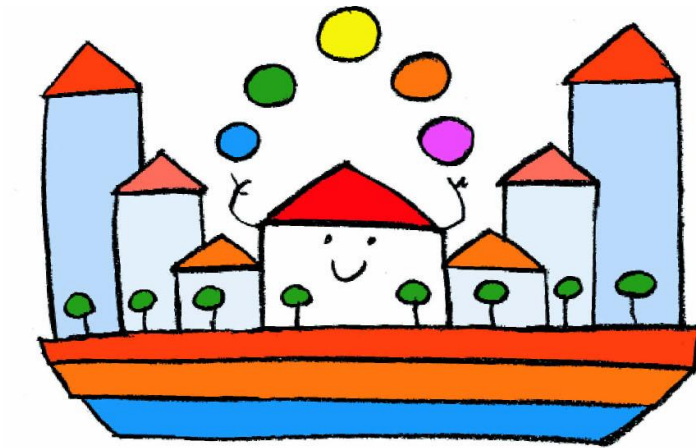
- Lograr ciudades más sostenibles, inclusivas y adaptadas a las necesidades de la población más joven.
- Impulsar la mejora educativa mediante una profunda renovación de los métodos de enseñanza y aprendizaje, dentro y fuera de las escuelas.
- Escuchar y tener en cuenta los sentimientos, opiniones y propuestas de niños y jóvenes en todos los aspectos que les afectan.
- Fomentar estilos de vida saludables, responsables y sostenibles.
- Estimular las relaciones familiares y comunitarias positivas, tolerantes, igualitarias, libres de violencia y en condiciones de vida dignas.
- Promover la formación laboral y el empleo juvenil de calidad, así como mejores condiciones para la emancipación familiar, etc.

En este sentido, tanto la Convención sobre los Derechos del Niño (NN.UU., 1989) como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (NN.UU., 2015) y la Garantía Infantil Europea ofrecen un marco de referencia obligada para el diseño y aplicación de políticas locales de infancia y adolescencia.

El Ayuntamiento debe dar ejemplo de compromiso y liderar de manera coherente y decidida una política local de infancia y adolescencia capaz de dar respuesta a estos desafíos; pero no es una tarea que pueda realizar sin escuchar a niños, niñas y adolescentes y sin la implicación del conjunto de la sociedad, en colaboración con las familias, las demás instituciones y los diversos actores sociales. Por ello, promoverá en todo momento el diálogo con las personas y entidades que forman parte del ecosistema del PLIA y buscará activamente converger y coordinar sus esfuerzos con todas ellas para avanzar conjuntamente, con el mayor consenso posible.

## **Visión de Ciudad Amiga de la Infancia 2030**





En el horizonte del año 2030 Alcalá de Henares se propone ser una  
**Ciudad Amiga de la Infancia:**

**Moderna**

**Cívica y participativa**

**Educadora**

**De personas felices**

**Ecológica y sostenible**

**Diversa, inclusiva e igualitaria**

### **6.1. Una ciudad moderna**

Una ciudad estéticamente agradable, dotada de infraestructuras y servicios suficientes y de calidad, tecnológicamente avanzada, con amplias y numerosas áreas verdes,

zonas peatonales y de encuentro de la población, así como rica en actividades que satisfagan a la población y atraigan a los visitantes.

**- Para todas las personas:**

- Urbanismo funcional y atractivo, dotado de amplias áreas verdes y numerosos lugares de encuentro.
- Mayor extensión de los paseos, de las zonas peatonales y de las rutas a pie.
- Uso generalizado de la bicicleta para desplazarse por toda la ciudad.
- Plazas, parques y otros lugares públicos versátiles, de usos múltiples para distintos tipos de población.
- Gran eficiencia energética y aplicación de tecnologías no contaminantes: coches eléctricos, energías renovables, edificios e instalaciones inteligentes...
- Seguridad integral: vial, ciudadana, alimentaria, etc.

**- Para la infancia y la adolescencia:**

- Las niñas y los niños disfrutan de su ciudad; pueden jugar en parques, calles y plazas y desenvolverse con autonomía y seguridad en los espacios públicos.
- La ciudad facilita que las niñas y los niños interactúen y se comuniquen entre sí y con el conjunto de la población, construyendo vínculos con la comunidad.
- La infancia y la adolescencia es consultada para el diseño urbanístico y su mejora. Se aprovecha su visión del mundo y su imaginación para hacer una ciudad más amigable para todas las personas.

## **6.2. Una ciudad cívica y participativa**

Una ciudad en la que las personas estén comprometidas en el cuidado de su entorno, donde convivan en armonía, respetándose mutuamente, de manera participativa, solidaria y colaborativa.

**- Para todas las personas:**

- La convivencia está basada en el respeto mutuo, la solidaridad y los valores democráticos.
- Mujeres y hombres son iguales en derechos y oportunidades. Se ha eliminado la discriminación por razones de sexo y género.
- La población es consultada habitualmente y se tienen en cuenta sus opiniones y propuestas para la toma de decisiones gracias, entre otros recursos, a la aplicación de las tecnologías digitales a las prácticas de Gobierno Abierto.
- Florece la iniciativa ciudadana, el asociacionismo y la cooperación entre entidades públicas y privadas. La mayoría de la población está vinculada de un modo u otro a asociaciones de diverso tipo: culturales, deportivas, vecinales, ecologistas, feministas, profesionales, etc.
- Se fortalecen los vínculos comunitarios y la participación ciudadana en los barrios, donde los vecinos y las vecinas se implican activamente en los proyectos de mejora que ellos y ellas contribuyen a diseñar, ejecutar y evaluar.

**- Para la infancia y la adolescencia:**

- Prevalece el *interés superior del niño* en los distintos proyectos y desarrollos de la ciudad, motivo por el que los proyectos en distintos ámbitos cuentan con informes de impacto en este sector de la población.
- Se escucha de manera habitual y organizada las voces plurales de la infancia y la adolescencia y se tienen en cuenta sus derechos, necesidades y propuestas.
- Las niñas, los niños participan masivamente y con regularidad en la vida de la ciudad a través de sus centros educativos, de las asociaciones y de los órganos municipales de participación infantil y adolescente creados a tal efecto.

### **6.3. Una ciudad educadora**

Una ciudad donde existen recursos avanzados para la educación, con metodologías basadas en evidencias científicas, en la que todas las personas tengan la oportunidad de aprender y formarse a lo largo de toda su vida, al tiempo que se aprovechan y comparten los saberes y experiencias del conjunto de la población.

**- Para todas las personas:**

- La educación se concibe como un proceso a lo largo de toda la vida. Existen múltiples oportunidades para el desarrollo personal, cultural y profesional. Las intervenciones municipales tienen una dimensión socioeducativa de ciudad.
- Se promueve la educación en valores, la educación medioambiental, la inteligencia emocional, las habilidades sociales de diverso tipo (comunicación, cooperación, negociación y gestión de conflictos...), se impulsa la cultura digital de la población y su participación en el cambio tecnológico.
- La ciudad se concibe como una gran comunidad educativa, donde todos y todas tenemos la oportunidad de aprender y aportar conocimientos, utilizando los distintos espacios y recursos de la ciudad y los saberes de sus habitantes.
- Las infraestructuras educativas, culturales, sanitarias y de servicios sociales convergen y tienen usos flexibles para adaptarse a distintos públicos y necesidades de formación.

**- Para la infancia y la adolescencia:**

- La metodología educativa se ha modernizado y responde a los avances científicos y tecnológicos más recientes.
- Los centros educativos cuentan con instalaciones nuevas, avanzadas y agradables.
- Hay más profesorado y educadores de diverso tipo con elevada formación y un gran reconocimiento social.
- Al alumnado se le escucha y se tienen en cuenta sus opiniones y propuestas en la vida de los centros.

#### **6.4. Una ciudad de NNyA felices**

Una ciudad en la que la infancia y la adolescencia, y las personas en general, experimentan alegría y ganas de vivir gracias a que están integradas socialmente, cuentan con redes de apoyo, disfrutan de la compañía de sus seres queridos y pueden realizar actividades que les ayudan a sentirse realizadas.

**- Para todas las personas:**

- Todas las personas tienen garantizados sus derechos fundamentales y la cobertura de sus necesidades básicas. Se ha erradicado la pobreza.
- Existen distintos tipos de familias y todas pueden recibir apoyos de diverso tipo según sus circunstancias. A las parejas y a las familias se les ayuda a mejorar su comunicación y a mantener, fortalecer y cuidar sus vínculos.
- La población puede acceder con facilidad a servicios de coaching, psicoterapia, consejo o formación para resolver problemas y desarrollar sus capacidades.
- Se puede conciliar con facilidad la vida personal y laboral: las personas disponen de tiempo libre para la familia, la cultura, la participación democrática...
- Los conflictos se resuelven por medio del diálogo y la negociación colaborativa. La mediación se convierte en una práctica habitual, tanto a nivel preventivo, como de intervención temprana o en situaciones más graves.

**- Para la infancia y la adolescencia:**

- Las madres, los padres y el conjunto de la sociedad conocen y comprenden mejor las características, necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia.
- Las niñas y los niños disfrutan de más tiempo de convivencia con sus familias y de más tiempo para el juego.
- Las niñas y los niños pueden hacer un uso más frecuente y flexible de los espacios comunes de la ciudad (parques, plazas, centros cívicos, bibliotecas...) y en todos los barrios cuentan con espacios propios adaptados a sus necesidades, en cuya gestión pueden participar con apoyo de personas adultas.
- Existe variedad de actividades de ocio y tiempo libre para la infancia y la adolescencia, no discriminatorias y que tienen en cuenta sus distintas características.

## **6.5. Una ciudad ecológica y sostenible**

Una ciudad con menos tráfico, sin contaminación, donde se reducen, recuperan y reciclan los desechos, con grandes extensiones de zonas verdes y abundante vegetación, con el río integrado en la ciudad como espacio de ocio y convivencia.

**- Para todas las personas:**

- Se respira aire limpio y se han reducido notablemente las distintas fuentes de contaminación. Se ha extendido el uso de las energías renovables.
- Existe un elevado nivel de conciencia ecológica y la educación medio ambiental llega a toda la población.
- El consumo es ecológico y sostenible. La ciudad reduce, separa, recupera y recicla sus desechos. El agua se recicla y utiliza de forma responsable.
- Hay menos coches, no contaminan y se emplea la bicicleta como medio de desplazamiento limpio y seguro por toda la ciudad.
- Existen muchas zonas verdes y vegetación abundante. Se procura el contacto de la población con la naturaleza, así como el conocimiento y cuidado de la fauna y de la vegetación. Se promueven las actividades de ocio en la naturaleza.
- El río está limpio, protegido e integrado en la ciudad para el disfrute de sus habitantes.
- Proliferan los huertos escolares y urbanos, se promueve la jardinería doméstica y comunitaria, así como el cuidado cívico y responsable de las mascotas.

**- Para la infancia y la adolescencia:**

- Las niñas y los niños participan activamente en el conocimiento, cuidado y protección del medio ambiente.
- Se tiene en cuenta las opiniones y las propuestas de las niñas y los niños en el diseño y/o reforma de los parques, jardines y zonas verdes en general.
- La población infantil y adolescente recibe educación para el consumo inteligente, ecológico y responsable; y se procura que consuma productos saludables tanto en sus hogares, como en las escuelas o en cualquier otro lugar de la ciudad.

## **6.6. Una ciudad diversa, inclusiva e igualitaria**

Una ciudad donde conviven y se mezclan personas de distintas edades, nacionalidades, ideas y estilos de vida, sin discriminaciones, en la que a nadie le faltan recursos suficientes para una buena calidad de vida por encima del umbral de la pobreza.

**- Para todas las personas:**

- Alcalá es una ciudad abierta donde la población es diversa, multicultural y cosmopolita. Existen distintas culturas y estilos de vida que conviven e interactúan de forma respetuosa. La ciudad es un ejemplo de acogida, tolerancia, buen trato y solidaridad tanto con sus habitantes como con la población mundial.
- Las personas pueden expresarse con libertad, se promueve el debate de las ideas y el respeto al pluralismo ideológico y cultural con base en los Derechos Humanos. Se alienta la diversidad de expresiones artísticas y culturales en los espacios públicos y la participación de la ciudadanía en la producción cultural.
- Se promueve la igualdad en la diversidad: se combate la discriminación de las personas por razones de sexo, nacionalidad, cultura, situación económica, diversidad funcional (discapacidad), orientación sexual o identidad de género.
- Se han reducido las desigualdades sociales y entre los barrios. Todas las personas disfrutan en la práctica de derechos humanos, sociales y laborales y de oportunidades para su desarrollo. La vivienda es mucho más accesible y ninguna persona vive en la calle ni por debajo del umbral de la pobreza.

**- Para la infancia y la adolescencia:**

- Las niñas y los niños tienen sus necesidades básicas cubiertas.
- Se educa a las niñas y a los niños en la igualdad de derechos y el respeto a la diversidad.
- Se estimula la creatividad artística y cultural de las niñas y los niños y su difusión en la ciudad.
- Las niñas y los niños se involucran en proyectos y actividades de apoyo a personas y grupos sociales que experimentan alguna forma de exclusión.
- Todos los barrios cuentan con recursos educativos, culturales y de ocio y tiempo libre adaptados a las distintas edades y características de las niñas y los niños.

## 7. II PLIA (2022-2025)

La estructura del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Alcalá de Henares (2022-2025) está diseñada para responder a los siguientes **criterios de calidad**:

1. **Globalidad**: persigue tener en cuenta todos los aspectos de la realidad que suelen ser relevantes para un ayuntamiento cuando se propone desarrollar una política local de infancia y adolescencia integral y transversal.
2. **Estabilidad**: se plantea de manera que el modo de organizar la información se mantenga estable a largo plazo, sin detrimento de que, progresivamente, se vayan introduciendo mejoras en la estructura y contenidos del PLIA.
3. **Flexibilidad**: para que, de manera justificada, las medidas puedan modificarse sin alterar la estructura del PLIA.
4. **Evaluable**: mediante indicadores que permitan el seguimiento y gestión de datos del PLIA y un procedimiento de seguimiento y evaluación continua con informes anuales. A tal efecto se han construido 10 Indicadores Básicos Anuales (IBA), sin detrimento de que puedan añadirse otros conforme su gestión sea recomendable y posible desde una perspectiva de coste-beneficio.
5. **Enmarcado** en la Convención sobre los Derechos del Niño, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, las recomendaciones de UNICEF para la Garantía Infantil Europea y los requisitos del programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF Comité Español.

En el siguiente cuadro se exponen los elementos de los que se compone la **estructura** del PLIA.



**Componentes estructurales del Plan de Actuación. Definiciones**

<b>Elementos</b>	<b>Nº</b>	<b>Definición</b>
<b>Objetivos Generales (OG)</b>	3	Propósitos globales basados en la Convención sobre los Derechos del Niño y los ODS de la Agenda 2030 de NN.UU. Fundamentan los tres ámbitos básicos de intervención de una política local de infancia y adolescencia.
<b>Ámbitos (A)</b>	3	Estructura básica de la política local de infancia y adolescencia, consta de tres partes: 1) Participación de la Infancia y la Adolescencia. 2) Equidad, Protección Social y Bienestar. 3) Gobernanza y Diálogo Civil.
<b>Áreas Temáticas (AT)</b>	15	Aspectos de la realidad sobre los que se plantea la intervención municipal para mejorar la calidad de vida de la infancia y la adolescencia. En cada AT pueden intervenir una o varias concejalías.
<b>Objetivos Específicos (OE)</b>	63	Propósitos relacionados con la especificidad de cada AT; fundamentan las Líneas Estratégicas (LE) y son estables a largo plazo.
<b>Líneas Estratégicas (LE)</b>	63	Líneas de actuación que se derivan de cada OE; y que también son estables a largo plazo.
<b>Medidas</b>	157	Programas, servicios o actuaciones relevantes que concretan una LE. Una medida puede asignarse, si se considera necesario, a varias LE. Las medidas son elementos flexibles que pueden cambiar según necesidad sin alterar la estructura del PLIA.
<b>Indicadores</b>	10 IBA	Información básica que cada concejalía debe recoger y reportar respecto a sus medidas, a efectos de seguimiento y evaluación continua. Se han definido <b>10 Indicadores Básicos Anuales (IBA)</b> de aplicación transversal, sin detrimento de que puedan añadirse otros según necesidad y posibilidades de gestión.
<b>Metas</b>	...	Parámetros cuantificables que se asocian a los indicadores como logros a alcanzar por medio de la aplicación de las medidas.

## 7.1. Objetivos Generales

### OG 1. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO Y EN LA DIFUSIÓN DE SUS DERECHOS.

*El Ayuntamiento de Alcalá de Henares promoverá que los NNYA participen en la gobernanza de la ciudad a través de órganos específicos y estables de participación y de otros cauces complementarios. Para ello, proporcionará el acompañamiento educativo necesario mediante profesionales cualificados. También difundirá regularmente la Convención sobre los Derechos del Niño y sensibilizará a la población para que los derechos de la infancia se conozcan y respeten en todos los ámbitos.*

*(Aplica al Ámbito 1: PARTICIPACIÓN DE NNYA)*

### OG 2. PROMOVER LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN MUNICIPIOS PROTECTORES, INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES.

*El Ayuntamiento de Alcalá de Henares actuará en el marco de sus competencias para garantizar el acceso de los NNYA a los servicios esenciales y para construir y preservar las condiciones sociales y medioambientales que protejan a la infancia y la adolescencia contribuyendo a su pleno desarrollo, de forma inclusiva y democrática, teniendo en cuenta su diversidad. Asimismo, actuará ante otras Administraciones Públicas y ante otras instituciones y agentes sociales para que las necesidades y los derechos de los NNYA reciban respuestas adecuadas.*

*(Aplica al Ámbito 2: BIENESTAR, PROTECCIÓN SOCIAL Y EQUIDAD)*

### OG 3. IMPULSAR LA COOPERACIÓN ENTRE DISTINTOS AGENTES SOCIALES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

*El Ayuntamiento de Alcalá de Henares trabajará con un enfoque de derechos y garantías a favor de los NNYA, fomentando la cooperación de las familias y, en general, del conjunto de la ciudadanía; y coordinando sus esfuerzos con distintas instituciones y agentes sociales. Todo ello con el fin de avanzar de manera decidida y constante en el reconocimiento, aplicación y garantía de los derechos de la infancia, ampliar y optimizar los recursos existentes y fortalecer el papel de la sociedad civil en la gestión pública.*

*(Aplica al Ámbito 3: GOBERNANZA Y DIÁLOGO CIVIL)*

## 7.2. Ámbitos, Áreas Temáticas y Línea Estratégicas

Cada **Objetivo General (OG)** se aplica a un **Ámbito** de intervención. A su vez, cada **Ámbito** se descompone en **Áreas Temáticas (AT)** y éstas en **Objetivos Específicos (OE)** y **Líneas Estratégicas (LE)**. Posteriormente, las **Medidas** se inscriben en las Líneas Estratégicas (LE) que les corresponden.

El **Ámbito 2** “Equidad, Protección Social y Bienestar”, por su amplitud, se ha subdividido en tres grupos de **Áreas Temáticas (AT)**.

A continuación, se expone el catálogo de AT y LE. Los **Objetivos Específicos (OE)** se detallarán en el apartado 7.4. Detalle de las medidas.

### OG 1 APLICA A → ÁMBITO 1: PARTICIPACIÓN DE NNyA

#### AT 1.1. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN

OE 1.1.1. → LE 1.1.1. **ÓRGANOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN DE NNyA**

OE 1.1.2. → LE 1.1.2. **ENCUENTROS CON REPRESENTANTES POLÍTICOS**

OE 1.1.3. → LE 1.1.3. **PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE CENTROS EDUCATIVOS Y ENTIDADES SOCIALES**

OE1.1.4. → LE 1.1.4. **PROYECTOS PARTICIPADOS POR NNyA**

OE1.1.5. → LE 1.1.5. **GOBIERNO ABIERTO PARA NNyA**

OE1.1.6. → LE 1.1.6. **OTROS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE**

#### AT 1.2. SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS

OE 1.2.1. → LE 1.2.1. **CONMEMORACIÓN DEL DÍA UNIVERSAL DE LA INFANCIA Y LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

OE1.2.3. → LE 1.2.2. **OTRAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS**

**AT GRUPO 1: ESTILOS DE VIDA SALUDABLES**

**AT 2.1. OCIO Y TIEMPO LIBRE**

OE 2.1.1. → LE 2.1.1. **ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**

OE 2.1.2. → LE 2.1.2. **ACTIVIDADES EN VACACIONES**

OE 2.1.3. → LE 2.1.3. **INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN, ASESORÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

OE 2.1.4. → LE 2.1.4. **FORMACIÓN PARA EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE**

**AT 2.2. DEPORTE, SALUD, CONSUMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

OE 2.2.1. → LE 2.2.1. **ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

OE 1.2.2. → LE 2.2.2. **EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y EL CONSUMO RESPONSABLE**

OE 2.2.3. → LE 2.2.3. **OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD Y/O CONSUMO**

**AT 2.3. CULTURA, FESTEJOS Y TURISMO**

OE 2.3.1. → LE 2.3.1. **FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA NNYA**

OE 2.3.2. → LE 2.3.2. **EVENTOS ARTÍSTICOS**

OE 2.3.3. → LE 2.3.3. **BIBLIOTECAS Y FOMENTO DE LA LECTURA**

OE 2.3.4. → LE 2.3.4. **IDIOMAS**

OE 2.3.5. → LE 2.3.5. **PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL Y TURISMO**

OE 2.3.6. → LE 2.3.6. **FESTEJOS**

OE 2.3.7. → LE 2.3.7. **OTRAS ACCIONES CULTURALES**

## **AT GRUPO 2: FAMILIA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD**

### **AT 2.4. IGUALDAD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES**

OE 2.4.1. → LE 2.4.1. **IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA**

OE 2.4.2. → LE 2.4.2. **AYUDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES A LAS FAMILIAS**

OE 2.4.3. → LE 2.4.3. **PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

OE 2.4.4. → LE 2.4.4. **AYUDA PSICO-SOCIAL Y APOYO A LA CONVIVENCIA**

OE 2.4.5. → LE 2.4.5. **FORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR**

OE 2.4.6. → LE 2.6.6. **CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL**

OE 2.4.7. → LE 2.4.7. **OTRAS ACTUACIONES DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

### **AT 2.5. DIVERSIDAD**

OE 2.5.1. → LE 2.5.1. **DIVERSIDAD DE GÉNERO, COLECTIVO LGTBIQ+**

OE 2.5.2. → LE 2.5.2. **DIVERSIDAD FUNCIONAL, DISCAPACIDAD, DIFERENTES CAPACIDADES**

OE 2.5.3. → LE 2.5.3. **DIVERSIDAD CULTURAL, INTERCULTURALIDAD**

### **AT 2.6. CENTROS EDUCATIVOS**

OE 2.6.1. → LE 2.6.1. **EDUCACIÓN INFANTIL, CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN**

OE 2.6.2. → LE 2.6.2. **ACTUACIONES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

OE 2.6.3. → LE 2.6.3. **APOYO A LAS AMPA Y A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

OE 2.6.4. → LE 2.6.4. **INFRAESTRUCTURAS, PERSONAL Y EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS**

### **AT 2.7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD**

OE 2.7.1. → LE 2.7.1. **ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO ESPECÍFICOS DE NNyA**

OE 2.7.2. → LE 2.7.2. **VOLUNTARIADO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL**

OE 2.7.3. → LE 2.7.3. **SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y AYUDA HUMANITARIA**

**AT 2.8. SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL**

OE 2.8.1. → LE 2.8.1. EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD

OE 2.8.2. → LE 2.8.2. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

**AT GRUPO 3: ENTORNOS PROTECTORES, INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES**

**AT 2.9. URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

OE 2.9.1. → LE 2.9.1. URBANISMO Y NUEVAS CONSTRUCCIONES

OE 2.9.2. → LE 2.9.2. CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ÁREAS DE JUEGO

OE 2.9.3. → LE 2.9.3. MOBILIARIO URBANO

OE 2.9.4. → LE 2.9.4. ACCESIBILIDAD

OE 2.9.5. → LE 2.9.5. EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL

OE 2.9.6. → LE 2.9.6. ANIMALES DE COMPAÑÍA, CUIDADO DE MASCOTAS

OE 2.9.7. → LE 2.9.7. RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL

OE 2.9.8. → LE 2.9.8. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

OE 2.9.9. → LE 2.9.9. TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD

OE 2.9.10. → LE 2.9.10. REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS

**AT 3.1. COORDINACIÓN INTERNA**

OE 3.1.1. → LE 3.1.1. **ÓRGANO INTERNO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PLAN**

OE 3.1.2. → LE 3.1.2. **FORMACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL TÉCNICO Y POLÍTICO**

**AT 3.2. COORDINACIÓN EXTERNA, ALIANZAS**

OE 3.2.1. → LE 3.2.1. **ÓRGANO EXTERNO DE COORDINACIÓN DEL PLAN**

OE 3.2.2. → **REDES INTERMUNICIPALES, COOPERACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTOS**

OE 3.2.3. → **CONVENIOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**

OE 3.2.4. → **ACTUACIONES ANTE OTRAS AA.PP.**

OE 3.2.5. → **SUBVENCIONES Y CONVENIOS CON ENTIDADES DEL TERCER SECTOR**

OE 3.2.6. → **FORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO AL TERCER SECTOR**

OE 3.2.7. → **ACUERDOS Y CONVENIOS CON UNIVERSIDADES**

OE 3.2.8. → **ACUERDOS Y CONVENIOS CON EMPRESAS Y SINDICATOS**

**AT 3.3. ESTUDIOS E INFORMES**

OE 3.3.1. → LE 3.3.1. **ESTUDIOS E INFORMES**

**AT 3.4. OTRAS**

OE 3.4.1. → LE 3.4.1. **OTRAS ACTUACIONES**

### 7.3. Medidas por concejalías

CONCEJALÍAS	Nº DE MEDIDAS
CONCEJALÍA DE INFANCIA	38 medidas
CONCEJALÍA DE JUVENTUD	15 medidas
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN	28 medidas
CONCEJALÍA DE CULTURA	8 medidas
CONCEJALÍA DE FESTEJOS	2 medidas
CONCEJALÍA DE SALUD	11 medidas
CONCEJALÍA DE DEPORTES	7 medidas
CONCEJALÍA DE DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD	4 medidas
CONCEJALÍA DE IGUALDAD	7 medidas
CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES	8 medidas
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5 medidas
CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE	13 medidas
CONCEJALÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	3 medidas
CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	7 medidas
CONCEJALÍA DE URBANISMO	1 medida
<b>TOTAL: 15 CONCEJALÍAS</b>	<b>157 MEDIDAS</b>



**LIDERA: CONCEJALÍA DE INFANCIA**

<b>Cód.</b>	<b>Medidas</b>
<b>001</b>	Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y Comisiones de Participación Infantil y Adolescente
<b>002</b>	Encuentros de NNYA con representantes políticos
<b>003</b>	Colaboración del Ayuntamiento con grupos de participación de NNYA en centros educativos y entidades sociales
<b>004</b>	Consultas dirigidas a NNYA en torno a proyectos municipales para la mejora del municipio
<b>005</b>	Presupuesto participativo de infancia y adolescencia
<b>006</b>	Programa de dinamización de la participación infantil y adolescente a través de Internet y las TIC
<b>007</b>	Edición y difusión de una versión de lectura fácil del Plan Local de Infancia y Adolescencia
<b>008</b>	Servicio de Dinamización Integral de la Infancia y la Adolescencia
<b>009</b>	Otras actuaciones en el marco del sistema de participación infantil y adolescente
<b>010</b>	Mes de la Infancia y la Adolescencia
<b>011</b>	Exposiciones y otras acciones educativas y de sensibilización en derechos
<b>012</b>	Conmemoración de Días Internacionales
<b>013</b>	“Otra forma de jugar”, programa de ocio alternativo para la infancia
<b>014</b>	“Vacaciones”: actividades en verano (julio) para adolescentes
<b>015</b>	“La Navidad llega a tu barrio”
<b>016</b>	Redes sociales de la Concejalía de Infancia: Facebook e Instagram
<b>017</b>	Proyecto “La Pinza” (INCIBE, Instituto Nacional de Ciberseguridad)
<b>018</b>	Otros programas de Educación para la Salud
<b>019</b>	Programa “Voluntariado de lectura”
<b>020</b>	Actividades de ocio y tiempo libre en otros idiomas
<b>021</b>	Semanas o jornadas culturales dirigidas a NNYA
<b>022</b>	Actuaciones dirigidas a promover la participación de NNYA de etnia gitana y sus familias
<b>023</b>	Mesa Técnica Interconcejalías
<b>024</b>	Programa de formación interna en temas relacionados con la infancia y la adolescencia

<b>025</b>	REPIPA
<b>026</b>	Participación en la Red de Infancia y Adolescencia (RIA)
<b>027</b>	Otros convenios con organismos públicos
<b>028</b>	Actuaciones ante otras AA.PP.
<b>029</b>	Otras subvenciones y convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro
<b>030</b>	Servicio de préstamo de recursos materiales y de apoyo técnico y logístico a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con NNyA
<b>031</b>	Convenio con la Universidad de Alcalá de colaboración en materia de infancia y adolescencia
<b>032</b>	Acuerdos con empresas de ocio y cultura para obtener descuentos para NNyA del municipio
<b>033</b>	Estudio sobre el uso de los espacios públicos por NNyA
<b>034</b>	Estudio entornos escolares seguros y saludables
<b>035</b>	Otros estudios científicos o informes exploratorios sobre la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio
<b>036</b>	Renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia (UNICEF)
<b>037</b>	Seguimiento y evaluación continua del Plan Local de Infancia y Adolescencia
<b>038</b>	Otras actuaciones inclusivas de Ocio y Tiempo Libre adaptadas a las características específicas de grupos de niñas y niños en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social

## LIDERA: CONCEJALÍA DE JUVENTUD

<b>Cód.</b>	<b>Medidas</b>
<b>039</b>	“Otra forma de moverte”, programa de ocio alternativo para adolescentes y jóvenes
<b>040</b>	Centro de Información, Documentación y Asesoramiento Juvenil de Alcalá de Henares (CIDAJ)
<b>041</b>	Cursos de formación en Ocio y Tiempo Libre
<b>042</b>	Charlas sobre sexualidad en Institutos
<b>043</b>	Guía de recursos para la formación afectivo-sexual
<b>044</b>	Talleres socioculturales de la Concejalía de Juventud (Artes plásticas, gráficas y escénicas: Música, Danza, Maquetas, Fotografía, Teatro, Cómic, Entintado digital, etc.).
<b>045</b>	Conversaciones en inglés (Programa “Otra forma de moverte”, programa de ocio alternativo para adolescentes y jóvenes)
<b>046</b>	Actividades de interpretación de la ciudad y urbanismo participativo dirigidas a jóvenes
<b>047</b>	Fiesta de Halloween

<b>048</b>	Asesoría Psicosocial dirigida a adolescentes
<b>049</b>	Semana del Orgullo LGTBIQ+
<b>050</b>	Programa de formación y asesoramiento a madres y padres sobre diversidad sexual e identidades de género en NNyA
<b>051</b>	Jornadas interculturales
<b>052</b>	Programa de orientación académica y profesional dirigido a jóvenes
<b>053</b>	Otras actuaciones inclusivas de Ocio y Tiempo Libre adaptadas a las características específicas de grupos de jóvenes en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social

### LIDERA: CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

<b>Cód.</b>	<b>Medidas</b>
<b>054</b>	Programa "Abierto para jugar"
<b>055</b>	Programa "Patios Abiertos"
<b>056</b>	Actividades de Educación para la Salud (Programa ACEX)
<b>057</b>	Actividades de Educación en Valores (Programa ACEX)
<b>058</b>	Muestras de Coros Escolares
<b>059</b>	Muestra Escolar de Dibujo y Pintura
<b>060</b>	Muestra Escolar de Artes Escénicas
<b>061</b>	Certamen Literario Infantil y Juvenil "Cervantes"
<b>062</b>	Premio Humor Gráfico Quevedos-Dos
<b>063</b>	Premio Cervantes Chico
<b>064</b>	Programa Aula Patrimonio
<b>065</b>	La Escuela Adopta, programa de conocimiento del patrimonio histórico dirigido a NNyA
<b>066</b>	Concurso de Fotografía Online
<b>067</b>	Ayudas para la obtención de material educativo
<b>068</b>	Programa de Absentismo Escolar
<b>069</b>	"Abierto para familias"
<b>070</b>	Casas de Niños

<b>071</b>	Escuelas Infantiles Municipales
<b>072</b>	Apoyo a la escolarización
<b>073</b>	Guía de recursos para centros educativos
<b>074</b>	Actividades Extraescolares
<b>075</b>	Programa de Refuerzo Escolar y Orientación Educativa
<b>076</b>	Servicio de Información y Orientación Educativa (SIOE)
<b>077</b>	Subvenciones a las AMPA
<b>078</b>	Participación municipal en Consejos Escolares
<b>079</b>	Actuaciones de mantenimiento y mejora de los centros educativos
<b>080</b>	Relación con la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE)
<b>081</b>	Otras actuaciones inclusivas de refuerzo educativo adaptadas a las características específicas de grupos de NNyA en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social

## LIDERA: CONCEJALÍA DE CULTURA

<b>Cód.</b>	<b>Medidas</b>
<b>082</b>	“La cultura va por barrios”: actividades dirigidas a NNyA
<b>083</b>	Incremento y/o renovación de fondos bibliográficos dirigidos a NNyA
<b>084</b>	Cuentacuentos en las bibliotecas
<b>085</b>	Lecturas dramatizadas y otras actividades de fomento de la lectura
<b>086</b>	Actividades de fomento de la lengua española
<b>087</b>	Programa de guías culturales para la población infantil
<b>088</b>	Programa de visitas guiadas dirigido a los centros educativos
<b>089</b>	Otras actuaciones inclusivas de promoción de la cultura adaptadas a las características específicas de grupos de NNyA en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social

**LIDERA: CONCEJALÍA DE FESTEJOS**

<b>Cód.</b>	<b>Medidas</b>
<b>090</b>	Fiestas locales y de distritos
<b>091</b>	Cabalgata de Reyes

**LIDERA: CONCEJALÍA DE SALUD**

<b>Cód.</b>	<b>Medidas</b>
<b>092</b>	Taller de Hábitos Saludables
<b>093</b>	Taller de “Desayunos saludables”
<b>094</b>	Talleres de Educación Afectivo-Sexual en Centros de Primaria (6º EP)
<b>095</b>	Talleres de Educación Afectivo Sexual para alumnos de 2º de ESO en colaboración con Cruz Roja
<b>096</b>	Charla sobre prevención del uso inadecuado de las Nuevas Tecnologías para NNYA de segundo ciclo de Educación Primaria (Talleres de Prevención de Hábitos Adictivos)
<b>097</b>	Prevención del uso inadecuado de las Nuevas Tecnologías para familias de segundo ciclo de Educación Primaria. (Talleres de Prevención de Hábitos Adictivos)
<b>098</b>	Prevención del uso inadecuado de las Nuevas Tecnologías para NNYA de 1º ESO (Talleres de Prevención de Hábitos Adictivos)
<b>099</b>	Prevención de Hábitos Adictivos para NNYA de 1º y 2 de ESO, itinerarios alternativos a la ESO (FPB, ACE, UFIL,...) y entidades que trabajen con grupos de adolescentes y/o jóvenes (Talleres de Prevención de Hábitos Adictivos)
<b>100</b>	Asesoría itinerante para adolescentes especializada en adicciones
<b>101</b>	Línea Joven sobre Adicciones
<b>102</b>	Otras actuaciones inclusivas de prevención y educación para la salud adaptadas a las características específicas de grupos de NNYA en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social

**LIDERA: CONCEJALÍA DE DEPORTES**

<b>Cód.</b>	<b>Medidas</b>
<b>103</b>	Ciclo de charlas formativas
<b>104</b>	Programa Deporte Escolar
<b>105</b>	Programa de Escuelas Deportivas Municipales
<b>106</b>	Apoyo a los clubs deportivos mediante el uso de instalaciones deportivas en centros educativos
<b>107</b>	Abono multideporte familiar
<b>108</b>	Olimpiadas Solidarias
<b>109</b>	Otras actuaciones inclusivas de promoción del deporte adaptadas a las características específicas de grupos de NNyA en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social

**LIDERA: CONCEJALÍA DE DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD**

<b>Cód.</b>	<b>Medidas</b>
<b>110</b>	Campañas de solidaridad
<b>111</b>	Difusión de los ODS
<b>112</b>	Colaboración con fiestas de comunidades inmigrantes
<b>113</b>	Cooperación internacional y ayuda humanitaria

**LIDERA: CONCEJALÍA DE IGUALDAD**

<b>Cód.</b>	<b>Medidas</b>
<b>114</b>	Programa de corresponsabilidad familiar dirigido a población adulta
<b>115</b>	Programa de Coeducación
<b>116</b>	Línea de Buen Trato: Talleres en centros escolares, formación a profesionales y profesorado
<b>117</b>	Programa de atención violencias machistas (Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género)
<b>118</b>	Atención Psicológica a Menores Víctimas de Violencia de Género (Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género)

<b>119</b>	Programa de prevención y sensibilización de todas las formas de violencia de género (pareja, expareja, violencia sexual, explotación sexual, Mutilación Genital Femenina)
<b>120</b>	Otras actuaciones inclusivas de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres adaptadas a las características específicas de grupos de NNyA en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social

### LIDERA: CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

<b>Cód.</b>	<b>Medidas</b>
<b>121</b>	Programa de Orientación Familiar e Intervención Socio-familiar para la capacitación parental
<b>122</b>	Ayudas para facilitar el acceso a actividades municipales de población infantil en riesgo de exclusión
<b>123</b>	Programa de Atención a la Familia
<b>124</b>	Programa de Apoyo Social socio-económico familiar
<b>125</b>	Programa de detección, valoración e intervención en red ante situaciones de riesgo/desprotección sociofamiliar de menores de edad
<b>126</b>	Talleres de información y prevención sobre los accidentes infantiles en el hogar (Programa de Orientación Familiar, Servicio de Atención a la Familia)
<b>127</b>	Información y prevención para el uso seguro de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (Programa de Orientación Familiar, Servicio de Atención a la Familia)
<b>128</b>	Otras actuaciones inclusivas de carácter socioeducativo adaptadas a las características específicas de grupos de NNyA en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social

### LIDERA: CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<b>Cód.</b>	<b>Medidas</b>
<b>129</b>	Aprendizaje-Servicio (ApS)
<b>130</b>	Plenos de las Juntas Municipales de distrito
<b>131</b>	Consejos de Barrio
<b>132</b>	Bolsa de Voluntariado
<b>133</b>	Programa anual de formación y asesoramiento a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con NNyA

**LIDERA: CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE**

<b>Cód.</b>	<b>Medidas</b>
134	Rutas y talleres de fin de semana (Programa de Educación Ambiental)
135	Aprendizaje-Servicio (Plan de Educación Medioambiental)
136	Voluntariado medioambiental con participación de NNyA y sus familias (Plan de Educación Ambiental)
137	Refuerzo del mantenimiento de las áreas de juego de NNyA
138	Señalización informativa de carácter ambiental: información de parques y jardines
139	Remodelación de espacios infantiles para mejorar la accesibilidad de niños y niñas con movilidad reducida
140	Programa Ecoescuelas (Plan de Educación Ambiental)
141	Programa de Educación Ambiental en las aulas
142	Campañas informativas y otras actividades relacionadas con la tenencia responsable de animales de compañía
143	Programa de talleres para la educación y cuidado de mascotas
144	Actuaciones para la recuperación del río Henares con impacto en el bienestar de NNyA
145	Realización de acciones informativas y de concienciación sobre gestión de residuos de distinto tipo
146	Otras actuaciones inclusivas de educación medioambiental adaptadas a las características específicas de grupos de NNyA en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social

**LIDERA: CONCEJALÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

<b>Cód.</b>	<b>Medidas</b>
147	Acciones de sensibilización e información para la movilidad segura
148	Infraestructuras y otras intervenciones orientadas a la movilidad sostenible
149	Acciones de sensibilización, con participación de NNyA, para reducir el uso del transporte privado



**LIDERA: CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

<b>Cód.</b>	<b>Medidas</b>
<b>150</b>	Colaboración con las FCSE (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado)
<b>151</b>	Grupo de trabajo sobre Educación para la Seguridad
<b>152</b>	Programa de Educación Vial en centros educativos. Jornadas de Educación Vial.
<b>153</b>	Otros programas y actuaciones de carácter educativo concertados con FCSE
<b>154</b>	Actuaciones socioeducativas de Policía
<b>155</b>	Actuaciones socioeducativas de Protección Civil
<b>156</b>	Otras actuaciones inclusivas de educación para la seguridad adaptadas a las características específicas de grupos de NNyA en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social

**LIDERA: CONCEJALÍA DE URBANISMO**

<b>Cód.</b>	<b>Medidas</b>
<b>157</b>	Intervenciones municipales en materia de urbanismo con impacto en el bienestar de NNyA

### 7.3.1. Nomenclatura de las medidas

- **Medida [Cód.]:** Medida codificada con un determinado número (ver apdo. Medidas por concejalías).

- **Denominación:** Título con el que se identifica la medida.

- **Población:** Personas beneficiarias a las que, en principio, va destinada la medida y/o es la principal beneficiar de ella. En tanto sea posible y conveniente en cada caso, conviene especificar los grupos de edades y, si procede, otras características de la población, como sexo, distrito de residencia, colectivo profesional, etc.

- **Programación:** Se refiere a si es una medida “**Anual**”, que depende de aprobación, renovación y planificación todos los años; “**Puntual**”, si es una medida que se ejecuta una sola vez, sin continuidad en los años de duración del plan; “**Continua**”, es decir, que se mantiene estructuralmente igual y en funcionamiento a lo largo de los años que dura el plan, se trata en general de servicios consolidados; u “**Otra**” según la naturaleza de la acción. Cuando es posible, al lado de cada categoría se añade un paréntesis con el año o los años en los que se ejecuta.

Por ejemplo:

- **Anual** (2022-2025): Significa que se prevé aprobar, renovar y planificar cada año de duración del plan.
- **Puntual** (2024): Significa que se prevé realizar en el año 2024.
- **Continua:** No hace falta introducir ningún dato adicional.
- **Otra** (2023 y 2025): Significa que la medida se realizará en cada uno de esos años (por ejemplo, si se programan Jornadas con carácter bienal).

- **Lidera:** Se refiere a la concejalía responsable de organizar, impulsar la acción coordinando, en su caso, a otras concejalías y actores cuya colaboración sea necesaria. Es la concejalía que debe reportar información sobre los indicadores de la medida.

- **Colaboran:** Se refiere a las concejalías que cooperan más directamente con la concejalía líder para el desarrollo de la medida. También conviene incluir a otras entidades externas cuya participación sea relevante para la organización y ejecución de la medida, como centros educativos, centros de salud, asociaciones, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, etc.

- **IBA (Indicadores Básicos Anuales):** Es la información que cada concejalía líder debe recoger y reportar a efectos de seguimiento y evaluación continua del plan. No excluye la posibilidad de añadir más indicadores y de diverso tipo, de lo que se podrá ir dando cuenta en los informes de seguimiento y adendas anuales del plan. Los 10 IBA previstos se desarrollan en el siguiente apartado.

## 7.4. Indicadores Básicos Anuales (IBA)

En este PLIA se ha optado pragmáticamente por el uso de un grupo de indicadores básicos acordes a las necesidades y posibilidades del Ayuntamiento, de tal modo que permita a las concejalías avanzar, unitariamente, hacia mayores niveles de complejidad, normalización y precisión de los datos.

Por tanto, debe entenderse por **Indicador Básico Anual (IBA)** aquel aspecto de la realidad sobre el que se debe informar en un proceso de seguimiento y evaluación continua del PLIA, de manera cuantitativa, cuando sea posible, y/o de cualitativa.

Indicadores Básicos Anuales (IBA)	
1. Cumplimiento	6. Satisfacción
2. Participantes	7. Incidencias
3. Actuaciones	8. Gasto
4. Reuniones	9. Impacto
5. Entidades	10. Continuidad

Los IBA deben ser interpretados y seleccionados por cada concejalía, según dos criterios: su adecuación y utilidad a cada medida concreta; y las posibilidades reales de que pueda ser correctamente gestionado por cada concejalía.

Para el adecuado seguimiento y evaluación continua del plan, se elaborarán herramientas de recogida de información que tiendan a asegurar la unidad de gestión informativa del plan, y la adaptación del indicador a la realidad concreta de cada concejalía.

Los IBA y su gestión deben entenderse en el marco de un **proceso de mejora continua**. Trabajar con los 10 IBA es el punto de partida. Las dificultades que, con seguridad, se encontrarán para llevar a cabo una gestión coordinada y eficaz de la información del plan deben reinterpretarse como una **oportunidad** en el proceso de mejora, en tanto que permitan identificar, de manera procesual, lo que es útil, posible y sostenible en cada momento, así como las dificultades sobre las que habrá que intervenir para seguir avanzando. El proceso de mejora continua exige identificar, desde la práctica, los puntos críticos que son obstáculos para seguir avanzando, de modo que se puedan tomar decisiones que permitan transformarlo

### 7.4.3. Definición de los IBA

Indicadores Básicos Anuales (IBA). Definiciones	
<b>1. CUMPLIMIENTO</b>	Se informará de si la medida se ha ejecutado o no, o si se ha llevado a cabo en determinado grado, expresado en porcentaje de cumplimiento (%), en cuyo caso la concejalía explicará cómo ha ponderado el grado de ejecución.
<b>2. PARTICIPANTES</b>	<p>Se informará acerca de las personas que, teniendo en cuenta distintos roles posibles, se han implicado en el desarrollo de la medida o en alguno de sus aspectos.</p> <p>Según la naturaleza de la medida, este indicador puede desglosarse de diversas maneras, aportando los matices que, en cada caso, sean útiles y posibles de gestionar. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para una representación teatral: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ N° de personas (público) que ha asistido a una representación teatral (seguramente, en este caso no podremos distinguir fácilmente el n° de personas adultas y el n° de NNyA y mucho menos distinguir por sexo y edades)</li> </ul> </li> <li>• Para la celebración de la fiesta de Halloween: Según como se plantee puede ocurrir lo que en el caso anterior o, incluso, que sea difícil precisar cuántas personas han participado en la celebración, pero seguramente es posible y conveniente computar: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ N° de NNyA que han participado en el diseño y organización de la fiesta de Halloween, desagregados por sexo y edad.</li> </ul> </li> </ul> <p>Cuando nos referimos a NNyA la desagregación por sexo y edad es conveniente en muchos casos; pero también hay otras distinciones importantes que, en la medida de lo posible, se deberían tener en cuenta en algunas medidas: por centros educativos, por distritos o barrios, etc.</p> <p>Dentro de la categoría “Participantes” incluimos también a las personas que hayan sido atendidas, en calidad de <b>usuarios</b>, por un determinado servicio, de manera individual o grupal.</p> <p>Cada concejalía debe proponer la forma de computar este IBA y también la dirección en la que le gustaría que evolucionara su diseño, conforme la concejalía pueda aumentar su capacidad para gestionar las distinciones que considera útiles para mejorar su trabajo.</p>

<p><b>3. ACTUACIONES</b></p>	<p>Las actuaciones son acciones en las que cabe descomponer una medida. Por ejemplo, si la medida está definida como “Talleres de Educación Medioambiental en centros educativos”, este indicador se interesa por el número de talleres que se han realizado durante el año.</p> <p>Cada concejalía, según las características de la medida y, siempre que proceda debido a su utilidad, propondrá el desglose de actuaciones que considere conveniente.</p> <p>Es posible que, además, en algunas medidas proceda añadir información sobre las personas que han participado en las actuaciones o sobre otros aspectos como, por ejemplo, el distrito o barrio donde se han llevado a cabo.</p> <p>Se debe informar del número de actuaciones que se han realizado en el marco de una medida, si procede, según su naturaleza. Por ejemplo: Si la medida consistía en realizar talleres de prevención de la salud, se informará del número de talleres realizados. Conforme sea útil y posible, se añadirá información complementaria como la denominación de cada actuación, sus fechas y lugares de ejecución, las personas que han participado en ella desagregando datos de sexo, edad, etc., si procede.</p>
<p><b>4. REUNIONES</b></p>	<p>Las reuniones son una forma particular de actuación que es relevante computar en algunas medidas. Por ejemplo, en el plan de infancia y adolescencia es importante computar las reuniones anuales del órgano de participación infantil y adolescente, de una Comisión Técnica Interconcejalías, de las entidades que forman parte de una red de colaboración del plan, de una Mesa de Salud, etc.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de cada medida, y siempre que sea una información relevante para su evaluación y mejora, la concejalía informará del número de reuniones realizadas.</p> <p>Además, si los participantes son NNyA seguramente sea conveniente indicar sexo, edad, distrito, centro educativo, curso...; y, si son personas adultas, su condición social y/o profesional (madres/padres, maestros, médicos, trabajadores sociales...), su vinculación a determinadas entidades (asociaciones, centros educativos, centros de salud, etc.).</p> <p>No siempre se podrá precisar aquella información que, en teoría pueda ser interesante para la evaluación y mejora de la medida; por ello, cada concejalía propondrá la manera en que le resulta útil y viable; y, si procede, señalará cómo podría evolucionar el diseño de este indicador en el futuro.</p>
<p><b>5. ENTIDADES</b></p>	<p>Un aspecto importante del plan local de infancia y adolescencia es la red de alianzas que el ayuntamiento establece con otras organizaciones públicas y privadas para impulsar los derechos y el bienestar de la infancia.</p>

	<p>Si procede, según la naturaleza de la medida, la concejalía informará de las entidades que se han implicado en su desarrollo.</p> <p>Obviamente, nos referiremos a organizaciones <b>externas</b> al ayuntamiento como centros educativos, asociaciones, fundaciones, clubes deportivos, empresas, sindicatos otros organismos públicos, etc., representadas a través de las personas que hayan participado en su nombre.</p>
<b>6. SATISFACCIÓN</b>	<p>Como regla general, un ayuntamiento y sus concejalías deben preocuparse por conocer la satisfacción y opinión que sus actuaciones y servicios producen en la ciudadanía, en particular, en las personas a las que más directamente se dirigen. No siempre es posible obtener esta información de manera cuantitativa y precisa, pero conviene reflexionar sobre ello e ir mejorando este indicador de forma progresiva para tener un conocimiento más preciso de este aspecto.</p> <p>De ahí que, si procede según la naturaleza de la medida y, conforme a las posibilidades de la concejalía, se informará acerca del grado de satisfacción de las personas participantes, usuarias y/o destinatarias. En su caso, la concejalía propondrá el método que le parece mejor y más sostenible de contestar a este indicador, así como la evolución que, a su juicio, debería tener en el futuro para mejorarlo.</p>
<b>7. INCIDENCIAS</b>	<p>Las medidas a menudo pueden experimentar dificultades y/o cambios necesarios según las circunstancias concretas del momento. Lo más útil no es que la medida se ejecute estrictamente conforme fue inicialmente pensada, sino que se ajuste a la realidad para optimizar sus resultados.</p> <p>Por ello, la concejalía informará, si procede, de las dificultades o problemas significativos que hayan afectado a la ejecución de la medida según lo previsto, explicando la naturaleza de la incidencia, las decisiones tomadas al respecto y los resultados obtenidos.</p>
<b>8. GASTO</b>	<p>Una de las dificultades mayores que presentan los planes municipales de naturaleza transversal, como es el caso de los planes de infancia y adolescencia, es su presupuestación <i>ex ante</i>, es decir, antes de ser ejecutados. Pero este es un aspecto que se puede mejorar sustancialmente si se utiliza, además, un método <i>ex post</i>, es decir, ir explicando el gasto específico que ha supuesto la medida conforme ésta se va ejecutando. De este modo, al cabo de varios años se puede tener una visión mucho más precisa del coste de un plan y se podrán hacer proyecciones mejor ponderadas.</p> <p>Teniendo en cuenta los procedimientos de presupuestación y control del gasto establecidos, la concejalía informará cuantitativamente del dinero que se ha aplicado a la realización de la medida.</p> <p>En algunos casos, será conveniente aportar datos adicionales, según la naturaleza de la medida. Por ejemplo, si se conceden subvenciones, es importante desglosar la cantidad global indicando qué dinero han recibido qué entidades</p>

	y para qué proyectos concretos. En la misma línea, si se aplica un presupuesto participativo, la cantidad global asignada se debería desglosar en los proyectos concretos aprobados.
<b>9. IMPACTO</b>	<p>Por <i>impacto</i> entendemos los efectos beneficiosos, perjudiciales o neutros que produce la ejecución de la medida. Es uno de los aspectos más difícil de evaluar en el desarrollo de un plan y, normalmente, para hacerlo de manera cuantitativa y rigurosa es necesario desagregarlo en indicadores mucho más concretos. A menudo, las evaluaciones de impacto requieren llevar a cabo investigaciones específicas con la implicación de profesionales especializados.</p> <p>Sin embargo, la complejidad y coste de evaluar el impacto de las medidas no es óbice para que las concejalías se interroguen y comuniquen regularmente sobre este aspecto, utilizando la información cuantitativa y cualitativa a su alcance. Esto es un aspecto de gran interés porque de estas reflexiones pueden desprenderse los objetivos, las hipótesis y los marcos teóricos y metodológicos más adecuados al estudio de distintas realidades, aunque esas investigaciones sean realizadas después por equipos especializados.</p>
<b>10. CONTINUIDAD</b>	<p>Finalmente, para las medidas que se programan con carácter anual, las concejalías informarán acerca de si la medida en cuestión se seguirá ejecutando al año siguiente o no. Si procede y hasta donde sea posible, en los informes anuales se concretará la información acerca de mejoras previstas y <b>metas</b> a alcanzar el próximo año.</p> <p>Debe entenderse, por defecto, que las medidas que son <i>puntuales</i> no tienen continuidad; y también que las medidas que son <i>continuas</i> sí la tienen por definición, excepto cuando sea necesario explicar su finalización por algún motivo.</p>

A continuación, se expone un **modelo de ficha para el seguimiento anual de las medidas**. A esta versión del modelo, cuando llegue el momento, se le aplicará el formato y la tecnología necesarios para su gestión informática.

#### 7.4.4. Modelo de ficha para el seguimiento anual de las medidas

<b>Año:</b>	<b>Fecha de reporte:</b>	<b>Informante:</b> [Nombre y apellidos]	
<b>Cargo:</b>		<b>Tel:</b>	<b>Email:</b>
<b>Medida [Cód.]</b>	<b>Denominación:</b>		
<b>Población:</b>		<b>Programación:</b> Anual [ ] ; Puntual [ ] ; Continua [ ] ; Otra [ ]	
<b>Lidera:</b>		<b>Colaboran:</b>	
<b>Indicadores Básicos Anuales (IBA)</b>			
<b>1. CUMPLIMIENTO</b>	Sí, según lo previsto [ ] ; Sí, con modificaciones [ ] ; No [ ] ; Parcialmente [ ]		<b>Observaciones:</b>
<b>2. PARTICIPANTES</b>	Procede [ ] ; No procede [ ]	<b>Datos:</b>	<b>Observaciones:</b>
<b>3. REUNIONES</b>	Procede [ ] ; No procede [ ]	<b>Datos:</b>	<b>Observaciones:</b>
<b>4. ACTUACIONES</b>	Procede [ ] ; No procede [ ]	<b>Datos:</b>	<b>Observaciones:</b>
<b>5. ENTIDADES</b>	Procede [ ] ; No procede [ ]	<b>Datos:</b>	<b>Observaciones:</b>
<b>6. SATISFACCIÓN</b>	Procede [ ] ; No procede [ ]	<b>Datos:</b>	<b>Observaciones:</b>
<b>7. INCIDENCIAS</b>	Procede [ ] ; No procede [ ]	<b>Datos:</b>	<b>Observaciones:</b>
<b>8. GASTO</b>	Procede [ ] ; No procede [ ]	<b>Datos:</b>	<b>Observaciones:</b>
<b>9. IMPACTO</b>	Procede [ ] ; No procede [ ]	<b>Datos:</b>	<b>Observaciones:</b>
<b>10. CONTINUIDAD</b>	Procede [ ] ; No procede [ ]	<b>Datos:</b>	<b>Observaciones:</b>
<b>Otros indicadores relevantes, según la medida</b>			
<b>[REDACCIÓN DEL INDICADOR] (añadir filas, si procede)</b>		<b>Datos:</b>	<b>Observaciones:</b>



## 7.5. Detalle de las medidas

### ÁMBITO 1: PARTICIPACIÓN DE NNYA

#### AT 1.1. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN

CDN9: 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17

ODS10: 3, 4, 5, 11, 16, 17

**OE 1.1.1.:** Promover la visibilidad y el protagonismo de la infancia y la adolescencia en la gobernanza de la ciudad, a través de órganos específicos de participación que permitan establecer procesos de diálogo y colaboración entre los NNYA y el Ayuntamiento.

#### LE 1.1.1. ÓRGANOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN DE NNYA

<b>Medida 001</b>	<b>Denominación:</b> Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y Comisiones de Participación Infantil y Adolescente		
<b>Población:</b> NNYA (8-19 años)			<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia			<b>Colaboran:</b> Concejalías de Educación y Participación Ciudadana y centros educativos

**OE 1.1.2.:** Fomentar el diálogo entre los NNYA y los representantes políticos y técnicos del Ayuntamiento, para que sus opiniones y propuestas obtengan visibilidad, relevancia y respuesta institucional.

#### LE 1.1.2. ENCUENTROS CON REPRESENTANTES POLÍTICOS

<b>Medida 002</b>	<b>Encuentros de NNYA con representantes políticos</b>		
<b>Población:</b> NNYA (8-19 años)			<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia			<b>Colaboran:</b> Alcaldía y otras concejalías

<sup>9</sup> Artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño con los que está relacionada el AT y sus LE y Medidas.

<sup>10</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que está relacionada el AT y sus LE y Medidas.

**OE 1.1.3.:** Fomentar la participación de NNyA a través de los centros educativos y de las entidades sociales del municipio, con el apoyo del Ayuntamiento.

**LE 1.1.3. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE CENTROS EDUCATIVOS Y ENTIDADES SOCIALES**

<b>Medida 003</b>	Colaboración del Ayuntamiento con grupos de participación de NNyA en centros educativos y entidades sociales	
<b>Población:</b> NNyA (8-19 años)		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Concejalías de Educación y Participación Ciudadana, centros educativos y entidades sociales

**OE 1.1.4.:** Impulsar el trabajo conjunto entre NNyA y técnicos municipales en torno al diseño y desarrollo de proyectos aprobados por el Ayuntamiento.

**LE 1.1.4. PROYECTOS PARTICIPADOS POR NNyA**

<b>Medida 004</b>	Consultas dirigidas a NNyA en torno a proyectos municipales para la mejora del municipio	
<b>Población:</b> NNyA (8-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 005</b>	Presupuesto participativo de infancia y adolescencia	
<b>Población:</b> NNyA (8-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Participación Ciudadana y otras concejalías

**OE 1.1.5.:** Impulsar la participación de NNyA a través de Internet mediante acciones en las que se les soliciten opiniones y propuestas, se realicen foros de debate y se lleven a cabo votaciones de propuestas.

**LE 1.1.5. GOBIERNO ABIERTO PARA NNyA**

<b>Medida 006</b>	Programa de dinamización de la participación infantil y adolescente a través de Internet y las TIC		
<b>Población:</b> NNyA (8-19 años)		<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

**OE 1.1.6.:** Apoyar y/o promover la participación de NNyA mediante otros servicios, programas o actuaciones de diverso tipo.

**LE 1.1.6. OTROS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE**

<b>Medida 007</b>	Edición y difusión de una versión de lectura fácil del Plan Local de Infancia y Adolescencia		
<b>Población:</b> NNyA (8-19 años)		<b>Programación:</b> Puntual (2022)	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b>	

<b>Medida 008</b>	Servicio de Dinamización Integral de la Infancia y la Adolescencia		
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)		<b>Programación:</b> Continua	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

<b>Medida 009</b>	Otras actuaciones en el marco del sistema de participación infantil y adolescente		
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)		<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

**OE 1.2.1.:** Difundir los derechos de los NNyA todos los años de manera especial durante el mes de noviembre, conmemorando el Día Universal de la Infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño (20-N), dando además visibilidad y protagonismo a los órganos de participación de la infancia y la adolescencia y a los NNyA que en ellos participan.

**LE 1.2.1. CONMEMORACIÓN DEL DÍA UNIVERSAL DE LA INFANCIA Y LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

<b>Medida 010</b>	Mes de la Infancia y la Adolescencia	
<b>Población:</b> NNyA (3-19 años) y ciudadanía, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías, entidades sociales y centros educativos	

**OE 1.2.2.:** Promover o apoyar actos de distinto tipo que contribuyan a la sensibilización y educación en derechos que afecten significativamente a la infancia y a la adolescencia, con relación a distintas temáticas y colectivos sociales.

**LE 1.2.2. OTRAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS**

<b>Medida 011</b>	Exposiciones y otras acciones educativas y de sensibilización en derechos	
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías, entidades sociales y centros educativos	

<b>Medida 012</b>	Conmemoración de Días Internacionales	
<b>Población:</b> NNyA (0-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías, entidades sociales y centros educativos	

## ÁMBITO 2: EQUIDAD Y BIENESTAR

### ÁMBITO 2, GRUPO 1: ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

#### AT 2.1. OCIO Y TIEMPO LIBRE

CDN: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 39

ODS: 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13

**OE 2.1.1.:** Fomentar el ocio y los usos del tiempo libre de manera inclusiva, segura y saludable, mediante actividades socioeducativas no-formales de calidad, atendidas por profesionales cualificados, que aborden temas diversos según las necesidades detectadas y las propuestas de los NNyA, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades y sus propuestas.

#### LE 2.1.1. ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

<b>Medida 013</b>	"Otra forma de jugar", programa de ocio alternativo para la infancia	
<b>Población:</b> NNyA (3-12 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías
<b>Medida 024</b>	Programa de actividades de ocio en familia los fines de semana en espacios naturales: Los Cerros y el río Henares	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Medio Ambiente
<b>Medida 039</b>	"Otra forma de moverte", programa de ocio alternativo para adolescentes y jóvenes	
<b>Población:</b> NNyA (10-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Juventud		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 134</b>	Rutas y talleres de fin de semana (Programa de Educación Ambiental)	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Medio Ambiente	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia	

<b>Medida 038</b>	Otras actuaciones inclusivas de Ocio y Tiempo Libre adaptadas a las características específicas de grupos de niñas y niños en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social	
<b>Población:</b> NNyA (6-14 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

<b>Medida 053</b>	Otras actuaciones inclusivas de Ocio y Tiempo Libre adaptadas a las características específicas de grupos de jóvenes en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social	
<b>Población:</b> Adolescentes y jóvenes de 15 años en adelante	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Juventud	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

**OE 2.1.2.:** Promover actividades de ocio y tiempo libre de calidad en periodos vacacionales, con horarios que faciliten la conciliación familiar, laboral y personal.

#### **LE 2.1.2. ACTIVIDADES EN VACACIONES**

<b>Medida 014</b>	"Vacaciones": actividades en verano (julio) para adolescentes	
<b>Población:</b> NNyA (10-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

<b>Medida 015</b>	"La Navidad llega a tu barrio"	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

<b>Medida 054</b>	Programa "Abierto para jugar"	
<b>Población:</b> NNYA (6-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia

<b>Medida 055</b>	Programa "Patios Abiertos"	
<b>Población:</b> NNYA (6-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia y centros educativos

**OE 2.1.3.:** Facilitar a NNYA y jóvenes el acceso a información, documentación, asesoramiento y medios de comunicación adaptados a sus características, necesidades y centros de interés.

**LE 2.1.3. INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN, ASESORÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

<b>Medida 016</b>	Redes sociales de la Concejalía de Infancia: Facebook e Instagram	
<b>Población:</b> NNYA (6 años en adelante) en general		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 040</b>	Centro de Información, Documentación y Asesoramiento Juvenil de Alcalá de Henares (CIDAJ)	
<b>Población:</b> NNYA (6 años en adelante) y jóvenes, en general		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Juventud		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

**OE 2.1.4.:** Cualificar y acreditar a jóvenes del municipio para participar en la organización, dinamización y evaluación de actividades socioeducativas de ocio y tiempo libre.

**LE 2.1.4. FORMACIÓN PARA EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE**

<b>Medida 041</b>	Cursos de formación en Ocio y Tiempo Libre	
<b>Población:</b> NNyA (16-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Juventud		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia

<b>AT 2.2. DEPORTE, SALUD, CONSUMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 39	<b>ODS:</b> 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13
---	--	-------------------------------------

**OE 2.2.1.:** A través de la práctica del deporte, promover entre los NNyA el bienestar y la salud física y mental, las habilidades sociales, los estilos de vida saludables, la inclusión social, la igualdad, el respeto a la diversidad y la educación en valores en general.

**LE 2.2.1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

<b>Medida 103</b>	Ciclo de charlas formativas	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Deportes		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 104</b>	Programa Deporte Escolar	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Deportes		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Educación



<b>Medida 105</b>	Programa de Escuelas Deportivas Municipales	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Deportes	<b>Colaboran:</b>	
<b>Medida 106</b>	Apoyo a los clubs deportivos mediante el uso de instalaciones deportivas en centros educativos	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Deportes	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Educación	
<b>Medida 107</b>	Abono multideporte familiar	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Deportes	<b>Colaboran:</b>	
<b>Medida 108</b>	Olimpiadas Solidarias	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Deportes	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	
<b>Medida 109</b>	Otras actuaciones inclusivas de promoción del deporte adaptadas a las características específicas de grupos de NNyA en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social	
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Deportes	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

**OE 2.2.2.:** Fomentar hábitos de vida saludables desde una perspectiva integral y preventiva, teniendo en cuenta distintos temas que afectan a los NNyA: nutrición, consumo de alcohol y drogas, uso de las TIC, gestión del estrés, salud mental, embarazos no deseados, prevención de enfermedades, etc.

**LE 2.2.2. EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y EL CONSUMO RESPONSABLE**

<b>Medida 017</b>	Proyecto "La Pinza" (INCIBE, Instituto Nacional de Ciberseguridad)	
<b>Población:</b> NNyA (8-17 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b>
<b>Medida 018</b>	Otros programas de Educación para la Salud	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b>
<b>Medida 042</b>	Charlas sobre sexualidad en Institutos	
<b>Población:</b> NNyA (12-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Juventud		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Educación
<b>Medida 043</b>	Guía de recursos para la formación afectivo-sexual	
<b>Población:</b> NNyA (14-19 años)		<b>Programación:</b> Puntual (2023)
<b>Lidera:</b> Concejalía de Juventud		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 056</b>	Actividades de Educación para la Salud (Programa ACEX)	
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación		<b>Colaboran:</b>
<b>Medida 092</b>	Taller de Hábitos Saludables	
<b>Población:</b> NNyA (6-12 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Salud		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Educación
<b>Medida 093</b>	Taller de "Desayunos saludables"	
<b>Población:</b> NNyA (12-14 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Salud		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Educación
<b>Medida 094</b>	Talleres de Educación Afectivo-Sexual en Centros de Primaria (6º EP)	
<b>Población:</b> NNyA (11-12 años, 6º de E. Primaria)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Salud		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Educación
<b>Medida 095</b>	Talleres de Educación Afectivo-Sexual para alumnos de 2º de ESO en colaboración con Cruz Roja	
<b>Población:</b> NNyA (13-14 años, 2º de ESO)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Salud		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Educación, Cruz Roja

<b>Medida 096</b>	Charla sobre prevención del uso inadecuado de las Nuevas Tecnologías para NNyA de segundo ciclo de Educación Primaria (Talleres de Prevención de Hábitos Adictivos)	
<b>Población:</b> NNyA (8-10 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Salud	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Educación	
<b>Medida 097</b>	Prevención del uso inadecuado de las Nuevas Tecnologías para familias de segundo ciclo de Educación Primaria (Talleres de prevención de Hábitos Adictivos)	
<b>Población:</b> Familias de NNyA (10-12 años, 2º ciclo de E. Primaria)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Salud	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Educación	
<b>Medida 098</b>	Prevención del uso inadecuado de las Nuevas Tecnologías para NNyA de 1º ESO (Talleres de Prevención de Hábitos Adictivos)	
<b>Población:</b> NNyA (11-13 años, 1º de ESO)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Salud	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Educación y centros educativos	
<b>Medida 099</b>	Prevención de Hábitos Adictivos para NNyA de 1º y 2 de ESO, itinerarios alternativos a la ESO (FPB, ACE, UFIL,...) y entidades que trabajen con grupos de adolescentes y/o jóvenes (Talleres de Prevención de Hábitos Adictivos)	
<b>Población:</b> NNyA (11-16 años, 1º y 2º de ESO, itinerarios alternativos a la ESO (FPB, ACE, UFIL...))	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Salud	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Educación, centros educativos y entidades que trabajan con grupos de adolescentes y jóvenes	
<b>Medida 100</b>	Asesoría Itinerante para adolescentes especializada en adicciones	
<b>Población:</b> NNyA (10-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Salud	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

<b>Medida 101</b>	Línea Joven sobre Adicciones	
<b>Población:</b> NNyA (16 años en adelante)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Salud		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 102</b>	Otras actuaciones inclusivas de prevención y educación para la salud adaptadas a las características específicas de grupos de NNyA en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social	
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Salud		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

**OE 2.2.3.:** Fomentar el cuidado de la salud y el consumo responsable a través de acciones innovadoras, participativas y en colaboración con agentes diversos.

**LE 2.2.3. OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD Y/O CONSUMO**

<b>Medida 121</b>	Programa de Orientación Familiar e Intervención Socio-familiar para la capacitación parental	
<b>Población:</b> Familias con menores en su convivencia (0-18 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Servicios Sociales (Servicio de Atención a la Familia)		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>AT 2.3. CULTURA Y FESTEJOS</b>	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 39	<b>ODS:</b> 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13
-----------------------------------	--	-------------------------------------

**OE 2.3.1.:** Contribuir al desarrollo de la creatividad, los conocimientos y las capacidades artísticas de NNyA mediante actividades formativas diversas.

**LE 2.3.1. FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA NNyA**

<b>Medida 044</b>	Talleres socioculturales de la Concejalía de Juventud (Artes plásticas, gráficas y escénicas: Música, Danza, Maquetas, Fotografía, Teatro, Cómic, Entintado digital, etc.)	
<b>Población:</b> NNyA (12-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Juventud	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

**OE 2.3.2.:** Fomentar en los NNyA la comprensión y el disfrute de las manifestaciones artísticas, poniendo además en valor los trabajos artísticos realizados por NNyA.

**LE 2.3.2. EVENTOS ARTÍSTICOS**

<b>Medida 058</b>	Muestras de Coros Escolares	
<b>Población:</b> NNyA, familias y ciudadanía, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

<b>Medida 059</b>	Muestra Escolar de Dibujo y Pintura	
<b>Población:</b> NNyA, familias y ciudadanía, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

<b>Medida 060</b>	Muestra Escolar de Artes Escénicas	
<b>Población:</b> NNyA, familias y ciudadanía, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

<b>Medida 061</b>	Certamen Literario Infantil y Juvenil "Cervantes"	
<b>Población:</b> NNyA (8-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	
<b>Medida 062</b>	Premio Humor Gráfico Quevedos-Dos	
<b>Población:</b> NNyA (8-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	
<b>Medida 063</b>	Premio Cervantes Chico	
<b>Población:</b> NNyA (8-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	
<b>Medida 066</b>	Concurso de Fotografía Online	
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	
<b>Medida 082</b>	"La cultura va por barrios": actividades dirigidas a NNyA	
<b>Población:</b> NNyA (3-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Cultura	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia	

**OE 2.3.3.:** A través de las bibliotecas municipales, estimular en los NNyA el interés por la lectura y la escritura y su práctica habitual.

**LE 2.3.3. BIBLIOTECAS Y FOMENTO DE LA LECTURA**

<b>Medida 019</b>	Programa “Voluntariado de lectura”	
<b>Población:</b> NNyA (10-17 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías
<b>Medida 083</b>	Incremento y/o renovación de fondos bibliográficos dirigidos a NNyA	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Cultura		<b>Colaboran:</b> Concejalías de Infancia y Juventud
<b>Medida 084</b>	Cuentacuentos en las bibliotecas	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Cultura		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia
<b>Medida 085</b>	Lecturas dramatizadas y otras actividades de fomento de la lectura	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Cultura		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia



**OE 2.3.4.:** Fomentar entre los NNyA el aprendizaje de idiomas y, a través de ellos, el conocimiento de otras sociedades y culturas, así como el desarrollo de habilidades sociales y competencias interculturales.

**LE 2.3.4. IDIOMAS**

<b>Medida 020</b>	Actividades de ocio y tiempo libre en otros idiomas	
<b>Población:</b> NNyA (6-17 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b>

<b>Medida 045</b>	Conversaciones en inglés (Programa “Otra forma de moverte”, programa de ocio alternativo para adolescentes y jóvenes)	
<b>Población:</b> NNyA (16-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Juventud		<b>Colaboran:</b>

<b>Medida 086</b>	Actividades de fomento de la lengua española	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Cultura		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

**OE 2.3.5.:** Dar a conocer y poner en valor el patrimonio histórico y la herencia cultural del municipio, con actividades y recursos adaptados a los NNyA.

**LE 2.3.5. PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL Y TURISMO**

<b>Medida 046</b>	Actividades de interpretación de la ciudad y urbanismo participativo dirigidas a jóvenes	
<b>Población:</b> NNyA (12-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Juventud		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 064</b>	Programa Aula Patrimonio	
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías
<b>Medida 065</b>	La Escuela Adopta, programa de conocimiento del patrimonio histórico dirigido a NNyA	
<b>Población:</b> NNyA (6-12 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías
<b>Medida 066</b>	Concurso de Fotografía Online	
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías
<b>Medida 087</b>	Programa de guías culturales para la población infantil	
<b>Población:</b> NNyA (8-12 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Cultura		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías
<b>Medida 088</b>	Programa de visitas guiadas dirigido a los centros educativos	
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Cultura		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Educación y centros educativos

**OE 2.3.6.:** Alentar y facilitar la participación infantil y adolescente en la preparación y realización de festividades y celebraciones anuales de distinto tipo.

**LE 2.3.6. FESTEJOS**

<b>Medida 047</b>	Fiesta de Halloween
<b>Población:</b> NNyA (12-19 años)	<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Juventud	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia

<b>Medida 090</b>	Fiestas locales y de distritos
<b>Población:</b> NNyA, familias y ciudadanía en general	<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Festejos	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 091</b>	Cabalgata de Reyes
<b>Población:</b> NNyA, familias y ciudadanía en general	<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Festejos	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia

**OE 2.3.7.:** Fomentar el conocimiento, la reflexión y el debate sobre distintos temas relacionados con la infancia y la adolescencia a través de jornadas, semanas, ferias u otro tipo de encuentros culturales.

**LE 2.3.7. OTRAS ACCIONES CULTURALES**

<b>Medida 021</b>	Semanas o jornadas culturales dirigidas a NNyA
<b>Población:</b> NNyA (10-19 años)	<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Juventud

<b>Medida 089</b>	Otras actuaciones inclusivas de promoción de la cultura adaptadas a las características específicas de grupos de NNyA en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social		
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)	<b>Programación:</b> Anual		
<b>Lidera:</b> Concejalía de Cultura	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías		

**ÁMBITO 2, GRUPO 2: FAMILIA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD**

<b>AT 2.4. IGUALDAD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40	<b>ODS:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13
---	---	--

**OE 2.4.1.:** Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la violencia machista.

**LE 2.4.1. IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA**

<b>Medida 114</b>	Programa de corresponsabilidad familiar dirigido a población adulta		
<b>Población:</b> Progenitores	<b>Programación:</b> Anual		
<b>Lidera:</b> Concejalía de Igualdad	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías		

<b>Medida 115</b>	Programa de Coeducación		
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general	<b>Programación:</b> Anual		
<b>Lidera:</b> Concejalía de Igualdad	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías		

<b>Medida 116</b>	Línea de Buen Trato: Talleres en centros escolares, formación a profesionales y profesorado	
<b>Población:</b> Profesionales y profesorado		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Igualdad		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías
<b>Medida 117</b>	Programa de atención violencias machistas (Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género)	
<b>Población:</b> Mujeres y NNyA víctimas de violencia de género		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Igualdad		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías
<b>Medida 118</b>	Atención Psicológica a Menores Víctimas de Violencia de Género (Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género)	
<b>Población:</b> Mujeres y NNyA víctimas de violencia de género		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Igualdad		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías
<b>Medida 119</b>	Programa de prevención y sensibilización de todas las formas de violencia de género (pareja, expareja, violencia sexual, explotación sexual, Mutilación Genital Femenina)	
<b>Población:</b> Mujeres y NNyA víctimas de violencia de género		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Igualdad		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías
<b>Medida 121</b>	Programa de Orientación Familiar e Intervención Socio-familiar para la capacitación parental	
<b>Población:</b> Familias con menores en su convivencia (0-18 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Servicios Sociales (Servicio de Atención a la Familia)		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 120</b>	Otras actuaciones inclusivas de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres adaptadas a las características específicas de grupos de NNyA en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social	
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Igualdad		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

**OE 2.4.2.:** Erradicar la privación material severa en la infancia proporcionando ayudas económicas, directas o indirectas, a familias con NNyA en riesgo de exclusión o en situación de vulnerabilidad.

#### LE 2.4.2. AYUDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES A LAS FAMILIAS

<b>Medida 067</b>	Ayudas para la obtención de material educativo	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 122</b>	Ayudas a las familias para facilitar el acceso a actividades municipales de población infantil en riesgo de exclusión	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en riesgo de exclusión		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Servicios Sociales		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

**OE 2.4.3.:** Proteger a la infancia y la adolescencia de cualquier tipo de violencia, incluida la carencia material severa, y promover su plena inclusión social.

#### LE 2.4.3. PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

<b>Medida 068</b>	Programa de Absentismo Escolar	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 119</b>	Programa de prevención y sensibilización de todas las formas de violencia de género (pareja, expareja, violencia sexual, explotación sexual, Mutilación Genital Femenina)	
<b>Población:</b> Mujeres y NNyA víctimas de violencia de género		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Igualdad		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías
<b>Medida 123</b>	Programa de Atención a la Familia	
<b>Población:</b> Familias con menores convivientes (0-17)		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Servicios Sociales		<b>Colaboran:</b>
<b>Medida 124</b>	Programa de Apoyo Social socio-económico familiar	
<b>Población:</b> Familias con menores convivientes (0-17 años)		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Servicios Sociales		<b>Colaboran:</b>
<b>Medida 125</b>	Programa de detección, valoración e intervención en red ante situaciones de riesgo/desprotección sociofamiliar de menores de edad	
<b>Población:</b> Menores de edad (0-17) y sus familias, profesionales con ámbito de actuación en infancia, adolescencia y población adulta que convive con estos menores		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Servicios Sociales		<b>Colaboran:</b>

**OE 2.4.4.:** Atender a personas en situación de conflicto y/o vulnerabilidad mediante servicios y programas accesibles de ayuda psico-social y apoyo a la convivencia familiar y comunitaria.

**LE 2.4.4. AYUDA PSICO-SOCIAL Y APOYO A LA CONVIVENCIA**

<b>Medida 048</b>	Asesoría Psicosocial dirigida a adolescentes		
<b>Población:</b> NNyA (12-19 años)		<b>Programación:</b> Continua	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Juventud		<b>Colaboran:</b>	

**OE 2.4.5.:** Promover la parentalidad positiva proporcionando a los progenitores orientación y asesoramiento para una adecuada crianza y educación de sus hijos e hijas.

**LE 2.4.5. FORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR**

<b>Medida 069</b>	"Abierto para familias"		
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

<b>Medida 121</b>	Programa de Orientación Familiar e Intervención Socio-familiar para la capacitación parental		
<b>Población:</b> Familias con menores en su convivencia (0-18 años)		<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Servicios Sociales (Servicio de Atención a la Familia)		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	



**OE 2.4.6.:** Fomentar la corresponsabilidad paterna y materna y facilitar la conciliación familiar, laboral y personal.

**LE 2.4.6. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL**

<b>Medida 114</b>	Programa de corresponsabilidad familiar dirigido a población adulta		
<b>Población:</b> Progenitores		<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Igualdad		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

**OE 2.4.7.:** Mejorar la atención a la infancia y la adolescencia a través de otras actuaciones innovadoras, potenciando el enfoque comunitario, el diálogo civil, la construcción de alianzas y la cooperación entre actores diversos, tanto profesionales como ciudadanos.

**LE 2.4.7. OTRAS ACTUACIONES DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

<b>Medida 025</b>	REPIPA		
<b>Población:</b> Entidades sociales y centros educativos		<b>Programación:</b> Continua	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Entidades sociales y centros educativos	

<b>Medida 128</b>	Otras actuaciones inclusivas de carácter socioeducativo adaptadas a las características específicas de grupos de NNyA en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social		
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)		<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Servicios Sociales		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

<b>AT 2.5. DIVERSIDAD</b>	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 40	<b>ODS:</b> 3, 4, 5, 8, 10, 11, 16, 17
---------------------------	---	--

**OE 2.5.1.:** Sensibilizar, promover y garantizar el respeto a la diversidad sexual y de identidad de género, así como prevenir y atajar la violencia homófoba.

**LE 2.5.1. DIVERSIDAD DE GÉNERO, COLECTIVO LGTBIQ+**

<b>Medida 049</b>	Semana del Orgullo LGTBIQ+	
<b>Población:</b> NNyA, familias y ciudadanía, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Juventud	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

<b>Medida 050</b>	Programa de formación y asesoramiento a madres y padres sobre diversidad sexual e identidades de género en NNyA	
<b>Población:</b> Progenitores	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Juventud	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia	

**OE 2.5.2.:** Fomentar la igualdad en un marco de reconocimiento de las distintas capacidades; y lograr la plena integración social de NNyA con discapacidades o diversidad funcional, física y/o psíquica, y de NNyA con enfermedades crónicas.

**LE 2.5.2. DIVERSIDAD FUNCIONAL, DISCAPACIDAD, DIFERENTES CAPACIDADES**

<b>Medida 124</b>	Programa de Apoyo Social socio-económico familiar	
<b>Población:</b> Familias con menores convivientes (0-17 años)	<b>Programación:</b> Continua	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Servicios Sociales	<b>Colaboran:</b>	

**OE 2.5.3.:** Promover el conocimiento de las diferentes culturas, el respeto a la diversidad cultural y el diálogo intercultural mediante acciones de información, educación y sensibilización dirigidas a NNyA, a sus familias y/o a la población en general.

**LE 2.5.3. DIVERSIDAD CULTURAL, INTERCULTURALIDAD**

<b>Medida 022</b>	Actuaciones dirigidas a promover la participación de NNyA de etnia gitana y sus familias	
<b>Población:</b> NNyA, familias y ciudadanía de etnia gitana, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	
<b>Medida 051</b>	Jornadas interculturales	
<b>Población:</b> NNyA, familias y ciudadanía, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Juventud	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	
<b>Medida 112</b>	Colaboración con fiestas de comunidades inmigrantes	
<b>Población:</b> NNyA, familias y ciudadanía, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Diversidad y Solidaridad	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

**AT 2.6. CENTROS EDUCATIVOS****CDN:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32**ODS:** 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17**OE 2.6.1.:** Impulsar la educación infantil, de calidad e inclusiva, universal y gratuita; y apoyar la escolarización de NNyA con posibilidad de acceder a centros educativos de titularidad municipal.**LE 2.6.1. EDUCACIÓN INFANTIL, CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN**

<b>Medida 070</b>	Casas de Niños	
<b>Población:</b> Niños y niñas (1-3 años)	<b>Programación:</b> Continua	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b>	

<b>Medida 071</b>	Escuelas Infantiles Municipales	
<b>Población:</b> Niños y niñas (3-5 años)	<b>Programación:</b> Continua	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b>	

<b>Medida 072</b>	Apoyo a la escolarización	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general	<b>Programación:</b> Continua	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b>	

**OE 2.6.2.:** Colaborar con los centros educativos en el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje inclusivos, innovadores y de calidad, mediante actividades complementarias y extraescolares.**LE 2.6.2. ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

<b>Medida 052</b>	Programa de orientación académica y profesional dirigido a jóvenes	
<b>Población:</b> NNyA (12-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Juventud	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

<b>Medida 054</b>	Programa "Abierto para jugar"	
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia	
<b>Medida 055</b>	Programa "Patios Abiertos"	
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia y centros educativos	
<b>Medida 056</b>	Actividades de Educación en Valores (Programa ACEX)	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b>	
<b>Medida 073</b>	Guía de recursos para centros educativos	
<b>Población:</b> Comunidades educativas	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	
<b>Medida 074</b>	Actividades extraescolares	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b>	

<b>Medida 075</b>	Programa de Refuerzo Escolar y Orientación Educativa	
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b>	
<b>Medida 076</b>	Servicio de Información y Orientación Educativa (SIOE)	
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b>	
<b>Medida 105</b>	Programa de Escuelas Deportivas Municipales	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Deportes	<b>Colaboran:</b>	
<b>Medida 129</b>	Aprendizaje-Servicio (ApS)	
<b>Población:</b> NNyA (12-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Participación Ciudadana	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías, centros educativos y entidades sociales	
<b>Medida 135</b>	Aprendizaje-Servicio (Plan de Educación Medioambiental)	
<b>Población:</b> NNyA (12-19 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Medio Ambiente	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías, centros educativos y entidades sociales	

<b>Medida 081</b>	Otras actuaciones inclusivas de refuerzo educativo adaptadas a las características específicas de grupos de NNyA en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social	
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

**OE 2.6.3.:** Impulsar la participación de las madres y los padres en los centros educativo, colaborar con las AMPA y reforzar su papel en los centros mediante actividades de formación y asesoramiento.

**LE 2.6.3. APOYO A LAS AMPA Y A LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS EN GENERAL**

<b>Medida 069</b>	"Abierto para familias"	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 77</b>	Subvenciones a las AMPA	
<b>Población:</b> Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación		<b>Colaboran:</b>

<b>Medida 78</b>	Participación municipal en Consejos Escolares	
<b>Población:</b> Comunidades educativas		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación		<b>Colaboran:</b>

**OE 2.6.4.:** Contribuir al mantenimiento y mejora de las infraestructuras educativas y apoyar a los centros con personal cualificado y equipamientos de diverso tipo.

**LE 2.6.4. INFRAESTRUCTURAS, PERSONAL Y EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS**

<b>Medida 079</b>	Actuaciones de mantenimiento y mejora de los centros educativos	
<b>Población:</b> Comunidades educativas		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación		<b>Colaboran:</b>

<b>AT 2.7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD</b>	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 39	<b>ODS:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
--	---	---

**OE 2.7.1.:** Dar a conocer y debatir la política local de infancia y adolescencia en consejos municipales u otros espacios de participación ciudadana de temática diversa.

**LE 2.7.1. CONSEJOS MUNICIPALES Y OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO ESPECÍFICOS DE NNyA**

<b>Medida 130</b>	Plenos de las Juntas Municipales de distrito	
<b>Población:</b> NNyA, familias y ciudadanía, en general		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Participación Ciudadana		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia

<b>Medida 131</b>	Consejos de Barrio	
<b>Población:</b> NNyA, familias y ciudadanía, en general		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Participación Ciudadana		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia



**OE 2.7.2.:** Promover el voluntariado social y/o medioambiental con impacto en la participación y el bienestar de NNyA.

**LE 2.7.2. VOLUNTARIADO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL**

<b>Medida 132</b>	Bolsa de Voluntariado	
<b>Población:</b> Ciudadanía en general	<b>Programación:</b> Continua	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Participación Ciudadana	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

<b>Medida 136</b>	Voluntariado medioambiental con participación de NNyA y sus familias (Programa de Educación Ambiental)	
<b>Población:</b> Ciudadanía en general	<b>Programación:</b> Continua	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Medio Ambiente	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

**OE 2.7.3.:** Fomentar educativamente la participación de NNyA en campañas de solidaridad, cooperación internacional al desarrollo y acciones de ayuda humanitaria, en colaboración con ONGs y otras entidades ciudadanas.

**LE 2.7.3. SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y AYUDA HUMANITARIA**

<b>Medida 110</b>	Campañas de solidaridad	
<b>Población:</b> Ciudadanía en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Diversidad y Solidaridad	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

<b>Medida 111</b>	Difusión de los ODS	
<b>Población:</b> Ciudadanía en general	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Diversidad y Solidaridad	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías	

**ÁMBITO 2, GRUPO 3: ENTORNOS PROTECTORES, INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES**

<b>AT 2.8. SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40	<b>ODS:</b> 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
---	---	---

**OE 2.8.1.:** Contribuir al desarrollo de la autonomía y la protección de NNyA mediante acciones informativas, educativas y de sensibilización relacionadas con la prevención y gestión de distintos tipos de riesgos, desde un enfoque de valores, derechos, cooperación y habilidades sociales.

**LE 2.8.1. EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD**

<b>Medida 017</b>	Proyecto "La Pinza" (INCIBE, Instituto Nacional de Ciberseguridad)	
<b>Población:</b> NNyA (8-17 años)	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia	<b>Colaboran:</b> INC	

<b>Medida 118</b>	Talleres de información y prevención sobre los accidentes infantiles en el hogar (Programa de Orientación Familiar, Servicio de Atención a la Familia)	
<b>Población:</b> Progenitores	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Servicios Sociales	<b>Colaboran:</b>	

<b>Medida 119</b>	Información y prevención para el uso seguro de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (Programa de Orientación Familiar, Servicio de Atención a la Familia)	
<b>Población:</b> Progenitores	<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Servicios Sociales	<b>Colaboran:</b>	

<b>Medida 151</b>	Grupo de trabajo sobre Educación para la Seguridad	
<b>Población:</b> técnicos municipales y otros profesionales		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Seguridad Ciudadana		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías y entidades externas
<b>Medida 152</b>	Programa de Educación Vial en centros educativos, Jornadas de Educación Vial	
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Seguridad Ciudadana		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías, centros educativos
<b>Medida 153</b>	Otros programas y actuaciones de carácter educativo concertados con FCSE	
<b>Población:</b> Ciudadanía en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Seguridad Ciudadana		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías y FCSE
<b>Medida 154</b>	Actuaciones socioeducativas de Policía	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Seguridad Ciudadana		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías, centros educativos, entidades sociales
<b>Medida 155</b>	Actuaciones socioeducativas de Protección Civil	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Seguridad Ciudadana		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías, centros educativos, entidades sociales

<b>Medida 156</b>	Otras actuaciones inclusivas de educación para la seguridad adaptadas a las características específicas de grupos de NNyA en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social	
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Seguridad Ciudadana		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

**OE 2.8.2.:** Impulsar medidas de evaluación y prevención de situaciones de riesgo para la seguridad ciudadana de NNyA; y perseguir agresiones y prácticas delictivas en general que impliquen a NNyA.

**LE 2.8.2. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL AMBITO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

<b>Medida 150</b>	Colaboración con las FCSE (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado)	
<b>Población:</b> Ciudadanía en general		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Seguridad Ciudadana		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías y FCSE

<b>AT 2.9. MEDIOAMBIENTE, URBANISMO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24, 27, 28, 29, 31	<b>ODS:</b> 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15
---	--	--

**OE 2.9.1.:** Promover participativamente, en diálogo con NNyA y expertos, mejoras urbanísticas que tengan impacto positivo en el bienestar de la infancia y la adolescencia.

**LE 2.9.1. URBANISMO Y NUEVAS CONSTRUCCIONES**

<b>Medida 004</b>	Consultas dirigidas a NNyA en torno a proyectos municipales para la mejora del municipio	
<b>Población:</b> NNyA (8-19 años)		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 157</b>	Intervenciones municipales en materia de urbanismo con impacto en el bienestar de NNyA		
<b>Población:</b> Ciudadanía en general	<b>Programación:</b> Anual		
<b>Lidera:</b> Concejalía de Urbanismo	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia		

**OE 2.9.2.:** Extender, participativamente, los espacios verdes y las áreas de juego y/o esparcimiento para NNyA y sus familias, de modo que sean seguros, accesibles e inclusivos y estén adaptados a las necesidades físicas y emocionales de la infancia y la adolescencia.

#### LE 2.9.2. EXTENSIÓN Y MEJORA DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ÁREAS DE JUEGO Y ESPARCIMIENTO

<b>Medida 137</b>	Refuerzo del mantenimiento de las áreas de juego de NNyA		
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general	<b>Programación:</b> Anual		
<b>Lidera:</b> Concejalía de Medio Ambiente	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia		

**OE 2.9.3.:** Instalar mobiliario urbano adaptado a las características y necesidades de los NNyA.

#### LE 2.9.3. MOBILIARIO URBANO

<b>Medida 138</b>	Señalización informativa de carácter ambiental: información de parques y jardines		
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general	<b>Programación:</b> Anual		
<b>Lidera:</b> Concejalía de Medio Ambiente	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia		

**OE 2.9.4.:** Facilitar el acceso seguro e inclusivo de NNyA a edificios e instalaciones del municipio y también a espacios al aire libre, con especial atención a las necesidades de NNyA con movilidad reducida u otras características que limiten su acceso.

**LE 2.9.4. ACCESIBILIDAD**

<b>Medida 139</b>	Remodelación de espacios infantiles para mejorar la accesibilidad de niños y niñas con movilidad reducida		
<b>Población:</b> NNyA con movilidad reducida	<b>Programación:</b> Anual		
<b>Lidera:</b> Concejalía de Medio Ambiente	<b>Colaboran:</b>		

**OE 2.9.5.:** Fomentar el conocimiento y cuidado del medio ambiente y el respeto a la biodiversidad, mediante acciones educativas y de sensibilización dirigidas a NNyA, a sus familias y a la ciudadanía en general.

**LE 2.9.5. EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

<b>Medida 140</b>	Programa Ecoescuelas (Plan de Educación Ambiental)		
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)	<b>Programación:</b> Anual		
<b>Lidera:</b> Concejalía de Medio Ambiente	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Educación		

<b>Medida 141</b>	Programa de Educación Ambiental en las aulas		
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)	<b>Programación:</b> Anual		
<b>Lidera:</b> Concejalía de Medio Ambiente	<b>Colaboran:</b> Concejalía de Educación		

<b>Medida 146</b>	Otras actuaciones inclusivas de educación medioambiental adaptadas a las características específicas de grupos de NNyA en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social		
<b>Población:</b> NNyA (6-19 años)	<b>Programación:</b> Anual		
<b>Lidera:</b> Concejalía de Medio Ambiente	<b>Colaboran:</b> Otras concejalías		

**OE 2.9.6.:** Concienciar y educar para la tenencia y cuidado responsable de animales de compañía y su relación con el entorno.

**LE 2.9.6. ANIMALES DE COMPAÑÍA, CUIDADO DE MASCOTAS**

<b>Medida 142</b>	Campañas informativas y otras actividades relacionadas con la tenencia responsable de animales de compañía	
<b>Población:</b> Ciudadanía en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Medio Ambiente		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 143</b>	Programa de talleres para la educación y el cuidado de mascotas	
<b>Población:</b> Ciudadanía en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Medio Ambiente		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

**OE 2.9.7.:** Recuperar y conservar espacios naturales de importancia para el desarrollo y bienestar físico y emocional de NNyA.

**LE 2.9.7. RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

<b>Medida 144</b>	Actuaciones para la recuperación del río Henares con impacto en el bienestar de NNyA	
<b>Población:</b> NNyA y ciudadanía, en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Medio Ambiente		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

**OE 2.9.8.:** Mantener limpia la ciudad, con la colaboración de NNyA, prestando atención a sus necesidades, demandas y propuestas.

**LE 2.9.8. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**

<b>Medida 145</b>	Realización de acciones informativas y de concienciación sobre gestión de residuos de distinto tipo	
<b>Población:</b> NNyA y ciudadanía, en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Medio Ambiente		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

**OE 2.9.9.:** Fomentar el transporte público y otras formas de movilidad alternativas al vehículo privado, en armonía con el tránsito peatonal.

**LE 2.9.9. TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD**

<b>Medida 147</b>	Acciones de sensibilización e información para la movilidad segura	
<b>Población:</b> NNyA y ciudadanía, en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Movilidad y Transporte		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 148</b>	Infraestructuras y otras intervenciones orientadas a la movilidad sostenible	
<b>Población:</b> NNyA y ciudadanía, en general		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Movilidad y Transporte		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia



**OE 2.9.10.:** Reducir el tránsito y la velocidad de circulación de los vehículos a motor, así como su ocupación de los espacios de la ciudad.

**LE 2.9.10. REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS**

<b>Medida 149</b>	Acciones de sensibilización, con participación de NNyA, para reducir el uso del transporte privado		
<b>Población:</b> NNyA (6-17 años)		<b>Programación:</b> Anual	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Movilidad y Transporte		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia	

### ÁMBITO 3: GOBERNANZA

#### AT 3.1. COORDINACIÓN INTERNA

CDN: 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17

ODS: 11, 16, 17

**OE 3.1.1.:** Fortalecer técnicamente la coordinación interna del Plan Local de Infancia y Adolescencia; así como su diseño, seguimiento y evaluación continua, con la participación de todas las concejalías del Ayuntamiento.

#### LE 3.1.1. ÓRGANO INTERNO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PLAN

<b>Medida 023</b>	Mesa Técnica Interconcejalías		
<b>Población:</b> Técnicos municipales			<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia			<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

**OE 3.1.2.:** Contribuir a la formación del personal municipal, tanto a nivel técnico como político, con relación a distintos temas y problemáticas que afectan a la infancia y la adolescencia.

#### LE 3.1.2. FORMACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL TÉCNICO Y POLÍTICO

<b>Medida 024</b>	Programa de formación interna en temas relacionados con la infancia y la adolescencia		
<b>Población:</b> Técnicos municipales			<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia			<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>AT 3.2. COORDINACIÓN EXTERNA, ALIANZAS</b>	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17	<b>ODS:</b> 11, 16, 17
---	---	------------------------

**OE 3.2.1.:** Impulsar y fortalecer la coordinación del Ayuntamiento con entidades del municipio relacionadas con el Plan Local de Infancia y Adolescencia.

**LE 3.2.1. ÓRGANO EXTERNO DE COORDINACIÓN DEL PLAN**

<b>Medida 025</b>	REPIPA	
<b>Población:</b> Entidades sociales y centros educativos	<b>Programación:</b> Continua	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia	<b>Colaboran:</b> Entidades sociales y centros educativos	

**OE 3.2.2.:** Estrechar lazos de cooperación con otros ayuntamientos y Gobiernos Locales para compartir experiencias, definir criterios de actuación y llevar a cabo proyectos y actividades de manera conjunta.

**LE 3.2.2. REDES INTERMUNICIPALES, COOPERACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTOS**

<b>Medida 026</b>	Participación en la Red de Infancia y Adolescencia (RIA)	
<b>Población:</b> Ayuntamientos de la RIA	<b>Programación:</b> Continua	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia	<b>Colaboran:</b> Otros ayuntamientos	

<b>Medida 080</b>	Relación con la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE)	
<b>Población:</b> Ayuntamientos de la RECE	<b>Programación:</b> Continua	
<b>Lidera:</b> Concejalía de Educación	<b>Colaboran:</b> Otros ayuntamientos	

**OE 3.2.3.:** Promover convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y otros organismos públicos en favor de los derechos y el bienestar de NNyA.

**LE 3.2.3. CONVENIOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**

<b>Medida 027</b>	Otros convenios con organismos públicos	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Alcaldía y otras concejalías

**OE 3.2.4.:** Actuar ante otras AA.PP. para que, en el ejercicio de sus competencias, intervengan en el municipio para mejorar la calidad de vida de NNyA, con especial atención a las necesidades de la infancia y la adolescencia en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social.

**LE 3.2.4. ACTUACIONES ANTE OTRAS AA.PP.**

<b>Medida 028</b>	Actuaciones ante otras AA.PP.	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Alcaldía y otras concejalías

**OE 3.2.5.:** Contribuir al fortalecimiento del tejido asociativo y de las entidades del Tercer Sector mediante acuerdos de colaboración cuyo propósito sea realizar actuaciones a favor de la infancia y la adolescencia.

**LE 3.2.5. SUBVENCIONES Y CONVENIOS CON ENTIDADES DEL TERCER SECTOR**

<b>Medida 029</b>	Otras subvenciones y convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro	
<b>Población:</b> Entidades sin ánimo de lucro		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Alcaldía y otras concejalías

**OE 3.2.6.:** Contribuir al fortalecimiento de las entidades no lucrativas que trabajan con NNyA mediante actividades formativas, de asesoramiento y apoyo logístico.

**LE 3.2.6. FORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO AL TERCER SECTOR**

<b>Medida 133</b>	Programa anual de formación y asesoramiento a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con NNyA	
<b>Población:</b> Entidades sin ánimo de lucro que trabajan con NNyA		<b>Programación:</b> Anual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Participación Ciudadana		<b>Colaboran:</b> Concejalía de Infancia

<b>Medida 030</b>	Servicio de préstamo de recursos materiales y de apoyo técnico y logístico a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con NNyA	
<b>Población:</b> Entidades sin ánimo de lucro que trabajan con NNyA		<b>Programación:</b> Continua
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

**OE 3.2.7.:** Suscribir convenios o acuerdos de colaboración con universidades para el desarrollo a nivel local de estudios y actividades divulgativas y de formación sobre temas relacionados con la infancia y la adolescencia.

**LE 3.2.7. ACUERDOS Y CONVENIOS CON UNIVERSIDADES**

<b>Medida 031</b>	Convenio con la Universidad de Alcalá de colaboración en materia de infancia y adolescencia	
<b>Población:</b> NNyA, familias y ciudadanía en general		<b>Programación:</b> Puntual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías, Universidad de Alcalá

**OE 3.2.8.:** Establecer acuerdos de colaboración con empresas y/o sindicatos en beneficio de los NNyA y de sus familias.

**LE 3.2.8. ACUERDOS Y CONVENIOS CON EMPRESAS Y SINDICATOS**

<b>Medida 032</b>	Acuerdos con empresas de ocio y cultura para obtener descuentos para NNyA del municipio	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Puntual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías, Universidad de Alcalá

<b>AT 3.3. ESTUDIOS E INFORMES</b>	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17	<b>ODS:</b> 11, 16, 17
------------------------------------	---	------------------------

**OE 3.3.1.:** Profundizar en el conocimiento de la realidad de la infancia y la adolescencia a través de estudios científicos e informes exploratorios.

**LE 3.3.1. ESTUDIOS E INFORMES**

<b>Medida 033</b>	Estudio sobre el uso de los espacios públicos por NNyA	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Puntual (2023 o 2024)
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 034</b>	Estudio sobre entornos escolares seguros y saludables	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Puntual (2023 o 2024)
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>Medida 035</b>	Otros estudios o informes exploratorios sobre la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio	
<b>Población:</b> NNyA y sus familias, en general		<b>Programación:</b> Puntual (2025 o 2026)
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Otras concejalías

<b>AT 3.4. OTRAS</b>	<b>CDN:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17	<b>ODS:</b> 11, 16, 17
----------------------	---	------------------------

**OE 3.3.2.:** Desarrollar las políticas locales de infancia y adolescencia a través de otras líneas de actuación basadas en el diálogo, la construcción de alianzas y la colaboración entre actores diversos.

**LE 3.3.2. OTRAS ACTUACIONES EN DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD**

<b>Medida 036</b>	Renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia (UNICEF)	
<b>Población:</b> Municipio		<b>Programación:</b> Puntual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Alcaldía y otras concejalías
<b>Medida 037</b>	Seguimiento y evaluación continua del Plan Local de Infancia y Adolescencia	
<b>Población:</b> Municipio		<b>Programación:</b> Puntual
<b>Lidera:</b> Concejalía de Infancia		<b>Colaboran:</b> Alcaldía y otras concejalías

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

A partir de su aprobación por el Pleno Municipal, el II Plan de Infancia y Adolescencia de Alcalá de Henares (2022-2025) será objeto de seguimiento y de evaluación **continua** y **final**. Estos procesos serán coordinados por la **Concejalía de Infancia** y en ellos colaborarán el conjunto de las concejalías.

Los dos tipos de evaluación se realizarán con una **metodología** que facilite la **participación** y la **reflexión**, con apoyo de información cuantitativa y cualitativa.

- **Evaluación continua:** Tendrá carácter anual.

1. Las concejalías recogerán datos, de manera regular y sistemática, relativos a las medidas que lideran, conforme a los Indicadores Básicos Anuales (IBA) establecidos en el plan y otros que puedan aplicar según sus necesidades y posibilidades.
2. Las concejalías reportarán sus datos a la Concejalía de Infancia, o a la entidad delegada a tal efecto, en los plazos acordados por la Mesa Técnica Interconcejalías.
3. Se establecerá una agenda anual de reuniones de seguimiento del plan, tanto internas -a nivel de concejalías- como externas -con otros actores sociales: familias, educadores, asociaciones, etc.
4. En noviembre (Mes de la Infancia y la Adolescencia), además de las actividades de sensibilización y educación, se realizarán reuniones internas y externas para hacer el balance y la revisión anual del plan, al que se le podrán añadir adendas para introducir en él las modificaciones que se consideren oportunas.
5. A partir de 2023, con fecha límite el 31 de marzo de cada año, la concejalía que coordina el plan elaborará una memoria consolidada, relativa a la actividad, resultados y balance del año anterior; y que recoja también las novedades previstas para el año en curso.

### Informes anuales previstos de seguimiento y evaluación continua referidos al II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Alcalá de Henares (2022-2025)

Enero-Marzo´23	Enero-Marzo´24	Enero-Marzo´25	Enero-Marzo´26
1er. informe (de 2022)	2º informe (de 2023)	3r. informe (de 2024)	4º informe (de 2025)



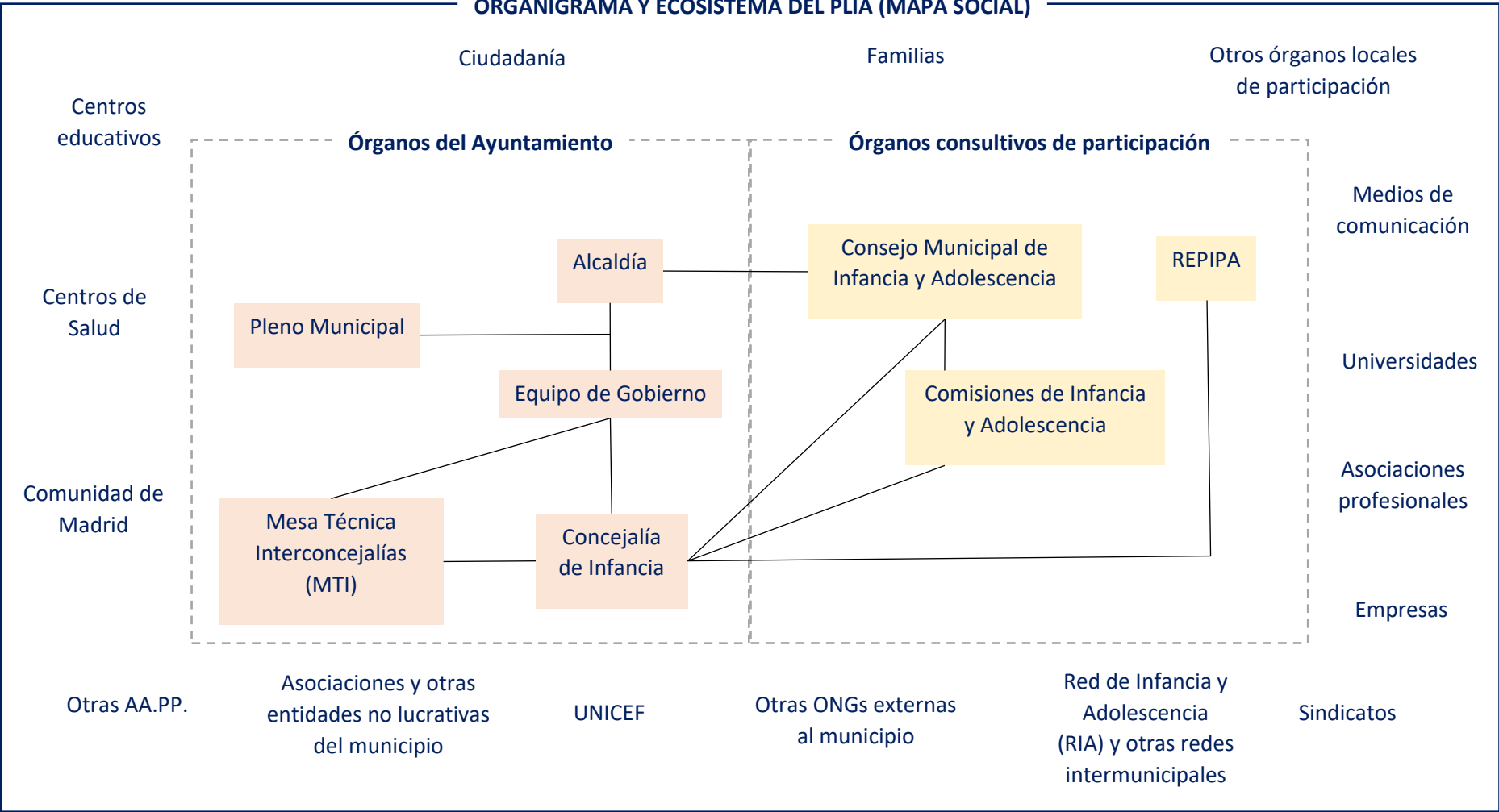
**- Evaluación final y continuidad:** Se realizará a lo largo del año 2026 para:

- a) Hacer balance del II Plan Local de Infancia y Adolescencia (2022-2025), de modo que quede reflejado en una Memoria final; y
- b) elaborar el III Plan Local de Infancia y Adolescencia (2027-2030).

2026, año de evaluación final del II PLIA (2022-2025) y elaboración del III PLIA (2027-2030)										
E	F	M	A	MY	J	JL/ A	S	O	N	D
Fases de balance y diagnóstico							Fases de planificación y aprobación			

Órganos implicados en los procesos de seguimiento y evaluación		
	Internos	Externos
<b>Políticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía</li> <li>• Equipo de Gobierno</li> <li>• Pleno municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo de Infancia y Adolescencia</li> <li>• Comisiones de Participación Infantil y Adolescente</li> <li>• REPIPA</li> </ul>
<b>Técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concejalía de Infancia</li> <li>• Mesa Técnica Interconcejalías</li> <li>- Comisiones de trabajo específicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros actores</li> </ul>

### 8.1. Organigrama y ecosistema del PLIA (mapa social)





## 9. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA

La presupuestación del plan se ha realizado adoptando tres criterios:

1. Consignar en el documento inicial del plan exclusivamente el presupuesto de la concejalía que lo lidera y coordina, la Concejalía de Infancia, con referencia al año 2021.
2. A efectos comparativos, con relación a cada uno de los años de los que consta el periodo de aplicación del plan (2022-2025), tomar como línea-base presupuestaria de la Concejalía de Infancia la cantidad referida al año 2021, de modo que anualmente se pueda apreciar si esta cantidad crece o decrece cada año respecto a la línea-base y los años precedentes.
3. Establecer una pauta informativa anual del gasto referido a la ejecución de cada una de las medidas recogidas en el plan de actuación, de modo que esta información pueda hacerse pública en los informes anuales de seguimiento y evaluación continua del plan y pueda también agregarse en su memoria final.

A continuación, se presenta la información relativa al presupuesto de la Concejalía de Infancia para el año 2021:

<b>Presupuesto de la Concejalía de Infancia</b>		
<b>Partidas presupuestarias</b>	<b>Totales 2021</b>	<b>Totales 2022-2025</b>
- Consejo Local de Infancia	5.000, 00 €	20.000, 00 €
- Cuota y Gastos Red de Infancia	2.000, 00 €	8.000, 00 €
- Gastos Diversos Plan de Infancia	4.000, 00 €	16.000, 00 €
- Promoción de los Derechos de la Infancia	20.000, 00 €	80.000, 00 €
- Servicio de Dinamización Integral de Infancia	139.000, 00 €	556.000, 00 €
- Programa Socioeducativo Infantil en Juntas Municipales	15.000, 00 €	60.000, 00 €
<b>TOTAL (línea-base presupuestaria)</b>	<b>185.000, 00 €</b>	<b>740.000, 00 €</b>

# DÍA INTERNACIONAL DE LOS DE LA DERECHOS INFANCIA

*95 Aniversario.*



23 de noviembre: "Celebramos nuestros derechos"

- Gymkana por la Igualdad
- Celebración del Día de la Infancia
- Juegos tradicionales
- Talleres
- Pintacaras
- Cuentacuentos. Donativo: 3€ a favor de la Asociación "Amigos de Tara"
- Exposición. Habitando: Diario de un Infante

Hora: 11:30 a 14:30  
Lugar: Casa de la Juventud



Ciudades  
Patrimonio  
de la Humanidad  
1985-2020

ALCALÁ DE HENARES  
AYUNTAMIENTO



[www.ayto-alcaldedehenares.es](http://www.ayto-alcaldedehenares.es)

## 10. ANEXOS

### I. Convención sobre los Derechos del Niño (resumen)

Todos los derechos de los niños y de las niñas están recogidos en un tratado internacional: la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Es **el tratado más ratificado de la historia** y los 195 Estados que la han ratificado tienen que rendir cuentas sobre su cumplimiento al Comité de los Derechos del Niño.

Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. **Su aplicación es obligación de los gobiernos**, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como las familias, profesorado, profesionales de la salud y los propios niños y niñas.

**El 20 noviembre se celebra en todo el mundo el Día Universal del Niño**, que cada año recuerda la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989.

A continuación, se expone un resumen de la Convención sobre los Derechos del Niño.<sup>11</sup>

#### Preámbulo

El Preámbulo recuerda los principios fundamentales de las Naciones Unidas y las disposiciones precisas de algunos tratados y declaraciones relativos a los derechos del hombre; reafirma la necesidad de proporcionar a los niños cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad; subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y la asistencia, la necesidad de una protección jurídica y no jurídica del niño antes y después del nacimiento, la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad.

#### Artículo 1. Definición de niño

Se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad.

#### Artículo 2. No discriminación

Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación.

---

<sup>11</sup> Adaptado de *Convención sobre los Derechos del Niño*. UNICEF Comité Español.  
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf> También se puede acceder al texto completo de la CDN a través de la web de Naciones Unidas  
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

### **Artículo 3. Interés superior del niño**

Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad de hacerlo.

### **Artículo 4. Aplicación de los derechos**

Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la presente Convención.

### **Artículo 5. Dirección y orientación de padres y madres**

Es obligación del Estado respetar las responsabilidades y los derechos de los padres y madres, así como de los familiares, de impartir al niño orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.

### **Artículo 6. Supervivencia y desarrollo**

Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.

### **Artículo 7. Nombre y nacionalidad**

Todo niño tiene derecho a un nombre desde su nacimiento y a obtener una nacionalidad.

### **Artículo 8. Preservación de la identidad**

Es obligación del Estado proteger y, si es necesario, restablecer la identidad del niño, si éste hubiera sido privado en parte o en todo de la misma (nombre, nacionalidad y vínculos familiares).

### **Artículo 9. Separación de padres y madres**

Es un derecho del niño vivir con su padre y su madre, excepto en los casos que la separación sea necesaria para el interés superior del propio niño. Es derecho del niño mantener contacto directo con ambos, si está separado de uno de ellos o de los dos. Corresponde al Estado responsabilizarse de este aspecto, en el caso de que la separación haya sido producida por acción del mismo.

### **Artículo 10. Reunificación familiar**

Es derecho de los niños y sus padres y madres salir de cualquier país y entrar en el propio, con miras a la reunificación familiar o al mantenimiento de la relación entre unos y otros.

### **Artículo 11. Retenciones y traslados ilícitos**

Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para luchar contra los traslados ilícitos de niños en el extranjero, ya sea por su padre o su madre, ya sea por una tercera persona.

### **Artículo 12. Opinión del niño**

El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan.

### **Artículo 13. Libertad de expresión**

Todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros.

### **Artículo 14. Libertad de pensamiento, conciencia y religión**

El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de su padre y su madre, y de conformidad con las limitaciones prescritas por la ley.

### **Artículo 15. Libertad de asociación**

Todo niño tiene derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones, siempre que ello no vaya en contra de los derechos de otros.

### **Artículo 16. Protección de la vida privada**

Todo niño tiene derecho a no ser objeto de injerencias en su vida privada, su familia su domicilio y su correspondencia, ya no ser atacado en su honor.

### **Artículo 17. Acceso a una información adecuada**

Los medios de comunicación social desempeñan un papel importante en la difusión de información destinada a los niños, que tenga como fin promover su bienestar moral, el conocimiento y la comprensión entre los pueblos, y que respete la cultura del niño. Es obligación del Estado tomar medidas de promoción a este respecto y proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

### **Artículo 18. Responsabilidad de padres y madres**

Es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niños y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones.

### **Artículo 19. Protección contra los malos tratos**

Es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquiera otra persona responsable de su cuidado, y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.



### **Artículo 20. Protección de los niños privados de su medio familiar**

Es obligación del Estado proporcionar protección especial a los niños privados de su medio familiar y asegurar que puedan beneficiarse de cuidados que sustituyan la atención familiar o de la colocación en un establecimiento apropiado, teniendo en cuenta el origen cultural del niño.

### **Artículo 21. Adopción**

En los Estados que reconocen y/o permiten la adopción, se cuidará de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y de que estén reunidas todas las garantías necesarias para asegurar que la adopción sea admisible así como las autorizaciones de las autoridades competentes.

### **Artículo 22. Niños refugiados**

Se proporcionará protección especial a los niños considerados refugiados o que soliciten el estatuto de refugiado, y es obligación del Estado cooperar con los organismos competentes para garantizar dicha protección.

### **Artículo 23. Niños impedidos**

Los niños mental o físicamente impedidos tienen derecho a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad.

### **Artículo 24. Salud y servicios médicos**

Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, con especial énfasis en aquéllos relacionados con la atención primaria de salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil. Es obligación del Estado tomar las medidas necesarias, orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño.

### **Artículo 25. Evaluación periódica del internamiento**

El niño que ha sido internado por las autoridades competentes para su atención, protección o tratamiento de salud física o mental, tiene derecho a una evaluación periódica de todas las circunstancias que motivaron su internamiento.

### **Artículo 26. Seguridad Social**

Todo niño tiene derecho a beneficiarse de la Seguridad Social.

### **Artículo 27. Nivel de vida**

Todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo y es responsabilidad primordial de padres y madres proporcionárselo. Es obligación del Estado adoptar medidas apropiadas para que dicha responsabilidad pueda ser asumida y que lo sea de hecho, si es necesario, mediante el pago de la pensión alimenticia.

### **Artículo 28. Educación**

Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana.

### **Artículo 29. Objetivos de la educación**

El Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya.

### **Artículo 30. Niños pertenecientes a minorías o poblaciones indígenas**

Es derecho de los niños que pertenecen a minorías o a poblaciones indígenas tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma.

### **Artículo 31. Esparcimiento, juego y actividades culturales**

El niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales.

### **Artículo 32. Trabajo de menores**

Es obligación del Estado proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo; fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo.

### **Artículo 33. Uso y tráfico de estupefacientes**

Es derecho del niño ser protegido del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y se impedirá que esté involucrado en la producción o distribución de tales sustancias.

### **Artículo 34. Explotación sexual**

Es derecho del niño ser protegido de la explotación y abuso sexuales, incluyendo la prostitución y su utilización en prácticas pornográficas.

### **Artículo 35. Venta, tráfico y trata de niños**

Es obligación del Estado tomar todas las medidas necesarias para prevenir la venta, el tráfico y la trata de niños.

### **Artículo 36. Otras formas de explotación**

Es derecho del niño recibir protección contra todas las otras formas de explotación no consideradas en los artículos 32, 33, 34 y 35.

### **Artículo 37. Tortura y privación de libertad**

Ningún niño será sometido a la tortura, a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la pena capital, a la prisión perpetua y a la detención o encarcelación ilegales o arbitrarias. Todo niño privado de libertad deberá ser tratado con humanidad, estará separado de los adultos, tendrá derecho a mantener contacto con su familia y a tener pronto acceso a la asistencia jurídica u otra asistencia adecuada.

### **Artículo 38. Conflictos armados**

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados entró en vigor en 2002 y establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades.

### **Artículo 39. Recuperación y reintegración social**

Es obligación del Estado tomar las medidas apropiadas para que los niños víctimas de la tortura, de conflictos armados, de abandono, de malos tratos o de explotación reciban un tratamiento apropiado, que asegure su recuperación y reintegración social.

### **Artículo 40. Administración de la Justicia a menores**

Todo niño que sea considerado acusado o declarado culpable de haber infringido las leyes tiene derecho a que se respeten sus derechos fundamentales y, en particular, el derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo, incluso de disponer de asistencia jurídica o de otra asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa. Siempre que sea posible, se evitará recurrir a procedimientos judiciales y al internamiento en instituciones.

(A partir de aquí, los artículos de la Convención, hasta un total de 53 se refieren a cuestiones relacionadas con la aplicación, procedimiento y organismos de seguimiento de la misma).

## II. Objetivos de Desarrollo Sostenible (resumen)<sup>12</sup>



### Objetivo 1. Fin de la pobreza

Poner fin a la pobreza en todas sus formas.

Este objetivo aborda cuestiones como la pobreza y la vulnerabilidad de diferentes colectivos, y en este sentido plantea la necesidad de identificar y actuar contra la pobreza. Aborda también el bienestar de las personas, el envejecimiento activo, el acceso a recursos sociales o las prestaciones a personas en situaciones de exclusión social. Además, este objetivo plantea identificar a colectivos vulnerables ante las amenazas climáticas.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Pobreza extrema, pobreza en general y vulnerabilidad, protección social, derecho a recursos económicos y acceso a servicios básicos, la resiliencia de las personas pobres y vulnerables ante fenómenos extremos relacionados con el clima y otros desastres económicos, sociales y ambientales.

### Objetivo 2. Hambre cero

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

A través de este objetivo se pretende mejorar la productividad agrícola y ganadera y el impulso hacia iniciativas ecológicas, la diversificación de bancos de semillas y plantas autóctonas, así como promover huertos de autoconsumo y la producción local. También plantea aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Fin del hambre y la malnutrición, alimentación sana, nutritiva y suficiente, productividad agrícola, producción de alimentos a pequeña escala,

<sup>12</sup> Para más información sobre los ODS, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

prácticas agrícolas resilientes manteniendo los ecosistemas y fortaleciendo la capacidad de adaptación al cambio climático, sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos, bancos de semillas y diversidad genética de semillas.

### **Objetivo 3. Salud y bienestar**

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades.

Este objetivo centra su atención en la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, mejorando la calidad acústica, controlando y haciendo seguimiento de la contaminación electromagnética y todo lo relacionado con la movilidad y el transporte. También aborda la prevención de ciertas enfermedades y accidentes de tráfico y favorecer el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Fin de la mortalidad materna y neonatal en el mundo, fin de epidemias como el SIDA, la hepatitis o las enfermedades transmitidas por el agua, prevenir y tratar el abuso de sustancias adictivas, reducir las muertes y lesiones por tráfico, cobertura sanitaria universal, salud sexual y reproductiva, acceso a medicamentos y vacunas, reducción de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

### **Objetivo 4. Educación de calidad**

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas.

Los aspectos que se pueden abordar desde los municipios en este objetivo son el facilitar el acceso a equipamientos educativos, culturales y deportivos, educar en el desarrollo sostenible, la paz y la interculturalidad y dinamizar el tejido cultural del municipio.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Enseñanza gratuita, equitativa y de calidad, acceso igualitario a formación superior, educación para el desarrollo sostenible, instalaciones educativas adecuadas para personas con discapacidad, entornos de aprendizajes seguros, no violentos, inclusivos y eficaces.

### **Objetivo 5. Igualdad de género**

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Este objetivo promueve impulsar el desarrollo de políticas de igualdad, apoyar e incentivar el empoderamiento de mujeres y niñas a nivel personal, colectivo, social y político, implicar a todos los agentes para garantizar los derechos y contribuir a un modelo social más sostenible e igualitario. Además, incluye la prevención y atención de forma integral a víctimas de violencia contra las mujeres.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Fin de todas las formas de discriminación y violencia hacia mujeres y niñas, reconocimiento de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado, responsabilidad compartida, igualdad de oportunidades, participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, derechos reproductivos, igualdad de derechos a los recursos económicos, acceso a la tierra, a otros bienes y a la propiedad.

## **Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento**

Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas las personas.

Este objetivo aborda el control y gestión de los recursos hídricos, racionalizando el consumo de agua, disminuyendo el riesgo de contaminación y garantizando la calidad de aguas de uso lúdico, deportivo y festivo. Además, plantea considerar, cuando proceda, la cooperación transfronteriza en la gestión integrada de los recursos hídricos y apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Acceso universal y equitativo al agua a un precio asequible, acceso a servicios de saneamiento e higiene, calidad del agua reduciendo la contaminación y el porcentaje de aguas residuales sin tratar, uso eficiente de los recursos hídricos, gestión integrada, protección de los ecosistemas acuáticos y participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

## **Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante**

Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todas las personas.

Este objetivo aborda el avanzar en la utilización de fuentes energéticas locales, limpias y renovables, racionalizar el consumo y aumentar la eficiencia energética, además de reducir la incidencia de la pobreza y la vulnerabilidad energética de la población.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, aumento de la proporción de energías renovables, eficiencia energética, investigación y promoción de la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías limpias.

## **Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico**

Promover el crecimiento económico sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas.

Este objetivo debe ser abordado desde los municipios a través del desarrollo económico local basado en la cultura emprendedora, la innovación y la calidad ambiental del tejido empresarial. Incluye también el fomentar la economía social y el turismo sostenible, la promoción del acceso al mercado laboral, con especial atención a colectivos desfavorecidos. Además, plantea el dirigir acciones a personas jóvenes que no están empleadas y no cursan estudios ni reciben capacitación.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Crecimiento económico, diversificación, modernización tecnológica e innovación, trabajo decente, empleo pleno y productivo, emprendimiento, fomento de las microempresas y pymes, trabajo relacionado con el turismo sostenible y la producción local, derechos laborales, entornos de trabajo seguros, empleo juvenil, igualdad de oportunidades y de remuneración, fortalecimiento de las instituciones financieras, y desvinculación del crecimiento económico de la degradación del medio ambiente.

### **Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura**

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Este objetivo plantea el garantizar el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos que afectan a las actividades del municipio, fomentar la mejora del comportamiento ambiental de las actividades y su adecuación legal.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, industrialización inclusiva y sostenible, acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros, procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, investigación científica y mejora de la capacidad tecnológica, y el acceso universal a las TIC.

### **Objetivo 10. Reducción de las desigualdades**

Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Este Objetivo aborda la inclusión social y la integración plena de la población inmigrante, promover la igualdad de oportunidades para todos los sectores de la población, garantizar los derechos de la infancia, así como promover una adecuada combinación de vivienda libre y protegida.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Promoción de la inclusión social, económica y política de todas las personas, igualdad de oportunidades, políticas fiscales, salariales y de protección social para la igualdad, facilitar la migración y movilidad ordenadas, asistencia oficial para el desarrollo, reglamentación y vigilancia de las instituciones y mercados mundiales.

### **Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles**

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Este objetivo es el que se encuentra más orientado a los municipios abordando aspectos como la contaminación atmosférica, conocer, controlar y prevenir los riesgos, fomentar la cultura participativa, impulsar la rehabilitación de viviendas y regeneración urbana y asegurar un planeamiento urbanístico sostenible que asegure la dotación de equipamientos y zonas verdes además de velar por la conservación del patrimonio histórico, arquitectónico, industrial y natural. Además, plantea reducir el impacto económico y social que pudieran causar potenciales desastres.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, sistemas de transporte adecuados y sostenibles, urbanización inclusiva y sostenible, protección del patrimonio cultural y natural, muertes causadas por desastres, el impacto ambiental de las ciudades, calidad del aire, residuos, acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, vínculos económicos, sociales y ambientales entre zonas urbanas, periurbanas y rurales, planificación integrada en sostenibilidad y cambio climático de las ciudades.

## **Objetivo 12. Producción y consumo responsables**

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Desde este Objetivo se aborda la gestión ambiental de la administración municipal, incluyendo la compra y contratación pública verde, la promoción del consumo sostenible y la prevención y gestión de los residuos. Además, se plantea la lucha contra el desperdicio de alimentos en todos los sectores.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Consumo y producción sostenibles, gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales, despilfarro de alimentos, gestión racional durante todo el ciclo de vida de los productos, reducción de partículas químicas liberadas a la atmósfera, agua y suelo, prevención, reducción, reciclado y reutilización de residuos, prácticas sostenibles en empresas y elaboración de memorias, acceso a la información ambiental, compra pública sostenible, estilos de vida sostenibles, y racionalización de subsidios ineficientes a combustibles fósiles.

## **Objetivo 13. Acción por el clima**

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Este objetivo aborda la planificación y la gestión activa de la acción local en materia de cambio climático, la adopción de compromisos firmes para avanzar en la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y la planificación para la adaptación del municipio frente a los impactos derivados de las amenazas climáticas.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Mitigación, resiliencia y capacidad de adaptación al cambio climático, a través de la planificación, el diseño de estrategias y planes, la educación y sensibilización, la reducción de efectos y la alerta temprana, considerando el cumplimiento de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

## **Objetivo 14. Vida submarina**

Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Si bien, los municipios no disponen de competencias sobre la mayoría de las metas de este Objetivo, sí pueden abordar aspectos como la disminución del riesgo de contaminación de los recursos hídricos que acaban en el mar, poner en valor el ámbito marino y su cultura, velar por la competitividad del sector pesquero y sensibilizar a la población en la importancia de su conservación. Además, este Objetivo plantea la prevención y reducción significativa de la contaminación marina producida por las actividades realizadas en tierra, y la conservación de las zonas costeras y marinas de conformidad con las leyes nacionales y sobre la base de la mejor información científica disponible.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Reducción de la contaminación marina por actividades realizadas en tierra, y la acidificación de los océanos, protección de los ecosistemas marinos, restablecimiento de la salud y productividad de los océanos, conservación de zonas costeras y marinas, eliminación de la sobreexplotación y pesca ilegal, apoyo a la pesca artesanal, y aumento de los conocimientos científicos.



### **Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres**

Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Este Objetivo aborda la protección, mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios, la gestión eficaz y eficiente del patrimonio natural y la promoción del conocimiento y la cultura de la naturaleza. Además, se aborda en este Objetivo el control sobre los suelos potencialmente contaminados. Aborda, además, el llevar a cabo la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, e integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación municipal.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Conservación, restablecimiento y uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, desertificación, rehabilitación de tierras y suelos degradados, pérdida de biodiversidad, especies exóticas invasoras, integración de los valores de los ecosistemas en la planificación, y la caza furtiva.

### **Objetivo 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas**

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Este objetivo aborda aspectos relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana, la multiculturalidad y la paz. Además, aborda la rendición de cuentas, la transparencia institucional, y el acceso a la información, así como la coordinación interdepartamental y la coordinación con otras entidades o iniciativas relacionadas con la sostenibilidad. Además, este Objetivo plantea el reducir significativamente todas las formas de violencia.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Reducción de la violencia, el maltrato y la explotación, estado de derecho, igualdad de acceso a la justicia, reducción de la corrupción y el soborno, instituciones eficaces y transparentes, rendición de cuentas, la participación y el acceso a la información, y la protección de las libertades fundamentales.

### **Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos**

Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

La mayoría de los aspectos que aborda este Objetivo no son de competencia municipal por lo que los municipios básicamente pueden contribuir a él manteniendo y consolidando la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, reforzando además la coordinación con otras entidades y el trabajo en Red. Por otro lado, los municipios pueden fomentar la actividad solidaria, la promoción de acciones de cooperación internacional y el fomento de intercambios culturales, cooperativos y solidarios.

**ASPECTOS QUE ABORDA:** Movilización de recursos y cumplir los compromisos de asistencia al desarrollo, coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo para aumentar la disponibilidad de datos oportunos y de calidad.

